

**ANÁLISIS DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN CARGOS
DE REPRESENTACIÓN POPULAR EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.
CASO ASAMBLEA DEPARTAMENTAL, PERIODOS 2003 – 2011**

**MARÍA ALEJANDRA MONTILLA MUÑOZ
MARTHA LUCIA AGREDO CERÓN**

**UNIVERSIDAD DEL CAUCA
FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
DEPARTAMENTO DE CIENCIA POLÍTICA
POPAYÁN, CAUCA**

2014

**ANÁLISIS DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN CARGOS
DE REPRESENTACIÓN POPULAR EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.
CASO ASAMBLEA DEPARTAMENTAL, PERIODOS 2003 - 2011**

**MARÍA ALEJANDRA MONTILLA MUÑOZ
MARTHA LUCIA AGREDO CERÓN**

TRABAJO DE GRADO PARA OPTAR POR EL TÍTULO DE POLITÓLOGAS

**DIRECTORA
Mag. ALEJANDRA MILLER RESTREPO**

**UNIVERSIDAD DEL CAUCA
FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
DEPARTAMENTO DE CIENCIA POLÍTICA
POPAYÁN, CAUCA**

2014

NOTA DE ACEPTACIÓN:

FIRMA DEL DIRECTOR

FIRMA DEL JURADO

FIRMA DEL JURADO

Popayán, Septiembre 2014

DEDICATORIA

Este trabajo de grado está dedicado a mis padres Gladys Muñoz Enríquez y Manuel Antonio Montilla Ortiz, a mi hermano José Manuel Montilla Muñoz, a mi tía Fabiola Muñoz, a mi abuelita Blanca Enríquez, a mi novio Diego López, a la memoria de Lukaz y demás familiares gracias por todo su apoyo, comprensión y confianza.

A todas y cada una de las personas que de alguna u otra manera, contribuyeron a que lograra esta meta que me propuse, y que me ha permitido crecer intelectualmente como persona y como ser humano.

María Alejandra Montilla Muñoz

AGRADECIMIENTOS

Este trabajo no habría sido posible sin la influencia directa o indirecta de muchas personas a las que agradecemos profundamente por estar presentes en las distintas etapas de su elaboración, así como en la de nuestras vidas.

Quisiéramos agradecer en primer lugar a Dios, gracias a él por darnos la vida, la fortaleza, la salud, el amor, la paciencia, entendimiento y la capacidad para ejercer este proyecto.

Gracias a la Magister Alejandra Miller Restrepo por dirigir nuestro trabajo de grado, por su confianza, colaboración y apoyo en nuestro proceso.

A la Asamblea Departamental del Cauca por facilitar documentos a la presente investigación, a la secretaria de la Asamblea Magaly por su colaboración y a las diputadas y candidatas a esta corporación.

A la Organización Gubernamental; Secretaria de la Mujer por proporcionarnos documentos útiles para el trabajo.

Les agradecemos a todos los docentes de nuestro programa que compartieron sus conocimientos, dentro y fuera de clase, haciendo posible nuestra formación profesional.

A nuestros amigos y compañeros quienes compartieron su tiempo y los mejores momentos durante esta etapa como estudiantes de pregrado, dentro y fuera del campus.

A la Universidad del Cauca por darnos la oportunidad de estudiar y ser profesionales.

Por último y principalmente a nuestras familias y seres más queridos.

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN	10
MARCO TEÓRICO	13
1. CONTEXTUALIZACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN MATERIA DE POLÍTICA ELECTORAL.	
1.1 Contexto Histórico Mundial	23
1.1.1 El Movimiento Sufragista	23
1.1.2 La Participación Política	26
1.2 Contexto Histórico Nacional	30
1.2.1 Ley de Cuotas y Participación Política	33
1.3 Panorama del Departamento del Cauca	38
2. MECANISMOS PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACION POLITICA DE LAS MUJERES	
2.1 Pactos y Compromisos Estado – Partidos Políticos	42
2.1.1 Composición de Listas	50
2.1.2 Financiación de las Campañas	52
2.2 Índices de Efectividad en el Departamento del Cauca de la Ley 581 del 2000 y la Ley 1475 de 2011.	54
3. PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN EL CAUCA.	
3.1 La Participación de las Mujeres en Cargos de Elección Popular en el Departamento del Cauca Periodo 2003, 2007 Y 2011.	
3.1.1 Análisis Electoral 2003	59
3.1.2 Análisis Electoral 2007	64
3.1.3 Análisis Electoral 2011	69
3.2. Análisis Cualitativo de la Participación de las Mujeres Candidatas y Diputadas en la Asamblea Departamental del Cauca.	78
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	86
BIBLIOGRAFÍA Y DOCUMENTOS CONSULTADOS	89
ANEXOS	96

LISTA DE TABLAS

	Pág.
TABLA 1 El indicador de población del departamento del Cauca año 2010	38
TABLA 2 El impacto de las leyes de cuotas de género países América Latina	55
TABLA 3 Candidatos y candidatas Asamblea Departamental del Cauca 2003	61
TABLA 4 Candidatas Asamblea Departamental 2003	63
TABLA 5 Candidatos y candidatas Asamblea Departamental 2007	65
TABLA 6 Candidatas Asamblea Departamental 2007	67
TABLA 7 Candidatos y candidatas Asamblea Departamental 2011	70
TABLA 8 Candidatas Asamblea Departamental 2011	72
TABLA 9 Resultados por género 2003 – 2007 – 2011	76
TABLA 10 Representación electoral de mujeres en la Asamblea Departamental 2003- 2007- 2011	77

LISTA DE GRAFICAS

	Pág.
GRAFICA 1 Candidatas Asamblea Departamental 2003	62
GRAFICA 2 Asamblea Departamental 2003	64
GRAFICA 3 Candidatas Asamblea Departamental 2007	66
GRAFICA 4 Asamblea Departamental 2007.	68
GRAFICA 5 Candidatas Asamblea Departamental 2011.	71
GRAFICA 6 Asamblea Departamental 2011.	73
GRAFICA 7 Asamblea Departamental porcentaje de hombres y mujeres elegidos periodos 2003 – 2007 y 2011.	74
GRAFICA 8 Votación de mujeres electas Asamblea Departamental 2003.	75
GRAFICA 9 Votación de mujeres electas Asamblea Departamental 2007.	75
GRAFICA 10 Votación de mujeres electas Asamblea Departamental 2011.	76

LISTA DE ANEXOS

	Pág.
ANEXO 1: Texto de ordenanza no 088 de 24 de noviembre de 2011	96
ANEXO 2: Funciones que cumplen las Asambleas Departamentales	99
ANEXO 3: Ficha de la entrevistas	101

INTRODUCCIÓN

El Departamento del Cauca está situado en el suroeste del país entre las regiones andina y pacífica. Cuenta con una superficie de 29.308 km² lo que representa el 2.56 % del territorio nacional. Limita por el Norte con el departamento del Valle del Cauca, por el Este con los departamentos de Tolima, Huila y Caquetá, por el Sur con Nariño y Putumayo y por el Oeste con el océano Pacífico.

Está dividido en 42 municipios distribuidos en cinco provincias así: Norte: Buenos Aires, Corinto, Caloto, Guachené, Miranda, Padilla, Puerto Tejada, Santander de Quilichao, Suárez, Villa Rica. Centro: Cajibío, El Tambo, La Sierra, Morales, Piendamó, Popayán, Rosas, Sotaró y Timbío. Sur: Almaguer, Argelia, Balboa, Bolívar, Florencia, La Vega, Mercaderes, Patía, Piamonte, San Sebastián, Santa Rosa, Sucre. Occidente: Guapi, López, Timbiquí. Oriente: Caldon, Inzá, Jambaló, Páez, Puracé, Silvia, Toribío, Totoró.¹ Para el año 2005 contaba con una población de 1.268.937 habitantes².

En el Departamento del Cauca el rol de las mujeres ha sido reconocido de manera paulatina, esto ha estado ligado a los avances dados a nivel nacional; anteriormente la inclusión de las mujeres en temas políticos fue alternando según los intereses de los gobiernos de turno³, en el gobierno del General Rojas Pinilla con el acto legislativo nº 3 de 1954 se le otorga el derecho al sufragio a las mujeres, de esta manera se ha ido aumentando su participación en los escenarios políticos, obteniendo la voz y la facultad de influir en los cambios sociales de manera directa, esto gracias a las organizaciones y movimientos de mujeres que han tenido una fuerte intervención en este proceso, pues han abierto nuevos caminos.

En 1957 aparece el decreto nº 0247 del 4 de octubre el cual dispuso que la mujeres tendrían “los mismos derechos políticos que los varones”⁴, es a partir de ese momento donde las mujeres pueden oficialmente elegir y ser elegidas para las corporaciones públicas, resaltando que desde las elecciones de 1958, ya habrían mujeres en la cámara de representantes y el senado.

¹ GOBERNACION DEL CAUCA. Municipios. [En línea]. [Consultado en febrero de 2013]. Disponible en: <http://www.cauca.gov.co/nuestro-departamento/municipios>

² COLOMBIA. Departamento Nacional de Estadística (DANE). Corporación Cauca Progres. Censo 2005.

³ FRECHETTE, Bárbara. El poder compartido. Santa Fe de Bogotá, Colombia Editorial Norma 1999. Pág. 17

⁴ Decreto legislativo Nº 0247 de 1957 sobre plebiscito de la reforma constitucional, La junta Militar de Gobierno de la República de Colombia, interpretando los la opinión nacional expresada en los acuerdos suscritos por los partidos políticos, DECRETA... Artículo 1º las mujeres tendrán los mismos derechos políticos que los varones.

Se encuentra que desde el año 1973 hay candidatas a la presidencia de la república como es el caso de María Eugenia Rojas en 1974 y Socorro Ramírez en 1978, después de esto pasarían 12 años para que se presentaran nuevamente mujeres candidatas a la presidencia de la República de manera constante en cada elección⁵.

Se observa entonces que desde 1954 se han creado planes y programas que motiven a las mujeres a participar activamente de los cargos de elección popular, y se le ha dado una especial protección que se ve reflejada en la constitución de 1991, dando como resultado la ley de cuotas (ley 581 de 2000), para los cargos de libre nombramiento y remoción un porcentaje mínimo del 30 por ciento. “Por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público” Como medida afirmativa se esperaba la cuota en las listas electorales, y grandes cambios culturales y estructurales que contribuyeran a superar los obstáculos para la participación política de las mujeres⁶. Pero la ausencia de sanciones claras y contundentes limitó el efecto de dicha norma.⁷ Entonces partiendo de esta iniciativa legislativa se motivó en el 2005 a los partidos políticos incluir en sus estatutos este tipo de iniciativas con la obtención de beneficios por parte del estado, este ha sido llamado “pacto para la inclusión efectiva de la mujer en la actividad política”⁸.

Ya es en el 2011 con la ley 1475, que se garantiza la participación de las mujeres y se establece la obligatoriedad del porcentaje del 30% “para cualquiera de los géneros” en las listas de los partidos políticos para elecciones populares, siendo este último año electoral donde los partidos políticos por primera vez son obligados a respetar este porcentaje; por ello es pertinente hacer un estudio que permita ver la efectividad de estas leyes en materia electoral, estas sin duda son estrategias para acabar con las barreras tradicionales que le han impedido a las mujeres participar masivamente en las esferas de decisión política⁹.

En el caso Colombiano, al igual que el resto de América Latina, la mayoría de estos avances han sido impulsados por la inclusión de Convenciones Internacionales y Tratados Internacionales al Bloque Constitucional. Este primer empuje ha sido recogido por el movimiento de mujeres y las legisladoras colombianas para la promoción de leyes a favor de las mujeres, logrando con éxito

⁵ ARANGO, Lina María. Participación política de la mujer en Colombia. Gtz – Prodespaz. 2005.

⁶ MONTERO, Leticia. Informe Monitoreo de cumplimiento de la Ley de Cuotas en el Departamento del Cesar. Cesar, 2009.

⁷ LLANOS, B & Sample, K. 30 años de Democracia en la cresta de la Ola, Participación política en América Latina. Perú, 2008.

⁸ COLOMBIA. Consejería Presidencial para la equidad de la mujer, 2005: 3).

⁹ COLOMBIA. Documento Conpes Social. Metas y estrategias de Colombia para el logro de los objetivos de desarrollo del milenio – 2015 Bogotá. D.C., 14 de marzo de 2005.

el reconocimiento de principios constitucionales como el libre desarrollo de la personalidad o las acciones afirmativas; y logrando también la promulgación de instrumentos legales emblemáticos como las Leyes mencionadas anteriormente.

En el Departamento del Cauca la evolución de la representación de las mujeres en cargos de elección popular ha sido muy lenta, hasta el momento se tiene que en la historia, tres veces han ocupado la Gobernación una mujer, las cuales fueron por encargo, como lo fueron Josefina Valencia de Hubach en Septiembre 21 De 1955, Alina Muñoz de Zambrano en Agosto 21 De 1966 y Amalia Grueso De Salazar en Septiembre 17 De 1982, pero desde que se establecen las elecciones para elección de alcaldes y gobernadores, hace más de 20 años, ninguna mujer ha estado cerca de obtener dicho puesto.

Frente al caso concreto de estudio, es decir la asamblea Departamental del Cauca, se observa que actualmente la representación de las mujeres es mínima, de 13 diputados solo una curul pertenece a una mujer, y frente al periodo anterior la participación se redujo a pesar de tener garantías para que mediante el porcentaje en las listas aumentara, finalmente ese era el objetivo perseguido por la ley 1475 de 2011 al determinar el porcentaje del 30%.

Es por ello que esta investigación se realizara abordando el tema de la participación política de las mujeres en el Departamento del Cauca, tomando como estudio de caso a la Asamblea del Departamento, a partir de interrogarse sobre si con las leyes 581 de 2000 y 1475 de 2011 se ha logrado hacer efectiva la representación política de las mujeres en el Cauca en los periodos 2003 - 2011, centrándose esta investigación en analizar si estas dos leyes tienen relación e incidencia en la formulación de los planes y programas que generan la garantía de la participación y representación de las mujeres en el campo político, haciendo entonces alusión a la relación comportamiento electoral y políticas que benefician a las mujeres caucanas.

En cuanto a la estructura del presente trabajo, se encuentra conformado por tres capítulos, el primer capítulo contextualiza la participación de las mujeres en materia de política electoral, empezando por el contexto histórico mundial, pasando por el nacional y terminando en el panorama del Departamento del Cauca, el segundo capítulo muestra los mecanismos para garantizar la participación de las mujeres en política, los pactos - compromisos del Estado y de los partidos políticos además de los índices de efectividad en el Departamento del Cauca de la ley 581 del 2000 y la ley 1475 de 2011.

El tercer capítulo aborda la participación de las mujeres en el Cauca, su participación en cargos de elección popular en los periodos 2003, 2007 y 2011 en la Asamblea con un Análisis electoral y un análisis cualitativo.

MARCO TEÓRICO

Para efectos de esta investigación, se ha realizado una revisión de autores que han aportado en los estudios de la representación en el caso colombiano, el cual describiremos a continuación.

Laura Zambrano¹⁰ en su estudio sobre la visión de género de las candidatas al Congreso 1998 incluye un pequeño apartado para mostrar la actividad legislativa de las mujeres en el cuatrienio 1994 – 1998 midiendo el número total de proyectos de ley radicados, los proyectos de ley radicados por mujeres y aquellos relacionados con el género. Destaca que entre el total de proyectos de ley radicados por legisladoras, el 7% respondían a un tema de interés para las mujeres en la Cámara y un 19% en el Senado. Siendo esta última cámara el origen de leyes sancionadas con interés para las mujeres como La Ley Sobre Violencia Intrafamiliar y la Dirección para la Equidad de las Mujeres, bajo impulso de la Senadora Piedad Córdoba.¹¹

Laura Zambrano hace referencia también a la sanción de otros instrumentos jurídicos de interés para las mujeres pero impulsados por hombres o como consecuencia de la ratificación de convenios internacionales¹².

Así, a pesar de los avances alcanzados a favor de las mujeres la investigadora señala que “pocas parlamentarios/as se inclinan a trabajarlos, porque no tienen conciencia de género, ni entienden su importancia, o porque no son llamativos por la cantidad de trabas y falta de apoyo con que se encuentran”

Bajo un enfoque semejante al de Zambrano, Karam y González quienes toman de manera marginal el tema de las legisladoras y la representación substantiva, han destacado en este aspecto que aquellos proyectos de ley que tratan el tema de mujer “no reciben acogida por parte de ninguno de los dos géneros en términos generales”¹³

Ahora bien estudios más sistematizados sobre la actividad legislativa como el de Olarte y Wills afirman con relación a la representación substantiva de las mujeres que los proyectos de ley sobre mujeres eran radicados por iniciativas a título individual y la aprobación del mismo se debía más a vinculación partidista que a

¹⁰ ZAMBRANO, Laura. Candidatas al Congreso de 1998: ¿Qué tanta visión de género? Tesis de grado. Bogotá Universidad Javeriana. 1999.

¹¹ O. Cit. pág. 45

¹² Ley 294 de 2006 Violencia contra la mujer y violencia intrafamiliar. Ley 387 de 1997 Desplazamiento forzoso por la violencia política. Ley 160 de 1994 Sistema nacional de reforma agraria y desarrollo rural campesino. Ley 248 de 1995 Lucha por la eliminación de todas las formas de violencia contra la mujer.

¹³ ZAMBRANO, Laura. Candidatas al Congreso de 1998: ¿Qué tanta visión de género? Tesis de grado. Bogotá Universidad Javeriana. 1999. pág. 53

cualquier otra motivación¹⁴. Para las autoras la estrategia de las mujeres legisladoras continuaba siendo mimetizar al hombre.

Por su parte Magdalena León diferencia la inclusión política y la representación efectiva (substantiva), sugiriendo que para lograr esta última es necesario alcanzar la masa crítica y la articulación de los contra públicos, partidos políticos y burócratas¹⁵

Aunque señala varios ejemplos de esta relación, específicamente en materia legislativa rememora el tránsito en el legislativo de la Ley 581 de 2000 “sobre cuotas de género en la administración pública”, señalando como tras reiterados fracasos para su inclusión, con y sin participación del movimiento de mujeres, sólo fue posible su sanción en el año 2000. Por tanto plantea dos posibles hipótesis para explicar la sanción de esta ley, la primera es que fue resultado de una argumentación bien planteada por los ponentes en compañía de las organizaciones de mujeres, o una segunda según la cual la aprobación se dio contra reloj y sin detallar la temática del proyecto¹⁶.

Por su parte Wills¹⁷ en un estudio histórico sobre la participación política de las mujeres de 1954 al 2006, tanto en cargos por designación como de elección popular, muestra como los avances legislativos alcanzados en materia de equidad de género han sido producto de la presencia de la representación substantiva virtuosa, o la conjunción de los intereses entre movimiento feminista, burócratas y legisladoras¹⁸.

Por su parte, la ex Congresista Piedad Córdoba señala la existencia de obstáculos que impiden que la actividad de las legisladoras logre la representación de los intereses femeninos. Entre estos obstáculos señala: escaso número de legisladoras y su falta de unión; la actitud de los congresistas varones; las reglas de funcionamiento del Congreso.¹⁹

A pesar de éstos valiosos aportes de la literatura enfocada en la participación política de las mujeres en Colombia es evidente la poca sistematización en el tratamiento y explicaciones relacionadas con la representación ejercida desde el plano de lo Departamental como es el caso en el Departamento del Cauca

¹⁴ BERNAL Olarte, A., & Wills, M. E. Mujeres y Política: ¿En qué punto estamos? En G. Hoskin, R. Masías Núñez, & M. García Sánchez, Elecciones, comportamiento electoral y democracia. Bogotá. Uniandes. 2003. Pág. 164

¹⁵ LEON de Leal, M. Nadando contra Corriente: Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer, FDNUM. Bogotá 2005. Pág. 53.

¹⁶ O. cit. pág. 62

¹⁷ WILLS Obregón, M. E. Inclusión sin representación. Bogotá. Norma. 2007.

¹⁸ Para la autora la activación de esta dinámica debe gran parte de su impulso a las acciones emprendidas por algunas femócratas (mujeres tecnócratas con perspectiva de género) y la apertura al sistema político producto de la Constitución de 1991.

¹⁹ CORDOBA, Piedad. Mujeres en el Congreso de Colombia. Ideam. Bogotá. 20xx. Pág. 10.

Hasta este momento, se ha presentado un panorama sobre los estudios realizados en el tema que nos ocupa, desde este instante, identificaremos los aspectos generales hasta las nociones operativas las cuales nos permitirán estudiar el problema: Participación política de las mujeres en el Departamento del Cauca.

Para adentrarnos en el objeto de estudio, debemos asimilar diferentes aportes teóricos de autores que han abordado temas relacionados, con la finalidad de poder establecer los referentes propios de esta investigación.

En torno al poder encontramos que para Max Weber, es la probabilidad de imponer la propia voluntad dentro de una relación social aún contra toda resistencia y cualquiera sea el fundamento de su probabilidad²⁰; por su parte Robert Dahl en el nivel más general, nos dice que los términos de poder de la ciencia social moderna se refieren a subconjuntos de relaciones entre unidades sociales tales que los comportamientos de una o más unidades sociales (las unidades que obedecen R) depende en cualquier circunstancia del comportamiento de otras unidades sociales (las unidades que controlan).²¹ ; David Easton²²: define el poder como un fenómeno de relaciones, el cual no es una cosa que alguien posea. El poder es una relación en la cual una persona o grupo puede determinar las acciones de otro, en forma tal que satisfaga los fines del primero; Harold Laswell y Abraham Kaplan²³, dicen que el poder es la participación en la toma de decisiones, la adopción de decisiones constituye un proceso interpersonal y que el poder representa una relación interpersonal.

Michael Foucault, en cambio, no indaga sobre la pregunta ¿Qué es el poder?, si no que se pregunta ¿cómo se ejerce el poder?, ¿mediante qué tecnologías y mediante qué procedimientos se ejerce ese poder? y qué consecuencias y efectos se derivan de ello. En definitiva para este autor, el poder no es una institución, no es una estructura ni una fuerza de la que dispondrían algunos, sino que es el nombre que se le da a una situación estratégica compleja en una sociedad dada.²⁴

Para efectos de este estudio abordaremos el concepto de poder desde la definición planteada por Hannah Arendt, para la autora el poder es la capacidad humana de actuar concertadamente y en tal sentido es propio de toda la comunidad²⁵, “el poder no es nunca una propiedad individual. El poder pertenece al grupo y sobrevive sólo en la medida en que el grupo permanece. Cuando

²⁰ WEBER, Max: Economía y Sociedad, V. 1, Fondo de Cultura Económica, México, 1977, p. 43.

²¹ DAHL, Robert; The Concept of Power; Rev. Behavioral Science, Vol. II, 1957

²² EASTON, David; Política Moderna; Ed. Letras, México, 1968. p. 149

²³ LASWELL y Kaplan; Power and Society, Yale University Press, 1950, p. 75

²⁴ FOUCAULT, Michael. El sujeto y el poder. En revista Mexicana de sociología, No 3, 1998.

²⁵ ARENDT, Hannah; La condición humana; Barcelona, Paidós, 1993; Rivera García, Antonio; Sobre el concepto político de “autoridad” en Hanna Arendt; Rev. Daimon, 26-2002; Avila Fuenmayor, Francisco, Algunas Ideas del Pensamiento Político de Hanna Arendt. Su impacto actual; Revista de Ciencias Sociales, Vol 11, Maracaibo, 2005

decimos de alguien que se encuentra en el poder, lo que queremos decir es que su investidura de poder proviene de un cierto número de personas que lo autorizan a actuar en su nombre”. En este sentido, entenderemos que las candidatas elegidas en los cargos de elección popular representan a un sector de la sociedad, el cual está ligado a su calidad de mujeres, del que se tiene que es un grupo que en el cual la participación identificada como “el acto que convierte a todos los individuos en protagonistas de los diversos procesos sociales, mediante su intervención en actividades económicas, políticas y culturales de la vida del grupo”²⁶ ha estado limitada por diferentes causas que identificaremos más adelante.

No cabe duda que la participación debe ser interpretada en un sentido amplio; el término en cuestión es complejo y encierra una gran riqueza que debe hacer énfasis en las bases sociales, y en la dinámica social compleja de las comunidades; de la participación debemos hacer énfasis en la participación política la cual la podemos definir como cualquier acción de los ciudadanos dirigida a influir en el proceso político y en sus resultados. Estas acciones pueden orientarse a la elección de los cargos públicos a la formulación, elaboración y aplicación de políticas públicas que éstos llevan a cabo; o a la acción de otros actores políticos relevantes, la participación política requiere por tanto de un comportamiento observable²⁷, por lo tanto es un término que va unido al concepto y ejercicio de democracia. Para que la democracia sea legítima, necesariamente necesita de la participación política, que es la posibilidad que tienen los ciudadanos de incidir en el curso de los acontecimientos políticos; es decir, son acciones que realizan los ciudadanos para incidir en un bajo o alto grado en los asuntos de un Estado.²⁸

Ahora bien en el caso de la participación política de las mujeres estas han tenido un difícil acceso a ella, pues desde la ciencia política se observa a la participación política como capacidad de representación a través del sistema de partidos políticos, ejercicio del voto y manejo del poder en las instituciones de gobierno. Ya se ha planteado cómo el discurso de la modernidad excluyó a las mujeres de la ciudadanía plena y aunque también fueron objeto de exclusión de la ciudadanía otros grupos sociales masculinos, en la base de la exclusión de las mujeres estaban la diferencia sexual²⁹.

Según la plataforma de acción de Beijing la participación igualitaria de la mujer en la adopción de decisiones no solo es una exigencia básica de justicia o democracia sino que puede considerarse una condición necesaria para que se

²⁶ BORJA, Rodrigo. “Enciclopedia de la Política”, citado por Braulia Thillet de Solórzano.

²⁷ ANDUIZA, Eva, Agustí Bosch. Comportamiento político y electoral. Ariel. Barcelona (2004)

²⁸ SABUENDO, Manuel, | Psicología política: Factores explicativos de la participación electoral, capítulo 6: Participación política, pág. 165

²⁹ LUNA G Lola, Norma Villareal. Historia género y política. Movimientos de mujeres y participación política en Colombia, 1930-1991. Universidad de Barcelona, Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología. Barcelona. 1994.

tengan en cuenta los intereses de la mujer. Sin la participación activa de la mujer y la incorporación del punto de vista de la mujer a todos los niveles del proceso de adopción de decisiones no se podrán conseguir los objetivos de igualdad, desarrollo y paz.³⁰ En este sentido el mecanismo igualador por excelencia de la participación de las mujeres son las cuotas mínimas o máximas de participación por sexo y sobre ello dan cuenta los organismos electorales³¹

La participación y representación política de las mujeres es un elemento y condición fundamental para la consolidación de la democracia y para avanzar hacia una efectiva inclusión de los derechos y las necesidades e intereses de la mitad de la población. Pero la forma en que se supere la injusta desproporción entre el derecho a elegir y el derecho a ser elegida deberá ser objeto de debates y análisis recurrentes.³²

La práctica social y política demuestra que las mujeres no cuentan con las mismas posibilidades de acceso a puestos de decisión, ni de participación en la toma de decisiones, ni de consideración de sus capacidades para ocupar puestos públicos. La desigualdad y la discriminación se evidencian claramente en el todavía insuficiente ejercicio del derecho a la participación y representación política, a la ciudadanía plena, por parte de las mujeres³³.

Debemos emplear el término identidad política desde el feminismo, ya que esto nos permite hacer referencia a la exigencia de que sean aplicados los mismos derechos sociales, económicos, culturales y políticos a las mujeres y hombres, que lleven como resultado a las mujeres a salir de la posición de subordinación. Es pertinente remitirse a la perspectiva de equidad, pues es propiamente la que reivindica la radicalización de la ciudadanía y la democracia para las mujeres, “tanta ciudadanía y tanta democracia como sea necesaria para que las mujeres se constituyan en sujetos”³⁴

El feminismo de la igualdad se sustenta en la construcción de una identidad femenina que permita articular de manera colectiva una lucha política³⁵ pues solo desde la identidad se lograra establecer las bases para superar la escasa representación política de las mujeres.

³⁰ Plataforma de Acción, Beijing, 1995

³¹ BAREIRO Line. Participación política igualitaria de las mujeres debe ser de la democracia. [En línea]. [Consultado en julio de 2013].

Disponible en: <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/6/2734/21.pdf>

³² BAREIRO, Line, Isabel Torres. Igualdad para una sociedad incluyente. Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH). 2009

³³ TORRES, Isabel. La aplicación de la cuota mínima de participación de las mujeres: ¿ficción o realidad? Un diagnóstico para Costa Rica. Fundación Arias para la Paz y el Progreso Humano. Costa Rica. 2001.

³⁴ COBO, Rosa. La democracia paritaria y el sujeto político feminista. Universidad de A Coruña. España. 2002

³⁵ AMOROS, Cecilia. Feminismo ilustración y posmodernidad. Universidad Complutense de Madrid. 2000

En este sentido el derecho a la representación política, entendida como “el resultado del proceso mediante el cual una comunidad ha seleccionado y ha elegido a alguno o algunos de sus miembros para que se hagan cargo, defiendan, argumenten sobre los temas y los intereses que son comunes³⁶”

El concepto de representación no es algo simple pues confluyen en él una variedad de elementos, Hanna Pitkin en su estudio sobre este concepto, expone cinco variantes principales de su significado, 1) la representación como cesión de autoridad ; 2) la representación como responsabilidad) ; 3) la representación como representación, espejo, reproducción de una determinada realidad ; 4) la representación como evocación simbólica; 5) la representación como acción en interés de alguien que no puede o no desea actuar personalmente .³⁷

El concepto de representación hace referencia a una situación dual y relacional, presupone, de este modo, un representante y un representado, y que entre éstos exista una cierta relación. En la esfera política los dos polos se identifican con los gobernantes y los gobernados; bajo esta óptica las teorías y las instituciones representativas responden todas a la exigencia de interpretar y modelar la relación entre estos dos polos y es el eje central de la propia política³⁸

Por otra parte el autor Giovanni Sartori en primera instancia muestra como el significado originario de la “representación” es la actuación en nombre de otro en defensa de sus intereses. Las dos características definitorias de este concepto son, por tanto, a) una sustitución en la que una persona habla y actúa en nombre de otra; b) bajo la condición de hacerlo en interés del representado³⁹ pero a su vez propone diferenciar tres perspectivas de la representación: una jurídica, otra sociológica y otra política⁴⁰.

Finalmente para el caso de la representación política de la mujer, la politóloga María Emma Wills, concluye en “cómo las dinámicas de la representación de intereses y reclamos agenciados por mujeres siguen enfrentándose a limitaciones, sobre todo en cuanto a partidos, instituciones y actores armados se refiere.”⁴¹

³⁶ WOLDENBERG, José y Ricardo Becerra “Representación política”, en Instituto Interamericano de Derechos Humanos, Diccionario Electoral, San José: IIDH (Serie Elecciones y Democracia), Vol. 2, 2000. Pág. 1099 – 1111.

³⁷ PITKIN, Fenichel Hanna. The Concept of Representation, Berkeley, University of California Press, 1967

³⁸ COTTA, Maurizio. “Parlamentos y Representación”. En. PASQUINO Gianfranco. Manual de Ciencia Política. Alianza Editorial. Madrid, 1995. Pág. 268

³⁹ SARTORI, Giovanni. En defensa de la representación política. Claves de razón Práctica, Núm. 91. Madrid, 1999 Pág. 2

⁴⁰ SARTORI, Giovanni. Representación”. En PASQUINO Gianfranco. Elementos de ciencia política. Barcelona: Ariel. Pag.257 a 271.

⁴¹ WILLS, Obregón María Emma. Inclusión sin representación. La irrupción política de las mujeres en Colombia.1970-2000. Grupo Editorial Norma, 2007.

La participación política de las mujeres se ha ido desarrollando desde la exclusión inclusive desde el inicio de lo que se ha denominado sistema político en el cual entran a ser parte mediante la obtención del voto.⁴² Es por esto que debemos hacer referencia al concepto exclusión social el cual da cuenta de los obstáculos que encuentran determinadas personas para participar plenamente en la vida social, viéndose privadas de alguna o varias de las opciones consideradas como fundamentales para su desarrollo humano.⁴³ La Unión Europea considera que “el término de exclusión social se centra en el carácter multidimensional de los mecanismos a través de los cuales se niega a los individuos y a los grupos a participar en los intercambios, las prácticas y los derechos sociales, que son imprescindibles para la integración social y, por lo tanto, para su identidad.”⁴⁴

Por lo tanto, no se puede hablar de exclusión social como algo uniforme, pues las relaciones de género afectan a la manera en que hombres y mujeres participan en los procesos económicos, sociales y políticos que determinan sus vidas. Esta es la razón por la que la variable de género se convierte en una variable significativa en el análisis de la exclusión social. Diferentes problemas y dificultades, que implican procesos de exclusión afectan a hombres y mujeres de manera diferente; el punto de vista, la base del problema, la conexión con otros ámbitos vitales, la seriedad de la exclusión, etc., varían según la persona afectada sea un hombre o una mujer.⁴⁵

La relación entre hombres y mujeres ha estado marcada tradicionalmente por las diferencias biológicas, estas convertidas en desigualdades que tornan a la mujer vulnerable a la exclusión social, debido a esta problemática se crea el concepto de paridad este nace vinculado al de “democracia paritaria”, expresión creada por Claudette Apprill, antigua Secretaria del Comité para la igualdad entre las mujeres y los hombres, del Consejo de Europa, quien la propuso en 1989 a las expertas y expertos del Consejo de Europa, como una nueva hipótesis de trabajo para el combate a las desigualdades, la democracia paritaria es un concepto relativamente nuevo en América Latina. Sin embargo, este planteamiento, que “tiene por objeto asegurar que dos entidades distintas pero del mismo valor, que son parte activa en el juego democrático, intervengan a partes iguales en la toma de decisiones”.

⁴² LEON, Magdalena Comp. Mujeres y Participación Política. Avances y desafíos en América Latina. Tercer Mundo Editores. Agosto 1994.

⁴³ MARTINEZ, M^a Asunción, “Género, pobreza y exclusión: diferentes conceptualizaciones y políticas públicas”, en TORTOSA, JOSÉ MARÍA (coord), Pobreza y perspectiva de género, Icaria, Barcelona, 2001. Citado en SURT, Género, Pobreza y Exclusión, proyecto europeo financiado por la Comisión Europea DG Empleo y Asuntos Sociales, SURT, Barcelona, 2002.

⁴⁴ OBSERVATORIO EUROPEO SOBRE LAS POLÍTICAS NACIONALES PARA COMBATIR LA EXCLUSIÓN SOCIAL. Observatorio Europeo sobre las Políticas Nacionales para Combatir la Exclusión Social, Bruselas, 1994.

⁴⁵ SURT Àngela Gabàs, Informe sobre la Exclusión Social, Fase I del proyecto, 2003. [En línea]. [Consultado en octubre de 2013]. Disponible en <http://www.surt.org/indicadors>.

En este sentido encontramos que este concepto está referido a la proporcionalidad representativa entre hombres y mujeres, la paridad no solo requiere que las mujeres y hombres tengan una participación de 50 y 50 en los órganos de decisión de las tres ramas del Estado. Para alcanzarla, es necesario a su vez llevar a la agenda pública temas prioritarios para las mujeres, como los derechos sexuales y reproductivos y el trabajo no remunerado que estas realizan, entre otros.⁴⁶

El Consenso de Quito en el marco de la Décima Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, hace referencia en el punto 17.

“Reconociendo que la paridad es uno de los propulsores determinantes de la democracia, cuyo fin es alcanzar la igualdad en el ejercicio del poder, en la toma de decisiones, en los mecanismos de participación y representación social y política, y en las relaciones familiares al interior de los diversos tipos de familias, las relaciones sociales, económicas, políticas y culturales, y que constituye una meta para erradicar la exclusión estructural de las mujeres”.

En este sentido la creación de los sistemas de cuota por género tiene por objeto otorgar un sitio a un grupo, incluso como se dice a veces a una "categoría" minoritaria en este caso a las mujeres en el contexto de marco dominante de los hombres. El objetivo de estas es estancar la desigualdad en una proporción dada, ella misma arbitraria, y las mujeres beneficiarias de la cuota deberán presentar características idénticas o comparables a las de los hombres. Sumado al hecho de que para que se analice como una medida de acción positiva no es lícito en la medida que tiene un carácter temporal e instaura, tal como lo precisa la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres adoptada por la Asamblea General de Naciones Unidas en 1979, una discriminación entre los sexos que viola el principio de igualdad de derechos."⁴⁷

Esta puede ser vista como una medida de carácter coercitivo, ya que obliga a que las mujeres sean incorporadas en las listas como candidatas o en algunos casos en las listas de los resultados en las elecciones, su finalidad es entonces superar las dificultades que tiene este grupo poblacional para obtener una representación apropiada en los espacios de poder y representación política.⁴⁸

Debemos referirnos en este momento a la representación en los términos de Hanna Pitkin esta autora hace la diferenciación entre la representación descriptiva

⁴⁶ COLOMBIA. Alta Consejera Presidencial para la Equidad de la Mujer Observatorio de asuntos de género, OAG. Boletín 13, octubre 2011. La participación política de las mujeres en Colombia, avances retos y análisis sobre la presencia y acceso de las mujeres a los espacios de decisión en el país.

⁴⁷ APPRIL, Claudet: Qu'est ce que le concept de parité? Asociación de mujeres juristas. Themis. España.1997

⁴⁸ MARX, Juntta; Caminotti Mariana. Las legisladoras, Cupos de género en argentina y Brasil. - 1a ed. Buenos Aires: Siglo XXI. Editora Iberoamericana, 2007.

o simbólica⁴⁹, la que radica en un “efecto espejo de la sociedad” en la cual el individuo tiene una característica en común con el grupo a representar, como por ejemplo el sexo o la raza, y la representación substantiva la que se toma como las actuaciones del líder para tomar decisiones que favorezcan al grupo al que representa.⁵⁰ Pero existe una relación entre estas dos categorías, Así, para algunos autores, la única forma para garantizar la representación substantiva de las mujeres en los cargos de elección y decisión, es con una presencia entre un 15% y 40% lo anterior se ha denominado la Teoría de la masa crítica ⁵¹ .

En cuanto a la Teoría de la Masa crítica, Mansbridge dice que la representación tiene conexión con las relaciones de confianza e intereses en común entre los representantes y representados, partiendo de esto la autora plantea que “mientras más honda sea la subordinación entre el grupo dominante y dominado es más necesaria la representación descriptiva”⁵², pues esta permitirá que en el debate entre los parlamentarios se logren transmitir las experiencias entre ellos, y, a su vez, permite que los representados se sientan con la confianza para apoyar o demandar la iniciativas de los legisladores, cabe recordar entonces la lucha de las mujeres por los derechos civiles y políticos del movimiento sufragista colombiano.⁵³ A partir de este postulado acabe destacar que la presencia de mujeres como Legisladoras, Diputadas, Concejalas, es un imperativo para lograr que se promueva una agenda a favor de transformaciones que favorezcan a las mujeres; pero esta no es garantía de que las representantes de este grupo estén interesadas en promoverla.

Rosabeth Moss Kanter en su estudio de 1977 denominado “Algunos efectos de las proporciones en la vida del grupo: Razones de Sexo y respuestas sesgadas a la Mujer”. la autora describe aquí las relaciones entre el número de mujeres integrantes de organizaciones y sus interacciones e impacto con el resto de miembros en las principales 500 empresas de la revista Fortune⁵⁴

A partir de este estudio Kanter realizó una tipología de los grupos y la actuación de las mujeres a partir de su porcentaje de inclusión en las organizaciones. Así, los grupos pueden ir desde un grupo uniforme: constituido en su totalidad por personas de un sólo sexo; grupo muy sesgado : donde el grupo minoritario apenas alcanza 10%; grupo sesgado: grupo minoritario está entre 11 y 15%; grupo

⁴⁹ PITKIN, H. El concepto de representación, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid 1985.

⁵⁰ SWERS, ML Conexión de la representación descriptiva y substantiva: un análisis de las diferencias de sexo. Estudios Legislativos trimestrales. 2005. Pág. 407-433.

⁵¹ PEÑA, Blanca. Sistemas de cuotas y masa crítica en los gobiernos subnacionales de México. Otras Miradas. México 2005.

⁵² MANSBRIDGE, J. Si los negros representan los negros ¿Las mujeres representan a las mujeres? The Journal of Politics. Universidad de Cambridge. Pág. 643.

⁵³ LUNA, Lola. La feminidad y el sufragio colombiano durante el período 1944-1948. Otras Miradas. Universidad de los Andes. Venezuela. 2001. vol. 1 páginas: 108-125.

⁵⁴ BECKWITH, Karen. Números y novedad: la representación descriptiva y substantiva de la Mujer. Canadian Journal of Political Science. 2007 pág. 27-49.

inclinado: grupo minoritario se encuentra entre un 16 y 25%; grupo muy inclinado: grupo minoritario con proporción de entre 26 y 40%; y finalmente el grupo balanceado: constituido entre 40 y 50%.

Enfocándose en los grupos sesgados, la conclusión de Kanter es que las mujeres por su número inferior dejan de actuar como individuo y se convierten en símbolos, lo cual les entorpecería la conformación de juegos de alianzas para ganar apoyos a sus propuestas u opiniones. En este entorno las mujeres estarían sometidas constantemente a pruebas de lealtad por parte del grupo que domina, entonces su comportamiento se haría cada vez más conservador y estaría ligado a la forma de pensar y actuar del grupo dominante⁵⁵. A diferencia de lo anterior, en caso que la presencia de mujeres lograra alcanzar una proporción de grupo inclinado o balanceado se daría inicio a cambios cualitativos en la agenda institucional, dando apertura a los temas de mujeres y obligando a alianzas y negociaciones del grupo dominante con ellas.

Para citar un caso, el estudio comparado de las legislaturas locales en Estados Unidos de Thomas S.⁵⁶ arroja que efectivamente dentro de aquellas legislaturas en las cuales las mujeres logran superar el 20% de integrantes, las legisladoras privilegian en una mayor proporción⁵⁷ temas de interés para las mujeres⁵⁸ en comparación con sus colegas hombres; así mismo en este estudio el autor hace mención a que cuando las mujeres participan en un porcentaje del 20% o más, son radicados en una buena cantidad proyectos que tienen que ver con temas de niñez, mujeres y familia.⁵⁹

Finalmente se dice que en la medida en que las mujeres logren incorporarse al terreno de la política en números cuantitativamente significativos, podrían aumentar políticas que beneficien a los más invisibilizados, abriéndose otro universo de arreglos familiares y sociales, acompañados de nuevas políticas públicas, para que estas se consoliden, será necesario que los feminismos preserven su capacidad de diálogo e interacción con distintos sectores del movimiento amplio de mujeres⁶⁰.

⁵⁵ BECKWITH, Karen. Números y novedad: la representación descriptiva y sustantiva de la Mujer. Canadian Journal of Political Science. 2007 pág. 27-49.

⁵⁶ SUAREZ, Thomas. El impacto de la Mujer sobre Políticas Estatales Legislativas. The Journal of Politics. 1991

⁵⁷ Sólo hay dos casos fuera de la regla, Arizona y California. En ambos casos, el "liberalismo" de hombres y mujeres es igual o en todo caso los hombres priorizan más en estos temas denominados de interés para las mujeres.

⁵⁸ En el caso de esta investigación, los temas de interés para las mujeres se relacionaron con: temas de mujer, niños, familia, educación y salud.

⁵⁹ Nuevamente las únicas excepciones fueron las legislaturas de Arizona y California.

⁶⁰ ORTIZ, Adriana. Poder, mujeres y liderazgo: guía incluyente en un contexto global. Instituto Estatal de las Mujeres. Nuevo León, 2009.

CAPITULO I

CONTEXTUALIZACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN MATERIA DE POLÍTICA ELECTORAL.

1.1 CONTEXTO HISTÓRICO MUNDIAL.

1.1.1 El Movimiento Sufragista.

El rol de las mujeres en la historia como lideresas públicas y como potenciadoras del desarrollo de los países, fue por mucho tiempo invisibilizado o relegado a un segundo lugar. Sin embargo, muchas mujeres influyeron de manera contundente en decisiones de alcance social, político y económico, a través de su posicionamiento en los espacios de poder que tradicionalmente ocuparon los hombres, de modo tal que los espacios ocupados por las mujeres y la “ciudadanía femenina” se han transformado en la medida que el accionar y el trabajo colectivo ha ido cambiando, llevando a trasfigurar lo social, lo político, campos que han sido dominados casi enteramente por los hombres y empieza a ser cosa de mujeres.⁶¹

Las mujeres comenzaron a exigir sus derechos en el marco de libertad y cambio que abrieron las revoluciones burguesas de finales del siglo XVIII, a lo largo del siglo XIX se desarrolló en Europa Occidental y Norteamérica un movimiento que luchaba por la igualdad de la mujer y su liberación, su principal objetivo era la obtención del derecho al voto, es así como nace el movimiento sufragista, formado en su mayor parte por mujeres de clase media, que poseían una cierta cultura y que comprendían la necesidad de conquistar, el derecho al voto, a la educación, al trabajo y a la administración de sus propios bienes

En el marco de la Revolución Francesa las mujeres jugaron un rol trascendental para el éxito de la revolución, pues ellas se encargaron de animar a los ciudadanos para lograr el objetivo, el cual era la satisfacción de las necesidades básicas⁶², de esta etapa tan importante para la historia de los derechos ciudadanos, se logra destacar los planteamientos de Olimpe Gouges quien redactó en 1791 los derechos de la mujer y la ciudadana⁶³, un documento que contemplaba para las mujeres los mismos derechos del hombre y del ciudadano, además de diversas obras en las que con unos postulados de avanzada, proponía la igualdad entre las mujeres y los hombres en la vida público-privada, la igualdad

⁶¹ BARRERA, Bassols Dalia. Mujeres ciudadanía y poder. El colegio Mayor de México. México. 1993.

⁶² HULFTON, Olwen H, las mujeres en la revolución 1789-1796. Universidad de Oxford. Oxford. 1970.

⁶³ LOPEZ, Gissela, Olympe Gouges. Un personaje que escribió su propia historia. [En línea]. [Consultado en agosto de 2013] Consultado en <http://www.ciudaddemujeres.com/>.

política (participación en los cargos públicos y derecho al voto) y jurídica (derecho a administrar y poseer sus propios bienes), además de proponer el matrimonio como un contrato que debía ser renovado anualmente, el reconocimiento de los derechos de los esclavos negros y el derecho de los hijos extramatrimoniales a ser reconocidos, el aporte fundamental de su obra era lograr que las mujeres fueran consideradas como sujetos de derechos políticos; a pesar de ello, sus obras solo fueron reconocidas en el siglo XX, más exactamente después de la Primera Guerra Mundial.

Es entonces desde finales del siglo diecinueve y principios del siglo veinte en el que comienza a surgir el pionero movimiento sufragista británico, el cual se dividió en dos alas una moderada que se dedicaba a la propaganda política, a la organización de manifestaciones pero dentro de un marco legal y el ala radical⁶⁴ conocidas como las “suffragettes” que nace en los años cuarenta con el objetivo de conseguir el voto femenino, pero esto abriría camino para la participación directa de las mujeres en la política, y llevó entonces a que en 1928 se reconociera en Inglaterra el voto femenino en los mismos términos que los hombres.

Antes de la Segunda Guerra Mundial, en algunos países hubo una evolución diferente con respecto al voto femenino, ya que con la caída de los imperios Austro húngaro y el Alemán, trajo con ello reformas que permitieron que las mujeres acudieran a las urnas, incluso sin la existencia del movimiento sufragista, como lo fue el caso de los países Nórdicos⁶⁵, pues el peso social de la mujer facilitó la igualdad jurídica entre los dos géneros y por lo tanto facilitó la vía para que las mujeres participaran en las elecciones.

En los países bajos⁶⁶ los cuales eran más modernos y evolucionados, más prósperos económicamente hubo también un movimiento sufragista fuerte, en el cual con su trabajo consiguieron las reformas y el voto.

Pero en cambio en otros países como Yugoslavia, Grecia y Bulgaria, el peso de la tradición era todavía muy fuerte y no hubo sufragismo ni reformas tocantes a la situación femenina; En los países católicos como España, Italia y Portugal por el peso de la religión y su tradición conservadora los movimientos sufragistas fueron muy débiles y cedieron muy tarde a las peticiones de los mismo.⁶⁷

⁶⁴ OCAÑA, Juan Carlos. Sufragismo y feminismo: la lucha por los derechos de la mujer 1789-1945. La radicalización del sufragismo: el caso británico. 2003

⁶⁵ BARAHONA, Macarena. Las sufragistas de Costa Rica. Editorial Universidad de Costa Rica, 1994

⁶⁶ BERMEJO, María Luisa. Ana Jiménez de Garnica, Alejandro Cana Sánchez, Juan Antonio Soria Álamo, Martínez Monasterio, Miguel, Santamaría Morales, Joaquín. Historia del mundo contemporáneo. Ministerio de Educación, 2010

⁶⁷ ARCE, María Carmen. El voto femenino.

En España por ejemplo en 1924 se autoriza el “voto femenino con restricciones” en el que las mujeres emancipadas mayores de 23 años podían votar, se excluía de este derecho a las “mujeres casadas y a las prostitutas”.⁶⁸

El movimiento sufragista norteamericano fue uno de los primeros núcleos organizados para reivindicar la admisión legal y real de la mujer a la comunidad con los mismos derechos sociales y políticos que la población masculina, estas partían de una situación algo más favorable que la de sus congéneres europeas.

El acontecimiento que señala el inicio de la lucha sufragista en Estados Unidos fue la Convención de Seneca Falls, celebrada en julio de 1848, las artífices de la misma fueron dos líderes del movimiento abolicionista, Lucretia Mott (Massachussets, 1793-Filadelfia, 1880) y Elizabeth Cady-Stanton (Nueva York, 1817-1902).⁶⁹

“La historia de la humanidad es la historia de las repetidas vejaciones y usurpaciones por parte del hombre con respecto a la mujer, y cuyo objetivo directo es el establecimiento de una tiranía absoluta sobre ella. Para demostrar esto, someteremos los hechos a un mundo confiado. El hombre nunca le ha permitido que ella disfrute del derecho inalienable del voto. La ha obligado a someterse a unas leyes en cuya elaboración no tiene voz.

Le ha negado derechos que se conceden a los hombres más ignorantes e indignos, tanto indígenas como extranjeros. Habiéndola privado de este primer derecho de todo ciudadano, el del sufragio, dejándola así sin representación en las asambleas legislativas, la ha oprimido desde todos los ángulos. Si está casada la ha dejado civilmente muerta ante la ley.

La ha despojado de todo derecho de propiedad, incluso sobre el jornal que ella misma gana.

Moralmente la ha convertido en un ser irresponsable, ya que puede cometer toda clase de delitos con impunidad, con tal de que sean cometidos en presencia de su marido”

Declaración de Seneca Falls (1848)

En este documento se expresa por primera vez lo se podría denominar una “filosofía feminista de la historia”⁷⁰. Una filosofía que denunciaba las vejaciones que a lo largo de la historia había sufrido las mujeres, el voto femenino fue siendo

⁶⁸ FRANCO Rubio, Gloria Ángeles. “Siglo XX” Historia Universal, Madrid, 1983.

⁶⁹ OCAÑA, Juan Carlos. Sufragismo y feminismo: la lucha por los derechos de la mujer 1789 – 1945.

⁷⁰ *Ibíd*em

aprobado mediante consultas populares en diversos estados y finalmente en 1919 el presidente Wilson anunció su apoyo al sufragio, en 1920 queda aprobada la XIX enmienda a la constitución que otorgaba el derecho al voto.

Pero así como había mujeres luchando por el derecho al voto, también hubo quienes se opusieron, es por esto que se presentó el primer grupo anti-sufragista en Estados Unidos, que estaba compuesto en su mayoría por mujeres, y fue organizado en Washington durante 1871. Para 1911 habían formado la Asociación Nacional Opositora del Sufragio Femenino la cual desapareció tras la ratificación de la 19ª Enmienda, en 1920, ya mencionada anteriormente, que da igualdad de derechos electorales a hombres y mujeres. Mientras tanto, en Inglaterra surgía la Liga Nacional de Mujeres Anti Sufragio (Women's National Anti-Suffrage League) iniciada en Londres en 1902. Las antisufragistas de la época tomaban el voto no como un derecho, sino como una carga dando lugar a las palabras de Lady Jersey: "No pongáis sobre nosotras esta carga adicional".⁷¹

1.1.2 La Participación Política

Al ver las dificultades que rodean la posibilidad de la presencia de las mujeres en cargos de representación, nacen diferentes propuestas de mecanismos para hacer efectiva la participación política de estas, no obstante, la efectividad de las leyes ha encontrado barreras difíciles de eludir. A partir del debate relativo a los diferentes obstáculos que afectaron su eficacia nacieron las propuestas sobre la incorporación de la paridad política de género en las legislaciones. Es decir, la exigencia de diseñar las listas de candidatos/as con 50% de cada sexo en forma secuencial y alternada.

En la actualidad solo tres países de América Latina han sancionado normas de paridad política de género, Bolivia en 2008 y Ecuador y Costa Rica en 2009 realizaron modificaciones en sus normas incorporando la paridad en el ámbito legislativo. A esta agenda se suman actuales debates en México, Panamá y Venezuela⁷². Si bien las leyes de paridad permiten superar muchas dificultades que presentan las leyes de cuotas también se enfrentan a barreras semejantes, en particular las que imponen los sistemas electorales.

⁷¹ CASAR, María Amparo. La participación política de la mujer a través de la historia. [En línea]. [Consultado en agosto de 2013] En <http://www.presidencia2012.com/sitio/las-mujeres-y-el-2012/item/la-participacion-politica-de-la-mujer.html>

⁷² El primer país de la región en aplicar la paridad política de género fue Venezuela. Esta medida fue implementada en dos oportunidades a través de dos resoluciones del Consejo Nacional Electoral. En 2005, para la elección de los cuerpos deliberantes nacionales, municipales y parroquiales (Resolución N° 050401-179); y en 2008 en las elecciones regionales (Resolución N°080721-658).

La participación de las mujeres en la política es relativamente reciente en la historia, en este camino encontramos que diferentes mujeres⁷³ han sido electas para regir los destinos de los países del continente, esto ha sido posible gracias a un proceso mucho más amplio de cambios socioeconómicos que se ha desarrollado durante los últimos 20 años y que a su vez ha redundado en el crecimiento de la participación general de las mujeres en la vida pública.

Con base en los datos del Observatorio de Igualdad de Género de la CEPAL, sólo el 17.5% de mujeres hacen parte de los gabinetes ministeriales de los países de América Latina y el Caribe en el último periodo presidencial. Únicamente, el 22.4 % de mujeres conforman el principal órgano legislativo nacional de esos países; por último, de acuerdo con la misma fuente, tan sólo el 19% de mujeres son magistradas en la Corte Suprema, máximo tribunal de justicia.

En general, se considera que la “masa crítica” con respecto a la representación de las mujeres se sitúa en el 30 por ciento. En julio de 2013, 35 países, de los cuales 9 se encuentran en el continente africano, habían alcanzado dicho porcentaje de referencia⁷⁴. De esos 35 países, 29 habían aplicado algún tipo de cuota, lo que incentivó el aumento de la participación política de las mujeres⁷⁵.

En países con sistemas electorales de representación proporcional, las mujeres representaban el 24,6 por ciento del total de las personas electas. Como puede observarse, este porcentaje es superior al 18,5 por ciento obtenido mediante el sistema electoral de pluralidad y mayoría, así como al 21,5 por ciento registrado en el caso de un sistema mixto⁷⁶.

A diferencia de lo que suele suponerse, la presencia de un mayor número de mujeres en la política no está correlacionada con niveles más bajos de corrupción. Lo que se observa, más bien, es la existencia de una correlación entre los sistemas políticos democráticos y transparentes y unos niveles de corrupción

⁷³ En 1966 Indira Gandhi fue nombrada a la Jefatura de Gobierno de su país, India, y más tarde se convertiría en la Principal líder en la política del Tercer Mundo, las actuales presidentas de Costa Rica y Argentina, Laura Chinchilla y Cristina Fernández de Kirchner, respectivamente, en Brasil, Dilma Rousseff . La ex presidenta Michelle Bachelet de Chile, sólo por citar un ejemplo, logró que Chile se consolidara como uno de los países más desarrollados de Suramérica con un fuerte énfasis en lo social, y consiguió culminar su mandato con los más altos niveles de aprobación. El rol que jugó la ex mandataria en el desarrollo social de su país le permitió constituirse como una de las mujeres líderes más importantes en el ámbito internacional, tanto, que actualmente es la directora ejecutiva de la ONU Mujeres.

⁷⁴ Unión Interparlamentaria, julio de 2013.

⁷⁵ Estimación de ONU Mujeres basada en la Base de datos mundial de cuotas sobre mujeres, de IDEA, la Universidad de Estocolmo y la UIP.

⁷⁶ *Ibidem*

reducidos; y ambos elementos crean a su vez un entorno propicio para un incremento de la participación de las mujeres⁷⁷.

Existen instrumentos y normas de carácter internacional que reconocen y garantizan los derechos de las mujeres, algunos Instrumentos Internacionales como Declaraciones, Convenios, Conferencias y Pactos relevantes, se refieren a continuación:

INSTRUMENTOS INTERNACIONALES	
Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer⁷⁸ (CEDAW)	Contiene varios artículos (3, 7 y 8) relativos a la participación política de las mujeres, en los que se resalta la obligación de los Estados parte de eliminar la discriminación contra la mujer en la vida política y pública del país y garantizar la igualdad de condiciones con el hombre en la esfera política ⁷⁹ .
Declaración y Plataforma de Acción de Beijing⁸⁰ de 1995	Establece diferentes esferas de promoción de los derechos de las mujeres, entre las cuales está la mujer en el ejercicio del poder y la adopción de decisiones. En desarrollo de este eje, los párrafos 190, 191 y 192 establecen las medidas que deben adoptar tanto el Gobierno, como otros actores institucionales y sociales con el fin de lograr la representación paritaria de las mujeres.
Convención internacional para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, Belém Do Pará⁸¹	Consagra el derecho de las mujeres a tener igualdad de acceso a las funciones públicas de su país y a participar en los asuntos públicos incluyendo la toma de decisiones (Artículo 4.j.)
Resolución 1325 de 2000 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas:	Se encarga de instar a los Estados Parte de Naciones Unidas, a generar acciones para el aumento de la participación de las mujeres en los niveles de adopción de decisiones en la solución de conflictos y los procesos de paz.

⁷⁷ Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer, 2008, El progreso de las mujeres en el mundo 2008/2009: ¿Quién responde a las mujeres?, Nueva York.

⁷⁸ Ratificada por Colombia mediante Ley 51 de 1981.

⁷⁹ En el año 1997, el Comité de la CEDAW formuló la Recomendación General N. 23, la cual interpreta los artículos sobre participación política de las mujeres de la Convención, desarrollando en clave de género importantes conceptos de democracia, medidas especiales de carácter temporal, el derecho a votar y ser elegido, entre otros conceptos.

⁸⁰ Aprobada por Colombia en el marco de la Cuarta Conferencia sobre la Mujer.

⁸¹ Ratificada por Colombia mediante Ley 248 de 1995.

Consenso de Quito de 2007⁸²	Se delinear los compromisos de los países firmantes, entre los cuales está Colombia, para garantizar la plena participación de las mujeres en cargos públicos y de representación política con el fin de alcanzar la paridad en la institucionalidad estatal (poderes ejecutivo, legislativo, judicial y regímenes especiales y autónomos) y en los ámbitos nacional y local, como objetivo de las democracias latinoamericanas y caribeñas.
---	--

⁸² Adoptada en el marco de la Decima Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe del 6 al 9 de agosto de 2007.

1.2 CONTEXTO HISTÓRICO NACIONAL.

Históricamente la participación política de las mujeres en Colombia ha estado presente, desde la colonia, la mujer ha participado y acompañado los procesos políticos especialmente durante las guerras, demostrando así su interés por ser escuchada y tenida en cuenta como parte de una sociedad. Sin embargo, la falta de reconocimiento como ciudadanas con los mismos derechos y deberes que los hombres, ha mantenido a las mujeres en un segundo plano.⁸³

Colombia fue una de los últimos países en reconocer los derechos políticos de las mujeres,⁸⁴ fue en América Latina el número 18, esto sucedió mediante un proceso de lucha de éstas y otros demócratas, primero buscando la ciudadanía femenina que se desarrolló sostenidamente durante 24 años y se inició luego de 44 años de hegemonía conservadora.

El movimiento sufragista colombiano no ha sido muy diferente que en el resto del mundo, desde finales del siglo XIX y principios del siglo XX, las mujeres continuaban relegadas a los servicios domésticos y al cuidado de los hijos. Sin embargo, la lucha de las mujeres por ganarse una igualdad jurídica y política frente a los hombres empezó a tener éxito cuando en el año de 1932, por medio de la Ley 28, se les reconoció la igualdad en el campo de los derechos civiles⁸⁵.

Personas como Georgina Fletcher española radicada en Colombia estigmatizada y perseguida por sus ideas, lograron un escenario favorable para sus aspiraciones femeninas, Fletcher, junto con Ofelia Uribe de Acosta, presentó entonces al Congreso el régimen de capitulaciones matrimoniales en busca de una reforma constitucional que llevara a que las mujeres pudieran acceder directamente a sus bienes, pues hasta entonces solo se les permitía hacerlo a través de sus padres, hermanos o esposo⁸⁶.

La conquista del voto femenino en Colombia fue complicada, lenta y llena de altibajos, la influencia que ejercía la iglesia católica en la vida cotidiana de las mujeres desde la conquista, y aun entrando el siglo XX, impedía que estas se asumieran en un papel protagónico, que les permitiría ayudar a construir su propio entorno político⁸⁷. En este proceso, se creó en 1954 en Bogotá la Organización Femenina Nacional que fue impulsada por las sufragistas, con el objetivo de unir a

⁸³ SILVA Caputto, Luz Amparo. La mujer en Colombia: Educación para la democracia y democracia en la educación. Revista de educación y Desarrollo Social. Junio de 2008. Volumen II. Bogotá, dic., Pág. 118.

⁸⁴ COLOMBIA. Registraduría Nacional del Estado Civil. Nuestra Huella. Revista Electrónica Mensual. [En línea]. [Consultado en septiembre de 2013] En http://www.registraduria.gov.co/rev_electro/2012/rev_elec_dic/revista_diciembre2012.html

⁸⁵ Biblioteca Luis Ángel Arango. El voto Femenino.

⁸⁶ VALLEJO, Franco, Beatriz Eugenia. Revista Credencial. Edición 327.

⁸⁷ Ibídem

todas las mujeres colombianas sin distinción de raza, religión o partido para luchar por la igualdad de los derechos políticos, el sufragio femenino, la igualdad salarial, la protección del derecho al trabajo y el derecho a ocupar altos cargos en el gobierno.

Se demuestra que en el contexto nacional, desde siempre las mujeres han luchado contra su exclusión, pero es a lo largo del siglo XX, cuando se logran formar movimientos políticos e ideológicos para cambiar la situación de las mujeres en la sociedad, se han hecho esfuerzos en la nueva Constitución Nacional que han legislado sobre los derechos de las mujeres colombianas, al ampliar su participación en algunos aspectos de la vida pública del país, es importante anotar, que las prerrogativas que se consideran en estas legislaciones, no han sido gratuitas, ni han sido el resultado de la voluntad y concientización de los hombres por compartir el poder,⁸⁸ sino que han sido batallas largamente para combatir la participación unitaria del hombre, por esto cuando la señora Josefina Valencia de Hubach fue nombrada ministra de Educación por el general Gustavo Rojas Pinilla y Esmeralda Arboleda ministra de Comunicaciones del gobierno de Alberto Lleras Camargo, sus designaciones fueron consideradas apenas como un homenaje simbólico a las mujeres colombianas, por aquel entonces consideradas solo como amas de casa.

Finalmente la inclusión de las mujeres en temas políticos fue alternando según los intereses de los gobiernos de turno,⁸⁹ solo desde 1954 con el acto legislativo nº 3 de este mismo año, se le otorga el derecho al sufragio a las mujeres en el gobierno del General Rojas Pinilla, y desde entonces se ha ido aumentando su participación en los escenarios políticos de manera gradual, obteniendo la voz y la facultad de influir en los cambios sociales de manera directa, esto abre nuevos caminos de participación, en los cuales las organizaciones y movimientos femeninos tuvieron una fuerte intervención.

En 1957 se publica el decreto nº 0247 del 4 de octubre el cual dispuso que las mujeres tendrían “los mismos derechos políticos que los varones”⁹⁰, es a partir de ese momento donde las mujeres pueden oficialmente elegir y ser elegidas para las corporaciones públicas, resaltando que desde las elecciones de 1958, ya habrían mujeres en la cámara de representantes y el senado.

⁸⁸ RESTREPO, Vélez Ofelia. Mujeres colombianas en España. Historias, inmigración y refugio. Pontificia Universidad Javeriana Instituto Pensar 2006. Pág. 60

⁸⁹ FRECHETTE, Bárbara. El poder compartido. Editorial norma 1999. Santa Fe de Bogotá, Colombia.

⁹⁰ Decreto legislativo Nº 0247 de 1957 sobre plebiscito de la reforma constitucional, La junta Militar de Gobierno de la República de Colombia, interpretando los la opinión nacional expresada en los acuerdos suscritos por los partidos políticos, DECRETA... Artículo 1º las mujeres tendrán los mismos derechos políticos que los varones.

Es así como a finales de la década de los años cincuenta y principios de los setenta surgieron organizaciones que tenían inspiraciones o una orientación de un partido político importante, como la Unión de ciudadanas de Colombia (UCC) que fue creada oficialmente en 1957, cuando finalizó el gobierno de facto (1953 a 1957)⁹¹; había tenido su germen en organizaciones clandestinas de mujeres que se opusieron a esa dictadura. Inspirada por dirigentes del Partido Liberal, la UCC desarrolló su actividad en el marco del Frente Nacional creado por los partidos Liberal y Conservador. El objetivo más general de la UCC era el de respaldar la votación y el más particular de volver a la ciudadanía consciente de sus derechos, estos estaban adscritos a los propósitos de este Frente.⁹²

En 1959 fue creada la Unión de las mujeres demócratas (UMD) bajo la orientación del partido Comunista de Colombia, tuvo como objetivos, en su origen, la lucha por la paz y por el desarrollo de reivindicaciones específicamente femeninas, así como el impulso de la participación de las mujeres en la vida política del partido.

Desde el año 1973 hay candidatas a la presidencia de la república como es el caso de María Eugenia Rojas (1974) y Socorro Ramírez (1978), después de esto pasarían 12 años para que se presentaran nuevamente mujeres candidatas a presidencia de la República de manera constante en cada elección⁹³.

En términos de participación social y organizativa, en 1963 empezaron a constituirse en el país y en el marco de programas impulsados por la Alianza para el progreso, las agencias coordinadoras regionales del Voluntariado Colombiano y en 1976 ya se había constituido una Central Coordinadora del Trabajo Voluntario, este no se había reivindicado como movimiento, pero es preciso incluirlo pues este programa reclutaba un número significativo de mujeres que tenían reconocimiento nacional, y que había logrado cierta dinámica propia, además de que constituía un indicador importante de las formas de participación femenina organizada.⁹⁴

Durante la llamada “Década de la Mujer” promovida entre 1975- 1985 por las Naciones Unidas, se presentó un importante acceso de las mujeres al desempeño de cargos institucionales: 6 ministras, 12 gobernadoras de departamento, 4 intendentes, 6 jefes de departamentos Administrativos Nacionales, 5 superintendentes, 14 Directoras de Institutos Descentralizados, 2 procuradoras, 6 consejeras presidenciales, numerosas alcaldesas entre otros cargos.⁹⁵

⁹¹ MEDRANO, Diana y Escobar Cristina. Pasado y presente de las organizaciones femeninas en Colombia. En mujer y familia en Colombia, compilado por Elsy Bonilla de R. Bogotá : Plaza y Janes Ed. Para asociación Colombiana de Sociología, DNP Y UNICEF, 1985

⁹² *Ibíd.*

⁹³ ARANGO, Lina María. Participación política de la mujer en Colombia. Gtz – Prodespaz. 2005.

⁹⁴ CAICEDO de Cardozo Elizabeth. Pobreza y Desarrollo en Colombia su impacto sobre la infancia y la mujer. Guadalupe. Bogotá, 1988.

⁹⁵ FERNANDEZ, de Pallini, Cecilia. Integración de la Mujer al Desarrollo 1975- 1985. Bogotá 1985.

1.2 Ley de Cuotas y Participación Política.

Se observa entonces que desde 1954 se han creado planes y programas que motiven a las mujeres a participar activamente de los cargos de elección popular, y se les ha dado una especial protección que se ve reflejada en la constitución de 1991, dando como resultado la ley de cuotas (ley 581 de 2000). La Ley de cuotas promueve la participación de un 30% de mujeres en los cargos de poder y decisión del Estado, en el nivel local, regional y nacional, que son adicionalmente de libre nombramiento y remoción. Partiendo de esta iniciativa legislativa se motivó en el 2005 a los partidos políticos a incluir en sus estatutos este tipo de acciones con la obtención de beneficios por parte del estado, de esta manera se firmó el “pacto para la inclusión efectiva de la mujer en la actividad política”. Este pacto suscrito en octubre de 2005 por parte de los partidos y movimientos políticos, consagra el compromiso de potenciar el papel de las mujeres en la democracia y de concretar estrategias que aseguren a través de acciones deliberadas, su inclusión efectiva en los espacios de poder formal. Comprende 5 lineamientos de estrategias políticas, económicas, comunicativas, estratégicas y de educación y capacitación. La implementación de las estrategias descritas es monitoreada por la Mesa de Enlaces de Género para el seguimiento de los compromisos establecidos en este Pacto. Como resultados alcanzados, varios partidos (tales como el Polo Democrático y Cambio Radical) entre otros han creado oficinas de mujer al interior de sus colectividades.⁹⁶

La constitución de 1991, no solo reconoció la igualdad entre hombres y mujeres (artículos 13 y 43), sino la obligación de garantizar la adecuada y efectiva participación de las mujeres en los niveles decisorios de la administración pública (artículo 40), así como la aplicación de la equidad de género como principio rector de los partidos políticos (artículo 197, desarrollado por el acto legislativo 1 de 2009).

En las elecciones presidenciales realizadas en 2006, la participación de las mujeres en el sufragio fue del 51.9%. (6.161.817 votos femeninos)⁹⁷, demostrando así una participación superior de las mujeres sobre los hombres, en el total de votantes. Sin embargo, el alto número de intervención en las elecciones es inversamente proporcional a la participación en actividades políticas y ocupación de cargos directivos.

⁹⁶ COLOMBIA. Alta Consejería Presidencial para la equidad de la mujer. 2005 2007 [En línea]. [Consultado en noviembre 2013] En: <http://www.equidadmujer.gov.co/Paginas/ACPEM.aspx>.

⁹⁷ COLOMBIA. Balance de la consejería presidencial para la equidad de la mujer. 2007 [En línea]. [Consultado en noviembre 2013] En: www.presidencia.gov.co

Ya es en el 2011 con la ley 1475, que garantiza la participación de las mujeres y establece la obligatoriedad del porcentaje del 30% “para cualquiera de los géneros” en las listas de los partidos políticos para elecciones populares, siendo este último año electoral donde los partidos políticos por primera vez son obligados a respetar este porcentaje; estas son sin duda estrategias para acabar con las barreras tradicionales que le han impedido a las mujeres participar masivamente en las esferas de decisión política⁹⁸.

En el caso Colombiano, al igual que el resto de América Latina, la mayoría de estos avances han sido impulsados por la inclusión de Convenciones Internacionales y Tratados Internacionales al Bloque Constitucional. Este primer empuje ha sido recogido por el movimiento de mujeres y las legisladoras colombianas para la promoción de leyes a favor de las mujeres, logrando con éxito el reconocimiento de principios constitucionales como el libre desarrollo de la personalidad o las acciones afirmativas; y logrando también la promulgación de instrumentos legales emblemáticos como distintas Leyes a favor de las mujeres.

Vemos que a pesar de diversos esfuerzos existe una gran diferencia reflejada en la baja participación de las mujeres en las esferas del poder, diferencias que se han visto muy marcadas en la hegemonía masculina en estos círculos de toma de decisiones y organización del estado colombiano. Sin embargo este panorama ha ido variando con el tiempo pues desde 1998 ya menciona el departamento nacional de planeación que “Entre los últimos cuatrienios las mujeres ha accedido en mayor proporción a cargos administrativos y jefaturas de departamentos administrativos”⁹⁹

Las lecciones políticas de países con buenos resultados en el logro de objetivos relativos a la salud y la educación tienen similitudes en aspectos como el compromiso político, el cual no sólo se refleja en el gasto público asignado a la salud y a la educación, sino también en la equidad de género: las mujeres con educación actuaron como agentes de cambio.

Las capacidades y el lugar de las mujeres en el hogar y en la sociedad adquieren cada día un significado más preponderante, los buenos resultados están ligados al nivel educativo de las mujeres, pero también a su libertad para trabajar fuera del hogar y su autonomía económica.¹⁰⁰ Los derechos que han adquirido las mujeres son de dos clases, los políticos para los cuales necesita una reforma constitucional y los de carácter legal, que pueden darse por leyes en el Congreso dentro de las

⁹⁸ Documento Conpes Social. Metas y estrategias de Colombia para el logro de los objetivos de desarrollo del milenio – 2015 Bogotá. D.C., 14 de marzo de 2005.

⁹⁹ Departamento Nacional de Planeación. Sistemas de indicadores Demográficos para Colombia. Género y Desarrollo Boletín N° 18. Marzo 1998.

¹⁰⁰ LARA S. “Las metas del milenio y la igualdad de género. El caso de Colombia” Serie Mujer y desarrollo. CEPAL. Santiago de Chile. 2006.

normas Constitucionales. Estos postulados constitucionales, se han dado gracias al trabajo conjunto de las mujeres en el país y la institucionalidad, estos abrieron la puerta para la expedición de dos acciones afirmativas, en materia de cuotas, claves para el propósito del aumento de la representación política de las mujeres.¹⁰¹, a continuación veremos él :

MARCO POLÍTICO Y MARCO NORMATIVO DE COLOMBIA	
Reforma Constitución al 1936	Permitió que las mujeres pudiera ser elegida en los Consejos Municipales, en los cuales podría prestar servicios a la comunidad, además se le concedió a las mujeres campesina un lugar en la educación para formarlas como maestras. Adicionalmente, se acordó que las mujeres que se casaran con extranjeros tendrán derecho a conservar su nacionalidad colombiana.
Ley 22 de 1967	Colombia ratifica el Convenio 111 de 1958 sobre la igualdad de oportunidades, trato y no discriminación.
Constitución Política de Colombia 1991	Artículos que hacen relación explícita al reconocimiento y protección de los derechos de las mujeres, desde el enfoque de equidad de género, sin perjuicio de que el conjunto del marco constitucional rige para todos los colombianos y colombianas.
Artículo 13.	Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados.
Artículo 40.	Todo ciudadano tiene derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político. Para hacer efectivo este derecho las autoridades garantizarán la adecuada y efectiva participación de las mujeres en los niveles decisorios de la Administración Pública.
Ley Estatutaria 581 de 2000 o Ley de Cuotas	Señala que el 30% de los cargos de máximo nivel decisorio y otros niveles en la estructura de la Administración Pública deben ser ocupados por mujeres. Esta Ley ha buscado garantizar a las mujeres la adecuada y efectiva participación en todos los niveles de las ramas y demás órganos del poder público.
Ley 823 de 2003	Establece el marco institucional para la orientación de políticas que garanticen la equidad y la igualdad de oportunidades para las mujeres: aplicación del principio “a trabajo igual, igual remuneración”, su incorporación al sector de la construcción, la vigilancia y control sobre la afiliación, cobertura y subsidios del SGSSI y el implemento de acciones que garanticen sus derechos sexuales, reproductivos y de salud mental y su permanencia en el sistema educativo en Colombia.

¹⁰¹ Boletín 13. Observatorio de Asuntos de género. La participación política de las mujeres en Colombia.

<p>La Estrategia de Cooperación Internacional I 2007-2010</p>	<p>Asume el enfoque de género como eje transversal a todas las acciones contempladas en el mismo. Además, incluye como de sus líneas estratégicas los derechos de las mujeres y la equidad de género, con acciones articuladas en torno a 7 ejes: mujer y justicia; mujer, derechos humanos, Derecho Internacional Humanitario y paz; mujeres y situación de desplazamiento forzado; violencias contra las mujeres; mujer, salud y salud sexual y reproductiva; mujer, representación, participación política y fortalecimiento de las organizaciones sociales de mujeres; mujer, productividad y empleo.</p> <p>Durante los dos últimos años se destacan como hitos importantes en relación con el posicionamiento normativo de demandas de las mujeres en el ámbito legislativo, la incorporación a la legislación nacional del Protocolo Facultativo de la CEDAW, el proceso en curso en el Congreso de la República de promulgación de una ley integral sobre violencia contra las mujeres y la despenalización del aborto en circunstancias específicas a partir de una sentencia de la Corte Constitucional.</p> <p>En el Anexo 1 se señalan las principales leyes nacionales relacionadas con los derechos humanos de las mujeres y la equidad de género¹⁰².</p>
<p>Ley Estatutaria 1475 de 2011,</p>	<p>Por la cual se adoptan reglas de organización y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos, de los procesos electorales y se dictan otras disposiciones. Estableció un porcentaje mínimo (30%) de participación femenina en las listas de partidos políticos para cargos de elección popular, en donde se elijan más de 5 curules (Art. 28). También definió el principio de igualdad de género que rige los partidos políticos así: “los hombres, las mujeres y las demás opciones sexuales gozarán de igualdad real de derechos y oportunidades para participar en las actividades políticas, dirigir las organizaciones partidistas, acceder a los debates electorales y obtener representación política”.</p> <p>Adicionalmente, en el último año, se expidieron importantes leyes y documentos de política pública que generan mecanismos para potenciar el trabajo de las mujeres en los ámbitos de representación política y desarrollo del país, claves para el desarrollo de las mujeres:</p>
<p>Ley 1434 de 2011</p>	<p>Por la cual se crea la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer en el Congreso. Esta Comisión busca fomentar la participación de las mujeres en el ejercicio de la labor legislativa y de control político, a través de funciones tales como elaborar proyectos de ley para la garantía de los derechos humanos de las mujeres en Colombia y ejercer control político para que los derechos de las mujeres se garanticen en el marco de planes, programas, proyectos y políticas públicas, entre otras.</p>

¹⁰² Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Estrategia Equidad de Género PNUD Colombia 2007-2008.

<p>Ley 1450 de 2011, que expide el Plan Nacional de Desarrollo.</p>	<p>Establece (art. 177) que el Gobierno Nacional en cabeza de la Alta Consejería para la Equidad de la Mujer adoptará una política nacional de Equidad de Género, para garantizar los derechos humanos de las mujeres y la igualdad de las mujeres. Uno de los ejes en el que actualmente se está trabajando en el marco de formulación de esta Política de Equidad para las mujeres, liderada por la Alta Consejería con la participación activa del Gobierno y de las organizaciones sociales, es el de participación política de las mujeres.</p>
<p>Documento de Política Pública CONPES 140 de 2011, sobre metas y estrategias de Colombia, para el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM).</p>	<p>El ODM 3, relativo a la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer, tiene como meta implementar las acciones afirmativas para el aumento de la proporción de las mujeres candidatas, así como aumentar en más del 30% la proporción de las mujeres en los niveles 1 y 2 de la Rama Ejecutiva y la Rama Judicial.</p> <p>En 2012, Michell Bachelet, directora de ONU Mujeres, visita a Colombia para officar el lanzamiento de los Lineamientos para la Política Pública Nacional de Equidad de Género para las Mujeres (12 de septiembre). Esta política es un compromiso del Gobierno del Presidente Juan Manuel Santos Calderón que se encuentra consagrado en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2010-2014 Prosperidad para todos, el cual consagra en los artículos 177 y 179 la obligación de construir de manera participativa, bajo la coordinación de la Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer (ACPEM) una Política Nacional Integral de Equidad de Género para garantizar los derechos humanos integrales e interdependientes de las mujeres y la igualdad de género.¹⁰³</p>

¹⁰³ COLECCIÓN CUADERNOS LEGISLACIÓN Y PUEBLOS INDÍGENAS DE COLOMBIA NO. 6. Derechos de las mujeres. Principales instrumentos y normas internacionales y nacionales. Imprenta Nacional de Colombia. 2013

1.3 PANORAMA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

Según el censo realizado por el DANE 2005, de un población de 1.268.937 habitantes caucanos, el 49,07% son mujeres y el 50,03% son hombres; distribuida además en etnias que representa el 56,31% siendo mayor el porcentaje en comparación a la población afrodecendiente que corresponde al 20,1% y a la indígena que viene es el 19,6% del total de los caucanos.¹⁰⁴

Tabla No 1

El indicador de población del departamento del Cauca Año 2010

Indicador	Número	Porcentaje
Población Total	1.319.120	100%
Población Total masculina	668.339	50.03%
Población Total femenina	650.781	49.07%

FUENTE: DANE Proyección población 2010

La política caucana del siglo XIX en cuanto al espacio público se tiene que solo actuaban los hombres, desde esta perspectiva la actividad política estaría vedada a las mujeres, estas no podían participar en cargos de representación ni tenían acceso a las instituciones estatales de poder. La explicación a esto es bastante simple: los pactos constitucionales y los códigos civiles, penales y de comercio se escribieron con el único fin de regular las relaciones entre los varones. En ellos las mujeres aparecían como personas supeditadas a los padres si eran menores o a los esposos si eran casadas, quienes actuaban como sus representantes legales. Esto no deja de ser contradictorio, si se admite que la lucha de los liberales, que se expresó en varias guerras civiles, se justificó en la necesidad de conquistar derechos fundamentales como la libertad, la igualdad y la fraternidad¹⁰⁵.

La exclusión de las mujeres de toda actividad pública, aparece claramente expresada en el sistema político representativo que en esta región se impuso a partir del 16 de septiembre de 1863, cuando se aprobó la Constitución Política del Estado Soberano del Cauca.

En ella se estableció que todos los ciudadanos o “miembros activos” del Estado tenían derecho a ser electores y elegibles, siempre y cuando fueran “varones”, mayores de dieciocho o que fueran o hubieran sido casados, o colombianos nacidos en otros Estados pero que residieran en el Cauca por un periodo superior

¹⁰⁴ Los Objetivos del Desarrollo del Milenio y los desafíos del cambio climático en el departamento del Cauca PNUD 2010.

¹⁰⁵ VALENCIA Llano, Alonso. Mujeres caucanas y sociedad republicana. Santiago de Cali: Universidad del Valle, Facultad de Humanidades, Departamento de Historia, 2001.

a seis meses. No existían otros requisitos, pero se excluía a las mujeres y a los miembros de cualquier culto religioso.¹⁰⁶

Pero si en el sistema político representativo la mujer aparecía excluida, en los códigos que regularon diferentes actividades de la sociedad civil la situación no cambiaba, puesto que también se le excluía supeditándola al padre o al marido.

La participación femenina en la política y en las controversias ideológicas de la época no siempre se manifestaba de manera pública. Se manifestaba frecuentemente de manera privada, es decir, dentro de una esfera que comprendía el mundo de las familias, amistades y relaciones personales, y que se marcaba por prácticas sociales como las visitas, las tertulias y el arte epistolar. Una extensión de este mundo era la correspondencia personal que mantenían las mujeres, las de clase alta y media especialmente, con importantes líderes políticos como el General Tomás Cipriano de Mosquera.¹⁰⁷

Ésta correspondencia permite descubrir los lazos que existían entre el General y las mujeres, parientes, amigas, aliadas, etc. Entre las payanesas aristocráticas estaban Matilde Pombo de Arboleda, madre del General Julio Arboleda (sobrino y rival de Mosquera), y su hermana Natalia Pombo de Diez, entre otras, en efecto, la inclusión femenina en el mundo político se explica también por otra característica importante de las corresponsales y es el hecho de que sin hacer caso de condición, clase, o afiliación política, setenta por ciento de ellas eran jefas de hogar, o sea, mujeres que asumían solas la responsabilidad de sus familias; más de la tercera parte eran viudas, muestran que eran comunes las jefas de hogares, sobre todo en la región del Cauca, pues durante la guerra de independencia (1810-1821) y distintas guerras civiles, causaban la ausencia de los hombres y por esta razón motivaba a las mujeres estar pendientes de la política pues al estar solas eran ellas las únicas responsables de la defensa de sus propiedades y del bienestar de sus familias¹⁰⁸.

Las mujeres también participaban en las esferas públicas en actividades caracterizadas por ser dominio de los hombres. Ese sólo hecho, nos hace pensar en una transgresión no violenta del discurso legal oficial en el cual se asumía a las mujeres como sujetos caprichosos, menores de edad e incapaces de hacer política, es decir, de concebir y gestionar proyectos para el desarrollo social.

¹⁰⁶ Código de leyes del estado soberano del Cauca. Constitución política del estado soberano del cauca, expedida el 16 de septiembre de 1863, Popayán, imp. Del estado, 1863, capítulo VII.

¹⁰⁷ MURRAY, Pamela. Mujeres, género y política en la joven República colombiana: una mirada desde la correspondencia personal del General Tomás Cipriano de Mosquera, 1859-1862. Revista No 37 .2009

¹⁰⁸ VALENCIA Llano, Alonso Mujeres caucanas. Según Valencia Llano, la inserción femenina en la política y en la esfera pública era, por lo general, una estrategia defensiva nacida del deseo de proteger a sus hogares y familias.

¹⁰⁹ Pero, así como vemos mujeres actuando en el horizonte público sin restricciones o impedimentos, también podemos ver las actitudes verticales por las cuales se vieron afectadas, lo que las obligó a recurrir a la demanda o responder a ellas, hecho que también nos delata la transgresión no violenta.

Aunque el discurso oficial prohibía a las mujeres ejercer actividades en los espacios públicos de la política, la economía y la cultura, dichas actividades estuvieron permanentemente administradas y dirigidas por ellas. Finalmente, se puede decir que los roles que cumplieron las mujeres en la sociedad colonial les permitieron matizar las concepciones y modelos que sobre su deber ser imperaban; la transformación, aunque, no radical, sí nos muestra que las mujeres asumieron más carácter individual, y por tanto mayor grado de identificación personal y social¹¹⁰.

Si bien es cierto que en la actualidad la participación de las mujeres ha avanzado en algunos casos, este avance no es significativo, en el Departamento del Cauca la evolución en la participación de las mujeres en cargos de elección popular ha sido muy lenta, hasta el momento se tiene que en la historia, tres veces ha ocupado la Gobernación una mujer, las cuales fueron por encargo, entre quienes se encuentran Josefina Valencia de Hubach¹¹¹ en Septiembre 21 De 1955, Alina Muñoz de Zambrano¹¹² en Agosto 21 De 1966 y Amalia Grueso De Salazar¹¹³ en Septiembre 17 de 1982, pero desde que se establecen las elecciones para elección de alcaldes y gobernadores, hace más de 20 años, ninguna mujer ha estado cerca de obtener dicho puesto.

Esto nos afirma el sistema político altamente excluyente y restrictivo que han tenido las mujeres caucanas, el camino de estas ha sido particularmente difícil, es por esto significativo el desarrollo de grupos y movimientos de mujeres, en el Cauca existen organizaciones de Mujeres como lo son la Ruta Pacífica de Mujeres, COMUNITAR, Programa Mujer Maciceña del CIMA, Programa Mujer Indígena de la ACIN, Comité Municipal de Mujeres de la ACIT, Mujeres del

¹⁰⁹ ESCOBAR, Bermúdez. Isabel Cristina. Imágenes y representaciones de la mujer en la Gobernación de Popayán. Universidad Andina Simón Bolívar Sede Quito.

¹¹⁰ *Ibidem*

¹¹¹ Josefina Valencia de Hubach: (1913-1991) caucana notable del siglo XX, pasó a los anales de la historia como la precursora de los derechos políticos de las mujeres colombianas y por haber sido la primera de su género en ser ministra y gobernadora, también fue senadora por el Cauca.

¹¹² Alina Muñoz de Zambrano: 1917 – 1992, La lucha contra la dictadura de Rojas Pinilla sería la ocasión que le permitiría entrar a la primera fila del acontecer público. ocupó la Gobernación del Departamento del Cauca, por designación que le hiciera el Presidente Carlos Lleras Restrepo Consolidó entonces su fama de mujer resuelta y firmemente compenetrada con los ideales de la democracia y del liberalismo.

¹¹³ Amalia Grueso De Salazar: colombiana oriunda de Popayán, En 1982 fue nombrada Gobernadora del Cauca en donde estableció varios programas en beneficio del Departamento. Posteriormente ha continuado apoyando programas en beneficio del Departamento del Cauca y es la Presidenta y Fundadora de "Popayán Corporation".

Consejo de Comunidades Negras del Pacífico Caucano COCOCAUCA, Programa mujer del CRIC, estas trabajan por el mejoramiento de las condiciones de vida de las mujeres, la exigibilidad de sus derechos entre otros.

También encontramos hechos políticos importantes para las mujeres que se han llevado a cabo en el Cauca como el acuerdo número 019 de 2010, por el cual se modifica el acuerdo 032 de diciembre de 2007, con el que se crea el Consejo Comunitario de Organizaciones de Mujeres en el municipio de Popayán, con el fin de lograr que en la estructura de la administración las mujeres tengan un espacio de incidencia y decisión para garantizar los Derechos políticos, económicos y culturales de estas mismas.

Además se cuenta con la Creación de la Oficina de la Mujer, Activación del Consejo Municipal de la Mujer, sistema de información sobre la equidad de género, fortalecimiento de organizaciones sociales y la aplicación del Acuerdo 032 de 2007.

Y por ultimo en el 2012 se creó la Secretaria de la Mujer por parte de la Administración Central de la Gobernación, mediante Decreto No. 0298 de Septiembre 9 de 2012, esto a través de la gestión del Gobernador y de la Asamblea Departamental, cuya misión es brindar asistencia técnica a los entes municipales para promover, articular y territorializar la política pública de las mujeres caucanas “Por la Dignidad de las Mujeres en el Cauca” y velar por reducir las brechas inequitativas de género, el goce efectivo de derechos y trabajar a favor de las mujeres más vulneradas.

Dentro de los programas se encuentra el de participación política y ciudadanía de las mujeres, el objetivo de este es promover el cumplimiento de la ley de cuotas y favorecer espacios de las mujeres como sujetas políticas y de derechos, la meta es de 42 municipios orientados en la Ley 731/2002, ley de cuotas, número de municipios con mujeres en cargos de dirección y mando, número de mujeres elegidas en cargos de elección popular en procesos de desarrollo y control social.

CAPITULO II

MECANISMOS PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES

2.1. PACTOS Y COMPROMISOS ESTADO – PARTIDOS POLÍTICOS.

Los sistemas de cuotas en el mundo, se han utilizado para impulsar la participación e inclusión de sectores de la sociedad que han estado relegados de ciertos derechos, en este sentido los sistemas de cuotas son mecanismos garantizadores de una representación igualitaria de hombres y mujeres, esta última definición es el concepto de paridad política, el cual se reconoce bajo la representación¹¹⁴; pretendiendo con ello, superar las diferencias existentes entre estos dos sexos.

A partir de este concepto se han desarrollado una serie de herramientas que han servido a las mujeres en ese proceso de alcanzar la paridad, llamándolas “acciones positivas” o “discriminaciones positivas”, estas acciones comienzan a encaminarse y a fortalecerse desde el plebiscito de 1957 que reconociera el derecho al voto y la nominación como candidatas a las mujeres haciendo posible afirmar el paso de una “Democracia Restringida a una Democracia Incluyente”¹¹⁵

Las experiencias, el prestigio y el liderazgo adquirido en esos espacios de participación formal, son el antecedente que vinculó a algunas mujeres con el interés por la participación en la institución del gobierno local, ya sea en cargos como concejalas, alcaldesas y puestos de administración municipal.

La baja inclusión de las mujeres en la política se hace notar en varios niveles, el voto femenino ha tenido un largo camino, en los años noventa los países latinoamericanos se fueron sumando en la definición de disposiciones legales para promover el acceso de las mujeres a cargos políticos.

Hablando específicamente del logro de la igualdad entre hombres y mujeres en el terreno de la política y de la toma de decisiones, se han desarrollado acciones afirmativas dirigidas a lograr un ejercicio pleno de la ciudadanía de las mujeres en términos de sus derechos políticos. En efecto, dentro de la plataforma de acción

¹¹⁴ G. PECES-BARBA MARTÍNEZ. De la igualdad normativa a la igualdad de hecho. Las cuotas femeninas en las legislaciones, en la obra. Los Derechos: Entre la ética, el poder y el derecho. José Antonio López García y J. Alberto del Real (Edis). Editorial. Dykinson 2000. Pág. 169

¹¹⁵ WILLS, Obregón, M. E. Inclusión sin representación. Editorial Norma. Bogotá. 2007.

de la cuarta conferencia mundial sobre la mujer celebrada en Beijing en el año 1995 se señala en el párrafo 186 que:

El hecho de que haya una proporción tan baja de mujeres entre los encargados de adoptar decisiones económicas y políticas a los niveles local, nacional, regional e internacional obedece a la existencia de barreras tanto estructurales como ideológicas que deben superarse mediante la adopción de medidas positivas. Los gobiernos, las empresas tras nacionales y nacionales, los medios de comunicación de masas, los bancos, las instituciones académicas y científicas y las organizaciones regionales e internacionales, incluidas las del sistema de las Naciones Unidas, no aprovechan plenamente las aptitudes que tiene la mujer para la administración de alto nivel, la formulación de políticas, la diplomacia y la negociación (ONU, 1995).

Esto nos demuestra que para que las barreras que impiden la participación se superen, es imprescindible que los partidos políticos respalden a las mujeres, pues son estos los que controlan el acceso y el avance de las mujeres en las estructuras de poder político. A fin de alcanzar posiciones de liderazgo, las mujeres deben ascender dentro de los partidos, los cuales tienen la capacidad exclusiva de nominar a los y las candidatas a cargos públicos. Los partidos políticos históricamente se han caracterizado por ser estructuras sexistas que no incorporaban a sus filas a las mujeres en igualdad de condiciones que a los varones, impidiéndoles el acceso a los puestos de dirigencia.¹¹⁶

Los partidos políticos están formados de diversos elementos y cumplen múltiples funciones, tales como representar a la sociedad y propulsar el sistema político, en su doble papel de agrupar las élites y elegirlos, y aplicar los derechos políticos de los ciudadanos. Por todo ello, los partidos políticos son un referente obligado en el reconocimiento de los derechos políticos de las mujeres¹¹⁷.

Principalmente en algunos países latinoamericanos los partidos de izquierda fueron uno de los vínculos políticos de las mujeres de sectores populares, que tomaron la decisión de ser candidatas y disputar el poder municipal. No porque sean partidos que se distinguen por promover y apoyar candidaturas y cargos para las mujeres, sino porque son los que tienen inserción y adhesiones entre los movimientos sociales y organizaciones de base, en los años 80 los gobiernos latinoamericanos constituyeron cambios que favorecieron un ambiente de

¹¹⁶ HTUN, Mala N. Mujeres y poder político en Latinoamérica, Mujeres en el parlamento: más allá de los números. Internacional Institute for Democracy and Electoral Asistense. [En línea]. [Consultado en agosto 2013]. Disponible en: http://www.idea.int/publications/wip/upload/chapter_01-2.pdf

¹¹⁷ ARANTXA, Elizondo Lopetegi, profesora del Departamento de Ciencias Políticas, UPV-EHU

acercamiento de las mujeres a los asuntos de la gestión pública municipal, ampliando intereses y opciones de participación¹¹⁸.

No todos los partidos políticos promueven la igualdad de género o sustentan sus compromisos públicos en la práctica, y pocas mujeres ostentan altos puestos de toma de decisiones en sus rangos, los partidos políticos son el principal y más directo vehículo para que las mujeres tengan acceso a cargos de elección y liderazgo político, y por lo tanto, las estructuras, las políticas, las prácticas y los valores de los partidos políticos tienen un profundo impacto sobre el nivel de participación de las mujeres en la vida política .

La forma en que participan las mujeres en los partidos políticos, y la forma en que esos partidos alientan y alimentan la participación de las mujeres e incorporan temas de igualdad de género, son factores clave para el empoderamiento político de éstas, también son importantes para garantizar que los temas de igualdad de género sean abordados por la sociedad en general. Para que las estrategias para promover la participación de las mujeres en el proceso político sean efectivas deben estar ligadas a los pasos que los partidos políticos puedan dar en las diferentes fases del ciclo electoral (fases preelectoral, electoral y poselectoral) y a la organización y financiación de los propios partidos.¹¹⁹

Cuatro factores alientan y ayudan a predecir el continuo crecimiento del liderazgo político femenino en América Latina: dos antecedentes estructurales son la tendencia modernizadora en la preferencia de los votantes de la región (favorable a las mujeres) y la transición demográfica, con su impacto en el primer factor; el compromiso de la comunidad internacional, reflejada en la Declaración de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, firmada por los líderes mundiales en el año 2000, y la crisis política de la región que, tal vez paradójicamente, abre espacios para la participación de las mujeres en la política.¹²⁰

En referencia a los partidos políticos, se señala, entre otras cosas, que éstos deben examinar la estructura y los procedimientos internos de los mismos para identificar y eliminar las barreras que de alguna manera marginen a las mujeres de la participación política. Así mismo, se sugiere considerar la posibilidad de establecer iniciativas para promover la participación de las mujeres en las estructuras internas de los partidos en lo referente a la adopción de decisiones y en los procesos de nombramiento por designación o elección (ONU, 1995).

¹¹⁸ MASSOLO, Alejandra. Las mujeres en los gobiernos locales. En Antología Mujeres y gobiernos. CESEM Heriberto Jara A.C. México, 2003

¹¹⁹ Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo y Instituto Nacional Demócrata. Empoderando a las mujeres para el fortalecimiento de los partidos políticos. Una guía de buenas prácticas para promover la participación política de las mujeres.

¹²⁰ BUVINIC, Mayra y Vivian Roza. La mujer, la política y el futuro democrático de América Latina. BID, Serie de Informes Técnicos, WID-108, Washington DC, 2004. [En línea]. [Consultado en agosto 2013]. Disponible en: www.iadb.org/sds/doc/mujerpdf.pdf

El Estado Colombiano ha manifestado su compromiso por la equidad de género y el adelanto de las mujeres y ha adoptado políticas, normativas y estrategias para su empoderamiento económico, político y social. Algunas de las medidas impulsadas desde el Consenso de Brasilia (2010), ya habían sido enmarcadas en los Planes Nacionales de Desarrollo (2002-2006) (2006-2010) y en desarrollo de la Política Afirmativa: Mujeres Constructoras de Paz y Desarrollo (2003-Agosto 2010)¹²¹

Tenemos que las iniciativas en leyes de cuotas para el caso colombiano comenzaron en el derecho laboral, con la ley 581 de 2000, el cual se ha tomado como el reconocimiento para mejorar la participación de las mujeres en cargos de libre nombramiento y remoción tomándose como una pauta acceso al trabajo¹²²; iniciativa que más tarde se extendería al plano de la participación electoral, inspirada en la normatividad anterior y que como lo mencionamos en el capítulo anterior daría como resultado la ley 1475 de 2011.

Los partidos políticos fueron muy reacios con la aplicación del porcentaje del 30% antes de la ley 1475 de 2011, algunos partidos como el Polo democrático alternativo y el partido Liberal lo hicieron, firmaron el “pacto para la inclusión efectiva de la mujer en la actividad política¹²³”, promovido por diferentes entidades gubernamentales, no gubernamentales y de la cooperación internacional, estos fueron de avanzada extendiendo en sus estatutos este porcentaje también a los jóvenes, pero el compromiso de “*Un porcentaje significativo de cupos para las mujeres en listas que se presenten a elecciones y en los cargos directivos del partido o movimiento político*”, solamente fue cumplido por el partido Mira, del cual la mayoría de militantes son mujeres, y que efectuó el pacto al tener en sus listas un 43 % de candidatas.¹²⁴

¹²¹ 5 Ejes Temáticos: I. Empleo y Desarrollo Empresarial; II. Educación y Cultura; III. Erradicación de la Violencia contra las Mujeres; IV. Participación Política; V. Fortalecimiento Institucional.

¹²² T. FREIXES SANJUAN. “La igualdad entre mujeres y hombres en el proceso de integración Europea”. En la obra de VV. AA. Mujer y Constitución en España. Coord. T. Freixes Sanjuan. Edit. Centro de Estudios Constitucionales, Madrid 2000, pág. 55.

¹²³ 5 de Octubre, compromiso de los partidos y movimientos políticos para potenciar el papel de las mujeres en la democracia y concretar estrategias que aseguren atreves de acciones de liberadas, su inclusión efectiva en el poder formal...los firmantes se comprometen de conformidad con los estatutos que rigen los movimientos y partidos políticos, a contar con un programa o plan de acción que permita desarrollar estrategias políticas, económicas, comunicativas, educativas y alianzas estratégicas para la inclusión efectiva de las mujeres en la política.(Consejería Presidencial para la equidad de la mujer, 2005:3).

¹²⁴ INFORME SOMBRA COLOMBIA AL COMITÉ DE LA CEDAW Presentado al 37° período de sesiones - 15 de enero a 2 de febrero de 2007 Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer - Naciones Unidas CEDAW - Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

Partido político	Planteamiento y acciones frente la Equidad de género al interior del Partido
Partido Liberal	El partido Liberal Colombiano tiene una oficina que se llama La Secretaría Nacional de las Mujeres que está encargada de asegurar el cumplimiento de la equidad de género en todos los ámbitos de la colectividad, su labor es estimular la participación efectiva de las mujeres en la política y propiciar con ellas la renovación del partido; considerando que la Constitución Política de 1991, en su artículo 13 proclama la promoción de condiciones para que la igualdad sea real y efectiva, el Partido desarrolló en sus Estatutos diferentes artículos, garantizando la efectiva participación de las mujeres en su organización y en la política nacional ¹²⁵ . El Partido Liberal Colombiano emprende una convocatoria pública en el 2013 para involucrar más mujeres en la política colombiana, en especial, en la conformación de listas de Senado y Cámara, como parte de su compromiso de renovación y de brindarle mayor espacio político.
Partido Conservador	En el 2011 el Partido Conservador Colombiano a través de la Secretaria de la Mujer, con la cooperación de la Federación Unidad Nacional de la Mujer (FUNAM), creó el “Encuentro programático de mujeres legisladoras conservadoras”, el objetivo fundamental fue abrir un espacio de discusión y debate sobre los principales temas que ocupan la agenda de género, a nivel nacional e internacional con el propósito de traducirlas en proyectos y políticas que serían llevadas por el Partido al Congreso de la República ¹²⁶ .
Partido Verde de Colombia	El partido Verde de Colombia ha manifestado que sabe de la necesidad de diseñar, promover, coordinar e implementar una política para las mujeres adultas, jóvenes y niñas, que contribuya al logro de relaciones de equidad y de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, eleve la calidad de vida de las mujeres, el respeto de los derechos humanos, la participación ciudadana e impulse el fortalecimiento de los procesos organizativos y de las organizaciones de mujeres, las generaciones futuras en este sentido no repetirán un machismo cultural y viciado ¹²⁷

¹²⁵ PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO. [En línea]. [Consultado en Noviembre de 2013]
En: <http://www.partidoliberalcolombiano.info/PartidoLiberal/GenteLiberal/Mujeres/tabid/101/Default.aspx>

¹²⁶ PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO. [En línea]. [Consultado en noviembre de 2013]
Disponible en: <http://partidoconservador.com/>

¹²⁷ PARTIDO VERDE. [En línea]. [Consultado en noviembre de 2013] Disponible en <http://www.partidoverde.org.co/Aliazaverde/OrganizaciondeMujeres.aspx>

Partido Cambio Radical	Tiene el Comité Nacional de la Mujer que “propenderá por el empoderamiento de las mujeres en todos los espacios, impulsándola hacia un mejoramiento construyendo una sociedad más incluyente, Mujeres líderes en procesos de desarrollo con presencia en todos los ámbitos nacional e internacional, trabajando permanentemente por la igualdad y equidad de género en pro de un mejor bienestar social” ¹²⁸
Partido Movimiento MIRA	El Movimiento MIRA manifiesta que en el ejercicio político, en su gestión social y en todo ámbito de su actuación, concibe y promueve la igualdad de género, ello en procura del desarrollo de acciones afirmativas que garanticen un mutuo apoyo, así como el progreso armónico y complementario generado entre hombres y mujeres, Es por lo anterior, que mediante un procedimiento meritocrático definido al interior del Movimiento Político MIRA, los líderes y lideresas más sobresalientes configuran las listas a la consulta popular. En el 2009 para dicha consulta, MIRA garantizaba la equidad de género mediante la implementación del “Sistema Cremallera” (una mujer, un hombre) en sus listas de candidatos. Teniendo en cuenta que en la historia del Congreso de la República la mujer ha tenido una representación mínima, cuyo porcentaje no supera el 12 por ciento comparado con los escaños que ocupan los hombres, es importante que desde los partidos y movimientos políticos se procure lograr un equilibrio de género reflejado en las curules, tema en el cual MIRA ya está comprometido, así lo anunció su presidente, Carlos Alberto Baena López. ¹²⁹
Polo Democrático Alternativo	En la práctica, el Polo Democrático Alternativo ¹³⁰ , no fue ajeno a la implantación de barreras que mantuvieran a las mujeres en un grado de participación de segundo nivel, si bien antes de la reforma política el partido contemplaba en sus estatutos las cuotas, estas fueron el producto de la exigencia de sus mujeres polistas, incluso con acciones de hecho, hicieron que su partido promovieran acciones afirmativas que fomentaran su participación en la toma de decisiones.

¹²⁸ PARTIDO CAMBIO RADICAL [En línea]. [Consultado en noviembre de 2013] Disponible En:http://www.partidocambioradical.org/index.php?option=com_content&view=article&id=17&Itemid=10

¹²⁹ PARTIDO MOVIMIENTO MIRA [En línea]. [Consultado en noviembre 2013] Disponible en : <http://www.movimientomira.com/mapa-del-sitio/304-noticias-consulta/noticias-consulta/4594-mira-promueve-el-sistema-cremallera-en-sus-listas-de-candidatos>

¹³⁰ Ponencia de las mujeres PDA a la conferencia distrital: por la igualdad entre las mujeres y los hombres. Salir del patriarcado. por una democracia incluyente. En <https://docs.google.com/file/d/0By8ggDJH33VnYk9hdi1hcUFxSnc/edit?pli=1>

Es importante recalcar la participación que tuvieron algunos partidos en torno a las mujeres pues la Bancada de este partido, registró la aprobación del Proyecto de Acuerdo que creó la Secretaría de la Mujer, iniciativa apoyada por todas las bancadas del Concejo de Bogotá. La nueva entidad liderará y orientará las etapas de diseño, formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas generales, estrategias, planes, programas y proyectos de la Mujer.

Estos son algunos de los partidos políticos de acuerdo con su información oficial han realizado apoyo para el empoderamiento político de las mujeres dentro de sus instituciones, promoviendo, impulsando o creando tipos de participación, resulta claro que los partidos necesitan hacer más, pero es un progreso que ya se hayan creado algunas bases para que la participación de las mujeres sea efectiva y real.

Según la Procuraduría General de la Nación, a seis años de vigencia de la ley, alrededor de 35 entidades públicas, incumplieron con este mandato legal¹³¹. Al evaluar los resultados de las elecciones de marzo de 2006 se puede constatar que sólo un partido¹³² cumplió con el pacto al incluir en sus listas un 43% de candidatas, este fue el Movimiento MIRA,¹³³.

En las organizaciones sociales, la situación no es diferente, en el 2010, el Norte del Cauca, donde hay una cantidad representativa de población indígena, de los 16 cabildos indígenas sólo había 2 con mujeres gobernadoras y cinco suplentes, en la delegación del Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC) ninguna mujer consejera, y en la Asociación de Cabildos del Norte del Cauca sólo había una mujer entre los siete integrantes. De los 708 gobernadores indígenas registrados en el Ministerio del Interior en el 2003, 91 correspondían a mujeres, esto es 12.85%¹³⁴.

Ahora bien, el segundo Ranking de igualdad de mujeres y hombres en partidos políticos, presentado por la Mesa de Género de la Corporación Internacional en Colombia del 2008, detalla los porcentajes que los partidos políticos colombianos dedican a promover la igualdad de género en sus organizaciones, en una de sus dimensiones evaluadas en el ranking es la electoral, en el las mujeres tiene poca participación esto demuestra que a pesar de que las mujeres representan el 51 por ciento de la población colombiana, de acuerdo con la Registraduría Nacional del Estado Civil alcanzan un 12 por ciento de los cargos de elección popular.

Únicamente representaron el 9,4 por ciento de las gobernaciones y el 9,6 por ciento de las alcaldías, el 14,4 por ciento de los diputados, el 12 por ciento de los concejales, el 13,3 por ciento de los representantes a la Cámara y el 15 por ciento

¹³¹ Procuraduría General de la Nación, Boletín 086 de 7 de marzo de 2006

¹³² El Partido MIRA, es un partido político que eligió 2 senadores para el Congreso, partido de orientación cristiana y las militantes son en su mayoría mujeres.

¹³³ *Ibidem*, p: 15

¹³⁴ Confluencia Nacional de Redes de Mujeres y otras. Op. Cit., p: 16

de los senadores, el objetivo del ranking es mostrar la baja participación que los distintos partidos políticos dan a las mujeres, a pesar de que la legislación actual les garantiza mayor presencia en política.¹³⁵

El segundo ranking también dio a conocer que los partidos que ocuparon las primeras posiciones, sin llegar al promedio que debería representar la participación de las mujeres, son el Partido Liberal, el Mira y el Partido Conservador. En los últimos lugares se encontraron el Partido Verde, Afrovides, las Autoridades Indígenas de Colombia, AICO, y el Polo Democrático Alternativo.

Se demostró que solamente la mitad de los partidos tiene dependencias encargadas de desarrollar acciones específicas reglamentadas y con funciones en el nivel nacional y territorial para las mujeres. Sin embargo, el porcentaje promedio del presupuesto de estas colectividades destinado para estas áreas no sobrepasa el dos por ciento. Partidos como el Polo Democrático Alternativo y el Partido Verde no tienen recursos económicos destinados a este fin y la colectividad que más destina fondos en este aspecto es el Partido Conservador, con 6.7 por ciento de su presupuesto.

El objetivo del ranking es mostrar la baja participación que los distintos partidos políticos dan a las mujeres, a pesar de que la legislación actual les garantiza mayor presencia en política. "Hay un imaginario de que todo está muy bien en cuanto a participación de las mujeres y eso no es cierto. Por eso hacemos este ejercicio", (Diana Espinosa, asociada de ONU Mujeres).¹³⁶

Otro de los impedimentos que se le han presentado a las mujeres fueron las disposiciones adoptadas mediante la reforma política que modificó la Constitución Política (Acto legislativo 01 de 2003) pues estas no implicaron para las mujeres promoción alguna de su participación en escaños de representación electoral en las corporaciones públicas. Por el contrario, introdujeron preceptos genéricos, que dejaron en la voluntad política de los partidos, la adopción de medidas positivas para incrementar la participación de las mujeres, en su condición de grupo poblacional tradicionalmente marginado del ejercicio político electoral.¹³⁷

¹³⁵ Mesa de Género [En línea]. [Consultado en diciembre 2013] Disponible en <http://mesadegenerocolombia.org/site/>.

¹³⁶ Partidos políticos en Colombia se rajan en participación de mujeres. [En línea]. [Consultado en diciembre 2013] En : <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-12660666>

En <http://www.alomujeres.com/trabajo-y-dinero/mujeres-en-politica-en-colombia-2013-ranking>.

¹³⁷ Corporación Sisma Mujer. La Reforma Política de 2003 y la Participación de las Mujeres en Colombia Bogotá, Colombia.

2.1.1 Composición de listas

Las mujeres, debido a su histórica invisibilidad en política, son menos conocidas y disponen de menos recursos y apoyos, hechos que retroalimentan y perpetúa la desventaja de éstas con relación a sus compañeros varones. Las listas abiertas y desbloqueadas, por tanto, acentuarían el protagonismo de determinados líderes ya consolidados y presentes en la arena política, en detrimento de las mujeres recién llegadas. Por el contrario, las listas cerradas y bloqueadas, siempre y cuando existan disposiciones que aseguren una distribución coherente por razón de género, favorece la inclusión de las mujeres en las asambleas legislativas. En conclusión, la lista cerrada y bloqueada permite la existencia de cupos mínimos para favorecer la representación femenina (con sus correspondientes correcciones), mientras que la lista abierta no podría garantizar dicha finalidad.¹³⁸

Hasta el año 2000 las listas fueron cerradas, el lector votaba por la lista completa, la Constitución Política permitía que cada partido en cada municipio, decidiera como inscribir la lista a la respectiva corporación, en estas elecciones los lugares ocupados por las mujeres en las listas tienen elegibilidad en las corporaciones en la medida que ocupen renglones primeros porque si están alejados de este la posibilidad de resultar elegidas vuelve a ser mínima.

La reforma política, vigente desde el 2003, permite la conformación de listas abiertas, es decir, con voto preferente. Esto impidió establecer métodos de discriminación positiva que permitieran corregir la subrepresentación de las mujeres en los cargos de elección popular y corporaciones públicas.

Hasta julio de 2003 los partidos y movimientos podían inscribir un número ilimitado de candidatos o listas a los cargos de elección popular. Por ello, era común encontrar a dos o tres candidatos de un mismo partido, compitiendo por la alcaldía de un municipio, igual situación se presentaba para el caso de las corporaciones públicas de elección popular.

Con la reforma se prohíbe a todos los partidos y movimientos políticos inscribir más de una lista de candidatos a las corporaciones de elección popular, o presentar más de un candidato para el mismo cargo. Es decir, que cada partido tendrá sólo un candidato a la alcaldía o gobernación, y sólo una lista a la respectiva Junta Administradora Local, Concejo municipal, Asamblea departamental, Cámara de Representantes y Senado de la República

En los sistemas electorales, las listas de candidatos a las corporaciones públicas pueden ser cerradas o abiertas. En Colombia rigió la lista cerrada hasta julio de

¹³⁸ MARC BOU, Analista IIGC.

2003, desde entonces, los partidos pueden “optar” por inscribir las listas de una u otra forma.

En la lista cerrada los electores votan por la lista, no por una persona. Si la lista obtiene una curul, ésta será ocupada por quien la encabezó. Si la lista obtiene más curules, éstas serán asignadas en orden descendente, según fueron inscritas las siguientes personas. La lista abierta es aquella en la que el elector escoge a la persona de su preferencia, señalando el renglón del/la candidata/o, esto se conoce como lista voto Preferente.

Establecer el voto preferente como opcional hace que éste pierda su eficacia real pues en la práctica, la competencia entre listas abiertas y cerradas es desigual, otorgando ciertas ventajas a las que apliquen el voto preferente, de ahí que muy pocos partidos compitan con lista cerrada.

La principal ventaja de la lista abierta es evitar el conflicto inherente a la organización de la lista cerrada, en esta última, los factores objetivos sobre mérito, representatividad, reconocimiento público y potencial de votos de cada candidato están cruzados por otros factores como recursos económicos, acumulados de poder, influencias y conexiones políticas, ahora, con los exigentes resultados que impone el umbral y la derogación del residuo, supondría más difícil articular en una lista a personas que hasta el momento han jugado solos, o en pequeños colectivos, comandados por sí mismo¹³⁹.

El voto preferencial favorece la individualidad de las candidaturas y va en desmedro de las listas partidaria, “con el voto preferencial sólo se benefician los candidatos y las candidatas que cuentan con recursos financieros y técnicos suficientes para promover eficazmente sus candidaturas de manera individual durante las campañas electorales, sea que sus propuestas personales se adhieran o no a los principios y programas de los partidos”¹⁴⁰

¹³⁹ LOZANO Angélica. Corporación Sisma Mujer. La Reforma Política de 2003 y la Participación de las Mujeres en Colombia. Bogotá – Colombia

¹⁴⁰ JIMENEZ, Jacqueline. 2008. La representación política de las mujeres en la República Dominicana: obstáculos y potencialidades. En Mujeres y política en América Latina. Sistemas electorales y cuotas de género. ed. Nélica Archenti y María Inés Tula, 165-190. Buenos Aires: Heliasta.

2.1.2 Financiación de las campañas

En Colombia la financiación de las campañas electorales es mixta, de acuerdo a cada municipio y cargo de elección, la Organización electoral establece el tope máximo de gastos en que pueden incurrir los/as candidatos/as con recursos propios o con donaciones de particulares, sean personas naturales o empresas. En el año siguiente a las elecciones, el Estado reembolsa al/la candidato/a la suma que le corresponda por concepto de “reposición de gastos” de campaña, si obtuvo el mínimo de votos que señala la ley, por ejemplo, en una campaña presidencial tiene derecho a reposición de votos los candidatos que superen el 5% del total de los votos. No todos los candidatos son acreedores a ésta reposición, la organización electoral y el Ministerio de Hacienda, un año antes de cada elección emite vía resolución o decreto los topes y otras reglas sobre la materia¹⁴¹.

La financiación de las campañas es otro obstáculo que enfrentan las mujeres en la carrera electoral, el sistema de reposición de gastos no es el método adecuado, pues la cifra que reconoce el Estado a cada candidato/a –a través de los partidos– es por voto depositado, es decir, el/la candidato/a en el mejor de los casos (si obtuvo un número destacado de votos, o si fue electo/a) accede a esta forma de financiación, y las cifras reconocidas por el Estado son muy inferiores a los gastos reales de las campañas.

Existen dos etapas dentro del proceso electoral en las que el dinero afecta la participación femenina, el proceso de reclutamiento y nominación dentro del partido, y el desarrollo en sí de las campañas electorales. En la primera fase, los altos costos de las elecciones primarias, la desventaja para acceder a redes de donantes y las barreras psicológicas generadas por sociedades patriarcales, actúan como factores disuasivos de potenciales candidatas. Asimismo, las mujeres encuentran diversos inconvenientes para superar los costos indirectos que representan realizar largas campañas y mantener a un grupo cautivo de electores, al tiempo que se cumple con las labores domésticas y familiares¹⁴²

La evidencia demuestra que el dinero termina afectando la participación política de la mujer independientemente del sistema electoral y de partidos que prevalezca, cuando el proceso se hace a través de listas, en algunos casos los partidos les exigen recursos propios como requisito para demostrar viabilidad.

¹⁴¹ En las elecciones para Asambleas Departamentales y Concejos Municipales y Distritales tendrán derecho a obtener la financiación estatal las listas que superen el umbral. Cuando ninguna de las listas de aspirantes supere el umbral, tendrán derecho a financiación aquellas listas que hayan obtenido curul.

¹⁴² FORO INTERAMERICANO SOBRE PARTIDOS POLÍTICOS DE LA OEA ¿Es el financiamiento un obstáculo para la participación política de la mujer? Informe final. Unidad para la promoción de la Democracia, Comisión Interamericana de las Mujeres e Internacional IDEA. 16 de diciembre de 2013.

Existen algunos estudios que afirman que la cuestión del financiamiento tiene implicaciones en la participación de las mujeres, porque estas tienen menor poder económico, menos formación interna en los partidos y no conocen la maquinaria partidaria y electoral, por lo que tienen más dificultades para competir.¹⁴³

Es así como el tema de financiamiento de campañas constituye un impedimento prominente que enfrentan las mujeres interesadas en participar en procesos electorales ya que, por lo general, el acceso a dichos recursos entre los diferentes candidatos que al igual que la elaboración de las listas, está controlado por los órganos ejecutivos de los partidos se ve condicionado por la concesión de mayor financiamiento a aquellos aspirantes que previamente han logrado un escaño, mayoritariamente varones¹⁴⁴

¹⁴³ GARCIA Quesada, Ana Isabel. Financiamiento político y perspectiva de género. Capítulo 5.

¹⁴⁴ MONTALVO M, Myriam; Julie Ballington. International IDEA.

2.2 ÍNDICES DE EFECTIVIDAD DE LA LEY 581 DEL 2000 Y LA LEY 1475 DE 2011

La participación igualitaria de la mujer en la adopción de decisiones no solo es una exigencia básica de justicia o democracia sino que puede considerarse una condición necesaria para que se tengan en cuenta los intereses de la mujer. Sin la participación activa de la mujer y la incorporación del punto de vista de la mujer a todos los niveles del proceso de adopción de decisiones no se podrán conseguir los objetivos de igualdad, desarrollo y paz. Plataforma de Acción de Beijing 1995

En América latina se sancionaron desde el año de 1991 acciones afirmativas de género, conocidas como leyes de cuotas, las cuales establecen porcentajes mínimos de mujeres para incorporar en las listas de candidatos. Catorce de estos países han promovido la participación de las mujeres en las cámaras legislativas a través de la sanción de este tipo de leyes. El impacto cuantitativo que se observó en los parlamentos fue importante aunque heterogéneo, sin embargo resultaron consistentes los efectos en las agendas parlamentaria y pública tanto por la incorporación de nuevos temas de género como por la visibilidad de la presencia de mujeres en las cámaras.¹⁴⁵

Así mismo el Banco Interamericano de Desarrollo ha estimado que en aquellos países de América donde se han aprobado leyes de cuotas para el parlamento, las mujeres ocupan en promedio 20,3 por ciento del total de los asientos de los parlamentos, mientras que en los que no cuentan con iniciativas de este tipo sólo detentan 13,7 por ciento. La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), estima que de no aplicarse cuotas de género en los países de América Latina, se debería esperar hasta el año 2052 para que las mujeres ocuparan apenas 40 por ciento de los escaños parlamentarios.¹⁴⁶

La velocidad es lenta pero cada día el número de mujeres en la política es mayor, hay un aumento de las convocatorias de los métodos más eficientes llegan a un equilibrio de género en las instituciones políticas. Las cuotas representan uno de esos mecanismos:

¹⁴⁵ ARCHENTI, Nérida y Tula, María Inés. ¿las mujeres al poder? cuotas y paridad de género en América LATINA. Instituto de Iberoamérica. Universidad de Salamanca. Seminario de Investigación #9: 22 de febrero de 2013

¹⁴⁶ Unidad para la Igualdad de Género en el Desarrollo del Banco Interamericano de Desarrollo. Mujer y Política en América Latina. Boletín N° 01. Octubre 2006.

TABLA No 2

El impacto de las leyes de cuotas de género países América Latina

REGIÓN Y PAÍS	LEY DE CUOTA, CÁMARA BAJA	AÑO DE ADOPCIÓN	% DE MUJERES ANTES DE CUOTAS	% DE MUJERES DESPUÉS DE CUOTAS	IMPACTO DE LAS CUOTAS, PUNTAJES
AMERICA LATINA					
ARGENTINA	30%	1991	8.7% (1989)	35.0% (2005)	+ 26.3
BOLIVIA	30%	1997	6.9% (1993)	16.9% (2005)	+ 10.0
BRASIL	25%	1997	6.6% (1994)	8.6% (2002)	+ 2.0
COLOMBIA	30%	1999	11.8% (1998)	12.0% (2002)	+ 0.2
COSTA RICA	40%	1996	15.8% (1994)	38.6% (2006)	+ 22.8
REPUBLICA DOMINICANA	25%, 33%	1997, 2000	11.7% (1994)	19.7% (2006)	+ 8.0
ECUADOR	20%, 30%	1997, 2000	Desconocido(96)	25.0% (2006)	..
GUYANA	33%	Desconocido	desconocido	29.0% (2006)	..
HONDURAS	30%	2000	9.4% (1997)	23.4% (2005)	+ 14.0
MEXICO	30%,	1996, 2002	14.2 % (1994)	22.6% (2006)	+ 8.4
PANAMA	30%	1997	9.7% (1994)	16.7% (2004)	+ 7.0
PARAGUAY	20%	1996	2.5% (1993)	10.0% (2003)	+ 7.5
PERU	25%, 30%	1997, 2001	10.9% (1995)	29.2% (2006)	+ 18.4
VENEZUELA	30%	1998, 2003	5.9% (1993)	18.0% (2005)	+ 12.1

Fuente: Unión Inter-Parlamentaria, 1995; Unión Inter-Parlamentaria, 2006

Esto nos afirma que la aplicación de las cuotas de género en el ámbito político es favorable, logrando en la mayoría de los casos, importantes y significativos avances, en cuanto ha permitido aumentar la participación de las mujeres en cargos de representación y ha favorecido su acceso a posiciones de liderazgo. Si bien las leyes de cuotas abrieron oportunidades institucionalizadas a las mujeres para el pleno ejercicio de su derecho a ser representantes, cada país adoptó una modalidad particular en el establecimiento de las cuotas, tanto a nivel nacional como subnacional, dando lugar a una diversidad de leyes de cuotas con impactos diferenciales en la representación política.¹⁴⁷

¹⁴⁷ ARCHENTI, Nélica y Tula, María Inés. ¿Las Mujeres Al Poder? Cuotas Y Paridad De Género En América LATIN. Instituto de Iberoamérica. Universidad de Salamanca. Seminario de Investigación #9: 22 de febrero de 2013

En el escenario político colombiano persisten circunstancias complejas que hacen necesario el trabajo conjunto de las mujeres en los espacios de representación. A pesar de haberse estrenado la cuota de género para la conformación de las listas de candidatos a cargos de representación de los partidos en 2011, las limitaciones de las mujeres para acceder a los niveles decisorios son evidentes y van desde la dificultad en el acceso a la financiación, la falta de apoyo por parte de los partidos, el escaso y en ocasiones inapropiado cubrimiento de sus programas por parte de los medios, hasta el sacrificio familiar y personal que implica el dedicar tiempo a una campaña¹⁴⁸.

Las leyes aparecen como una acción afirmativa que pretende dar cumplimiento al mandato constitucional que obliga al Estado Colombiano a garantizar la igualdad real de los grupos que se encuentran en situación de discriminación, en este caso, las mujeres como los vemos en las siguientes leyes:

- **LEY 581 DE 2000** (mayo 31), Diario Oficial No. 44.026, de 31 de mayo 2000

Por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución Nacional y se dictan otras disposiciones.

- **LEY 1475 DE 2011** (julio 14) Diario Oficial No. 48.130 de 14 de julio de 2011

Por la cual se adoptan reglas de organización y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos, de los procesos electorales y se dictan otras disposiciones.

Teniendo en cuenta su importancia para los derechos de las mujeres y para la democracia, las cuotas han sido ampliamente utilizadas en diversos países, alcanzando un desarrollo considerable a nivel comparado. Es así como se han desarrollado distintos tipos de cuotas que tienen diferentes fuentes.

Dicho porcentaje generalmente equivale al 30%, pues se ha considerado que con este, a pesar de que no se garantiza paridad, se logra el objetivo de acelerar la participación de las mujeres, generando una “masa crítica”, a partir de la cual se puede aumentar progresivamente su participación y representación. Sin embargo, existen iniciativas excepcionales (un ejemplo es Uganda) que reservan escaños en el cuerpo legislativo que pueden ser ocupados únicamente por mujeres.

En Colombia en el año 2000 se logró la aprobación de la ley 581, esta ley conocida también como Ley de Cuotas, fue promulgada por el Congreso de la

¹⁴⁸ Mesa de Género de la cooperación internacional de Colombia Mujeres en la Política: Estrategias de trabajo en conjunto. Bogotá, Colombia.

República para reglamentar la participación de la mujer en los niveles decisorios en las diferentes ramas y órganos del poder público, la ley contiene 17 artículos, donde se describen conceptos como, niveles decisorios, participación efectiva de las mujeres, y promoción de la participación femenina en el sector privado, mediante la adopción de una cuota que exige que al menos el 30% de los cargos del poder público sean ocupados por mujeres.

Entre otras, es posible encontrar cuotas: 1) para promover la participación de las mujeres en las elecciones populares, y 2) destinadas a promover el nombramiento de mujeres en cargos de decisión en el Estado. Las primeras pueden adquirir a su vez diversas formas, como cuotas de reserva de aspirantes potenciales, de nominaciones, y de candidatas que resulten elegidas. La mayoría de las legislaciones han optado por exigir un porcentaje de mujeres en las nominaciones o postulaciones a elecciones para cargos públicos.

La cuota adoptada mediante la Ley 581 de 2000 corresponde al segundo tipo señalado. Por tanto, no tiene como finalidad promover la participación de las mujeres en las elecciones, sino su nombramiento en los cargos decisorios del Estado. Este tipo de cuotas, aunque han adquirido importancia, son menos utilizadas que las políticas. En Latinoamérica, por ejemplo, la mayoría de países cuentan con cuotas para cargos de elección popular, pero solo Colombia, Panamá y Ecuador han establecido legalmente la obligación de incluir mujeres en los cargos de decisión.¹⁴⁹

Es necesario observar el comportamiento que se ha generado en Colombia con la expedición de la ley 581 de 2000 en materia electoral, y a partir de ésta tomar el estudio de las leyes proyectadas de este marco de la inclusión de la mujer bajo el lema de la discriminación positiva, pues como tal solo hasta el 2011 se hace exigible y castigable a los partidos políticos, con la anulación de sus listas si faltan al porcentaje requerido de uno de los géneros.

Es interesante realizar un paralelo entre los cuatrienios desde el año 2000 a 2011 para ver la efectividad de los sistemas de cuotas en Colombia. Si bien hasta el año 2011 se hace exigible la ley de cuotas al interior de los partidos, desde la firma de “pacto para la inclusión efectiva de la mujer en la actividad política”, ya se realizaban ejercicios de participación, y por ejemplo en el Congreso de la República ha fluctuado entre 28 y 38 congresistas.

A pesar de la Ley, persiste una baja representación de las mujeres en los cargos de decisión del Estado, las mujeres aún tienen una ciudadanía restringida, así la falta de acceso de las mujeres a los altos cargos del Estado afecta la democracia

¹⁴⁹ GUZMAN, Diana Esther y Paola Molano. Ley de Cuotas en Colombia: avances y retos Diez años de la Ley 581 de 2000. Documento elaborado por DeJuSticia con el apoyo financiero de Open Society Foundation. Bogotá, junio de 2012

no solo de estas sino de en general, mientras sigan excluidas, habrá un déficit democrático en el país.

La participación de las mujeres en todos los ámbitos de la vida es vital para el correcto desarrollo de las sociedades, especialmente su presencia en la política, en el Departamento del Cauca la participación de las mujeres en cargos populares se mantiene en niveles bajos, con respecto a la Asamblea el panorama de la participación de estas sigue siendo poca, han existido mujeres en cada elección de estos periodos pero su intervención ha sido mínima.

Ha sido mínima porque la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres para el acceso a cargos electivos y partidarios no se cumple, es por esto que para garantizar su participación se requieren acciones positivas en la regulación del régimen de partidos y el régimen electoral, es así como a pesar de la Ley de cuotas que reconoce y reglamenta el derecho de las mujeres a ocupar mínimo el 30 por ciento de los puestos en los máximos niveles decisorios de carácter administrativo de las tres ramas del poder público (legislativo, ejecutiva y judicial) y en otros niveles decisorios con atribuciones de dirección y mando en la formulación, planificación, coordinación, ejecución y control de las acciones y políticas del Estado, ésta apenas se cumple en 137 de un total de 1174 instituciones estatales.¹⁵⁰

Sin embargo no ha sido posible que el Congreso apruebe una ley que reconozca a las mujeres igual derecho a participar en los organismos de representación política (Congreso, asambleas departamentales, consejos distritales y municipales) así como en partidos y movimientos políticos, a pesar de que se ha presentado varios proyectos en ese sentido.

La buena voluntad de los partidos políticos no es suficiente para que las mujeres puedan acceder a cargos políticos, por esto y por muchos más obstáculos la aplicación de las cuotas de género en el ámbito político ha logrado importantes y significativos avances en cuanto ha permitido aumentar la participación de las mujeres en cargos de representación y ha favorecido su acceso a posiciones de liderazgo, este es uno de los mecanismos institucionales más utilizados para incentivar la presencia más equitativa de mujeres en esferas de poder político¹⁵¹.

¹⁵⁰ HTUN, Mala N. Mujeres y poder político en Latinoamérica, Mujeres en el parlamento: más allá de los números. Internacional Institute for Democracy and Electoral Asistense.

¹⁵¹ *Ibidem*

CAPITULO III

PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN EL CAUCA

3.1 LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA PERIODOS 2003, 2007 Y 2011: CASO DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL.

Al igual que el resto del País, en el Cauca históricamente las mujeres han estado invisibilizadas en los cargos de elección popular, la presencia de las mujeres en este campo no han estado nunca a la par de los hombres, esto representa una amenaza a la democracia y a la igualdad política.

3.1.1 Análisis Electoral 2003.

En el 2003 la gobernación del Cauca contó con seis candidaturas: José Gabriel Silva (Partido Conservador), Juan José Cháux (Partido Liberal), Camilo González Posso (Polo Democrático Independiente), Darío Jesús Sandoval (Apertura Liberal), Carlos Iván Adrada (Movimiento Cívico Independiente), y una sola mujer Emith Montilla (que pasa del liberalismo a Colombia Viva14.), el gobernador elegido en estas elecciones fue el ingeniero José Gabriel Silva,¹⁵²

La alcaldía de Popayán la disputaron seis candidatos: Diego Llanos Arboleda (Equipo Colombia), Felipe Fabián Orozco (Partido Liberal), José Luis Diago (Colombia Democrática), William Fernando Pechené (Movimiento Unión Cristiana), Víctor Ramírez (Movimiento de integración Popular Mipol), y en este caso 2 mujeres, Martha Mercedes Castrillón (Movimiento Cívico independiente) y Gisela Delgado con el (Partido Verde Oxígeno), el alcalde elegido fue Víctor Ramírez.

En la Asamblea las mayorías de los partidos Liberal y Conservador se repartieron en diferentes movimientos, el Partido Liberal sólo obtiene 5 de 13 diputados, el Partido Conservador y la Alianza Social Indígena eligen dos cada uno, Autoridades Indígenas de Colombia, Movimiento Cívico Independiente, Movimiento Equipo Colombia y el Movimiento Popular Unido eligen uno cada uno.

El presente análisis se enfoca en la Asamblea Departamental la cual es una corporación político administrativa de elección popular del ámbito territorial, cuyas principales funciones son:

¹⁵² Monografía Político Electoral Departamento del Cauca 1997 a 2007

- Regular las funciones y prestación de servicios a cargo del departamento/ municipio.
- Autorizar a alcaldes(as)/ gobernadores(as) para celebrar contratos.
- Votar los tributos o gastos de la entidad territorial respectiva.
- Dictas las normas orgánicas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos del respectivo ente territorial.
- Citar y requerir a los (as) secretarios (as) de despacho del departamento/ municipio para que asistan a las sesiones de la corporación.
- Determinar la estructura de la administración departamental/ municipal.¹⁵³

En el caso del Cauca, como lo consagra la Constitución de 1886 en su artículo 183 que en cada Departamento habría una corporación administrativa, denominada Asamblea Departamental, estos cuerpos colegiados estarían compuestos por los Diputados correspondientes a la población a razón de uno por cada doce mil habitantes, quienes sesionarían ordinariamente cada dos años, en la capital del Departamento (art. 184).

Teniendo en cuenta que Colombia goza de una descentralización administrativa, los departamentos pueden emitir ordenanzas, las cuales sirven como instrumento técnico-jurídico de aplicación local, para la buena administración y solución de problemas del departamento.

Los actos de las Asambleas Departamentales se distinguen entre ordenanzas, cuando están destinados a dictar disposiciones para el arreglo de alguno de los asuntos que son de su competencia, y resoluciones cuando tengan por objeto la ejecución de un hecho especial que no impone obligaciones ni crea derechos a los ciudadanos.

Así entonces como La Asamblea Departamental emite Ordenanzas de obligatorio cumplimiento en su jurisdicción territorial en este caso en el Cauca, luego de una amplia revisión de ordenanzas a favor de las mujeres en este departamento se determinó que hay 2 que claramente las favorecen, la de la política pública¹⁵⁴ para la equidad y dignidad de las mujeres y la de la creación de la Secretaria de la Mujer¹⁵⁵.

¹⁵³ Mesa de Género de la cooperación internacional de Colombia Mujeres en la Política: Estrategias de trabajo en conjunto. Bogotá, Colombia.

¹⁵⁴ TEXTO DE ORDENANZA No 088 DE 24 DE NOVIEMBRE DE 2011 La Asamblea Departamental del Cauca en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 300 de la Constitución Política. Por medio de la cual se establece la política pública para la equidad y dignidad de las mujeres en el Departamento del Cauca, desde su diversidad étnica, social y cultural. denominada «Por la Dignidad de las Mujeres en el Cauca».

¹⁵⁵ La Secretaría de la Mujer fue creada por la Administración Central de la Gobernación, mediante decreto No. 0298 del mes de septiembre de 2012, cuya misión es brindar asistencia técnica a los

La Asamblea Departamental en el 2003, contó con la presencia de 15 partidos, y 116 aspirantes a diputados, entre estos 95 fueron hombres (82%) y 21 mujeres (18%).

TABLA No 3
Candidatos y candidatas Asamblea Departamental del Cauca 2003.

No	PARTIDOS POLITICOS	Candidatos Hombres ♂	%	Candidatas Mujeres ♀	%	Total ♂ ♀
1	Partido Liberal Colombiano	11	85%	2	15%	13
2	Partido Conservador Colombiano	8	89%	1	11%	9
3	Movimiento Alianza Social Indígena	7	100%	0	0%	7
4	Movimiento Apertura Liberal	5	84%	1	16%	6
5	Movimiento Autoridades Indígenas De Colombia A.I.C.O.	9	82%	2	18%	11
6	Movimiento Cívico Independiente	5	83%	1	17%	6
7	Movimiento Equipo Colombia	7	87,5%	1	12,5%	8
8	Movimiento Popular Unido MPU	8	73%	3	27%	11
9	MOIR	6	75%	2	25%	8
10	Movimiento Convergencia Ciudadana	11	100%	0	0%	11
11	Movimiento Político Comunal Y Comunitario De Colombia	6	86%	1	14%	7
12	Movimiento "MIRA"	4	67%	2	33%	6
13	Movimiento Colombia Viva	5	71%	2	29%	7
14	Golpe	2	67%	1	33%	3
15	C4	1	33%	2	67%	3
Total		95	1182,5 %	21	317,5 %	116

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

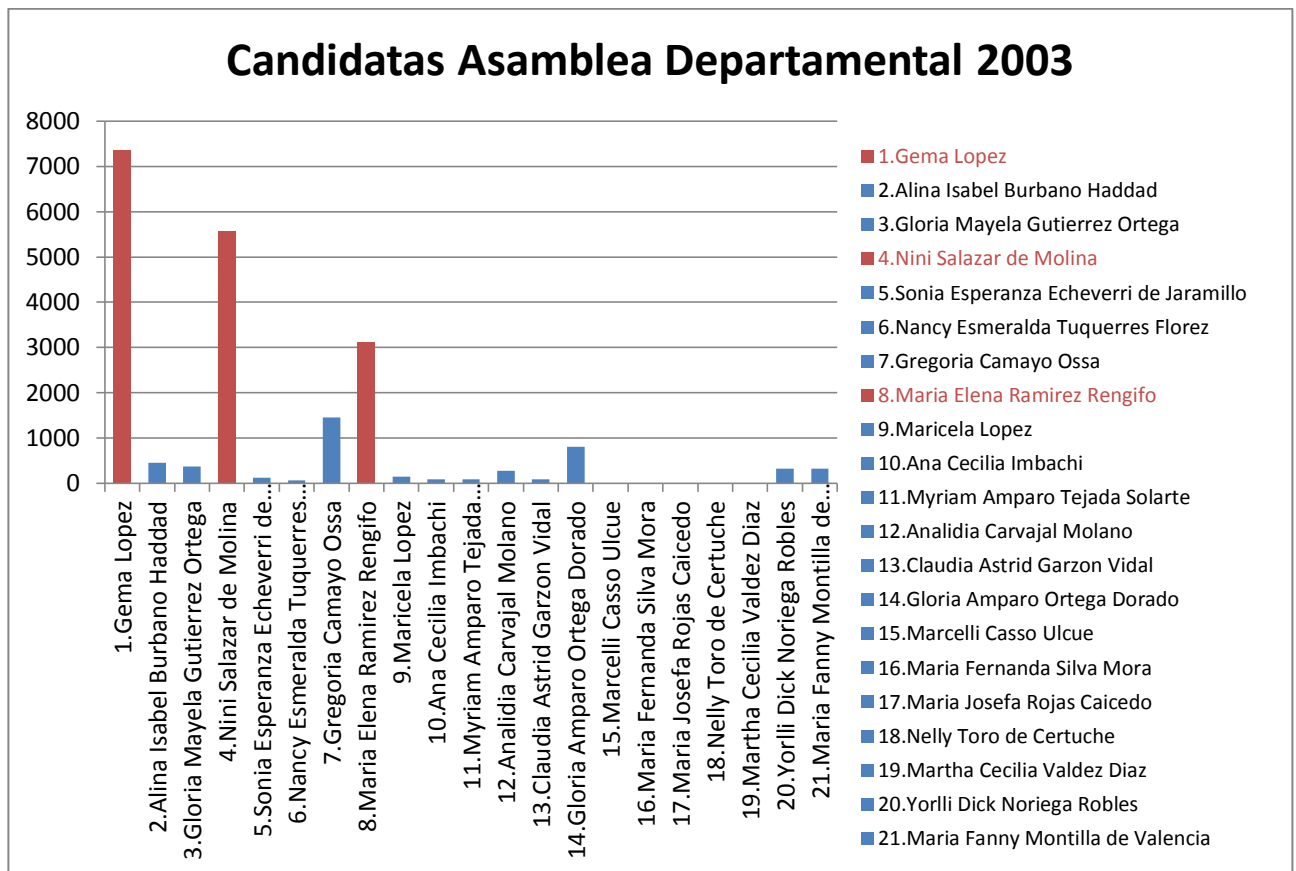
Esta tabla muestra que de los 15 partidos que participaron en las elecciones para acceder a una curul de diputados 2003, 13 tuvieron en sus listas de aspirantes al menos una mujer y 2 ninguna. El Movimiento Popular Unido MPU tuvo 3 mujeres aspirantes, este fue el partido con mayor número de mujeres en las listas. La

entes municipales para promover, articular y territorializar la política pública de las mujeres caucanas "Por la Dignidad de las Mujeres en el Cauca" y velar por reducir las brechas inequitativas de género, el goce efectivo de derechos y trabajar a favor de las mujeres más vulneradas.

información dispuesta en forma numérica pone en evidencia la baja participación de las mujeres dentro de los partidos.

A continuación en el grafico No 1, se muestran las mujeres candidatas a la Asamblea Departamental en el 2003 “vs” sus votaciones obtenidas individualmente:

GRAFICO No.1



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

De acuerdo con el grafico se evidencia el total de candidatas que se postularon para ser diputadas del Cauca (21) y las votaciones que obtuvieron cada una de ellas, también podemos ver que solo 3 fueron elegidas, evidenciando el bajo grado de participación de las mujeres para este periodo 2003, y su escasa presencia en la Asamblea.

En la Tabla No 4 se muestra las postuladas a diputadas del Cauca en el año 2003 organizadas por el partido que cada una representa y sus votaciones.

TABLA No 4

CANDIDATAS ASAMBLEA DEPARTAMENTAL 2003			
#	PARTIDO POLITICOS	CANDIDATAS	VOTOS
1	Partido Liberal Colombiano	<u>1.Gema López De Joaqui</u> 2.Alina Isabel Burbano Haddad	<u>7,348</u> 457
2	Movimiento Alianza Social Indígena	3.Gloria Mayela Gutiérrez Ortega	371
3	Movimiento Apertura Liberal	<u>4-Nini Salazar De Molina</u>	<u>5,563</u>
4	Movimiento Autoridades Indígenas De Colombia A.I.C.O.	5.Sonia Esperanza Echeverri De Jaramillo 6.Nancy Esmeralda Tuquerres Flórez	122 59
5	Movimiento Cívico Independiente	7.Gregoria Camayo Ossa	1,460
6	Movimiento Equipo Colombia	<u>8.María Elena Ramírez Rengifo</u>	<u>3,119</u>
7	Movimiento Popular Unido MPU	9. Maricela López 10.Ana Cecilia Imbachi 11.Myriam Amparo Tejada Solarte	150 94 91
8	MOIR	12.Analidia Carvajal Molano 13.Claudia Astrid Garzón Vidal	281 87
9	Movimiento Político Comunal Y Comunitario De Colombia	14.Gloria Amparo Ortega Dorado	811
10	Movimiento "MIRA"	15.Marcelli Casso Ulcue 16.María Fernanda Silva Mora	0 0
12	Movimiento Colombia Viva	17.María Josefa Rojas Caicedo 18.Nelly Toro De Certuche	0 0
13	Golpe	19.Martha Cecilia Valdez Díaz	0
14	C4	20.Yorlli Dick Noriega Robles 21.María Fanny Montilla De Valencia	320 318
Total			20.651

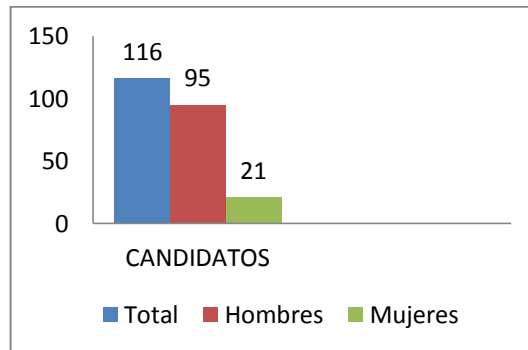
Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta tabla muestra el número de votos que cada candidata obtuvo, 5 de ellas pertenecían a listas sin voto preferente de los partidos Movimiento MIRA, el Movimiento Colombia Viva y GOLPE las votaciones obtenidas fueron 0.

De 21 mujeres que se postularon para diputadas, solo 3 fueron electas, Gema López De Joaqui por el Partido Liberal Colombiano, Nini Salazar De Molina por el Movimiento Apertura Liberal y María Elena Ramírez Rengifo por el Movimiento Equipo Colombia; a través de estos resultados es posible constatar que de 13 diputados que fueron elegidos en el Cauca, solo el 23 % de representación fueron mujeres, muy por debajo de lo estipulado en la ley de cuotas.

GRAFICOS No 2

Candidatos/as Asamblea Departamental 2003



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la Registraduría nacional del Estado Civil.

El grafico No.2 se puede apreciar con mayor claridad que la participación de las mujeres en la Asamblea Departamental es escasa, de 116 aspirantes solo 21 fueron mujeres y 95 hombres, como parte de ese comportamiento de los partidos y colectividades sigue existiendo una discriminación de las mujeres que, aunque no siempre se expresa como un abierto rechazo a su promoción, sí se manifiesta a través de formas más sutiles. Estas van desde la colocación de mujeres en puestos secundarios de las listas electorales hasta la asignación de tareas en el partido o en el órgano de representación, que por lo general prolongan su labor doméstica. Por esa discriminación, la marginalidad de las mujeres en las corporaciones públicas colombianas ha continuado siendo una constante.

3.1.2 Análisis Electoral 2007.

En el 2007 la gobernación del Cauca contó con cinco candidaturas, Guillermo Alberto González Mosquera (Movimiento Nacional Afrocolombiano “Afro”), Eduardo José González Angulo (Partido Liberal Colombiano), Juan Diego Castrillón Orrego (Movimiento Alianza Social Indígena), Amadeo Cerón Chicangana (Polo Democrático Alternativo), Luis Guillermo Ramos Domínguez (Movimiento Alianza Social Afrocolombiana “ASA”), el gobernador elegido en estas elecciones fue Guillermo Gonzales, se puede constatar la representación nula de las mujeres en estas elecciones.

Lo mismo pasó en las elecciones para la alcaldía de Popayán, en la que se disputaron seis candidatos hombres, Ramiro Antonio Navia Díaz (Partido Conservador Colombiano), Juan Carlos Bolaños (Partido Liberal Colombiano), Lucio Muñoz Meneses (Movimiento MIRA), Manuel Abrahán Pino Muñoz (Polo Democrático Alternativo), Víctor José Gómez Mosquera (Movimiento Alianza

Social Indígena), Oscar Fredy Paz Ramírez (Movimiento Colombia Viva); el alcalde elegido fue Ramiro Antonio Navia.

La Asamblea en el 2007 queda repartida entre las fuerzas políticas así: los partidos Liberal y Conservador ganan las mayorías al obtener tres diputados cada uno, les sigue la Alianza Social Indígena con 2 curules y el Movimiento Apertura Liberal, Cambio Radical, Convergencia Ciudadana, Verde Opción Centro y el Polo Democrático Alternativo cada uno con un diputado.

En el caso de las mujeres de los 12 partidos que se postularon 10 tuvieron en sus listas mujeres, el que más representación de mujeres tuvo fue el Movimiento "MIRA" con 5 candidatas, los otros tuvieron entre 1 y 2 candidatas, los 2 que no tuvieron ninguna mujer en sus listas fueron, el Movimiento Apertura Liberal y el Movimiento Alianza Social Afrocolombiana "ASA".

La Asamblea Departamental en el 2007, contó con la presencia de 12 partidos, y 112 aspirantes a diputados, entre estos 95 fueron hombres (85%) y 17 mujeres (15%).

TABLA No. 5
Candidatos y candidatas Asamblea Departamental 2007

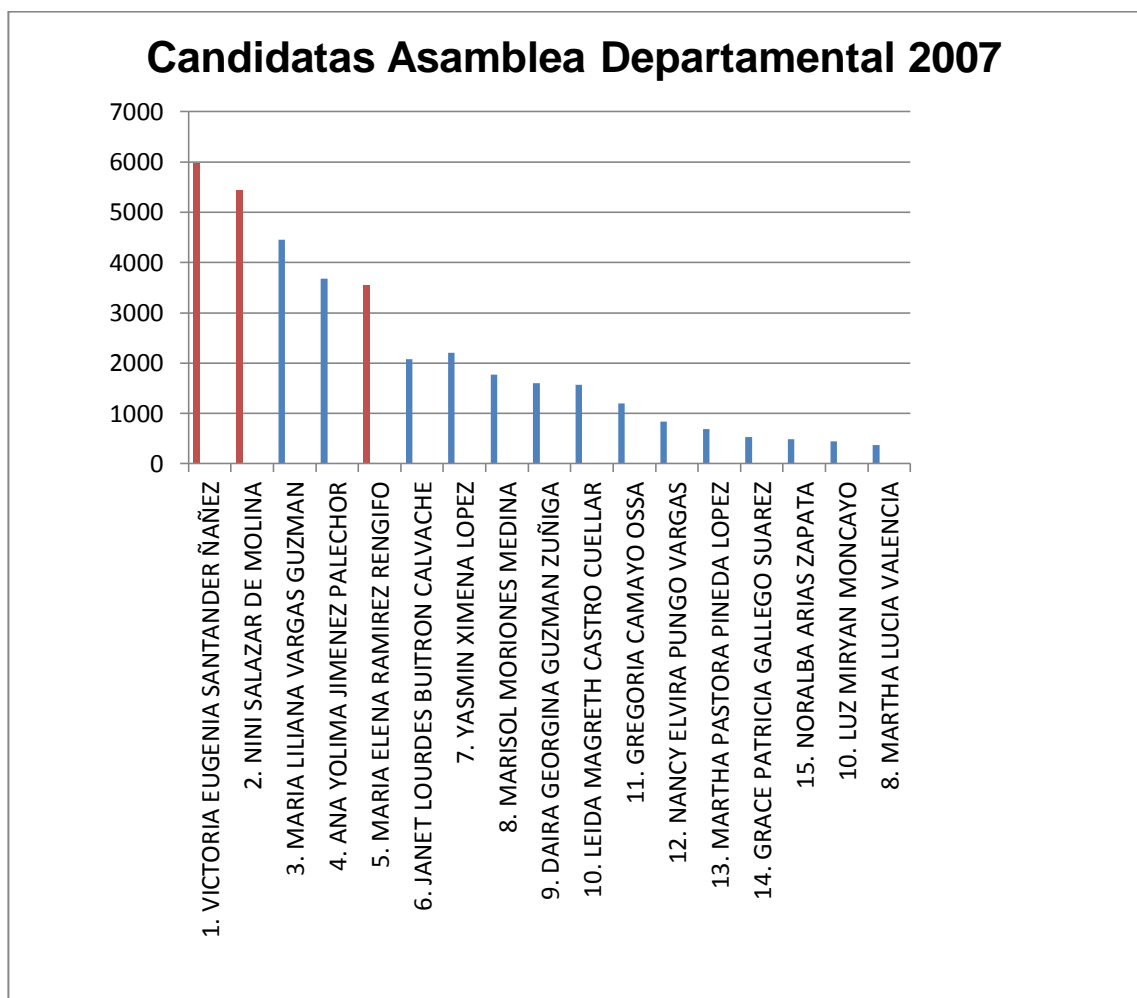
No	Partidos Políticos	Candidatos hombres ♂	%	Candidatas Mujeres ♀	%	Total ♂ ♀
1	Partido Liberal Colombiano	11	85%	2	15%	13
2	Partido Conservador Colombiano	11	85%	2	15%	13
3	Alianza Social Independiente	11	92%	1	8%	12
4	Polo Democrático Alternativo	10	90%	1	10%	11
5	Movimiento Apertura Liberal	10	100%	0	0%	10
6	Partido Cambio Radical	10	90%	1	10%	11
7	Partido Verde Opción Centro	9	90%	1	10%	10
8	Partido Convergencia Ciudadana	7	87,5%	1	12,5%	8
9	Partido Colombia Democrática	7	87,5%	1	12,5%	8
10	Movimiento "MIRA"	2	28,5%	5	71,5%	7
11	Movimiento Nacional Afrocolombiano "Afro"	4	67%	2	33%	6
12	Movimiento Alianza Social Afrocolombiana "ASA"	3	100%	0	0%	3
Total		95	102,5%	17	19,75%	112

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta tabla muestra que de los 12 partidos que participaron en las elecciones para acceder a una curul de diputados 2007, 10 tuvieron en sus listas de aspirantes al menos una mujer y 2 ninguna. El Movimiento “MIRA” tuvo 5 mujeres aspirantes, este fue el partido con mayor número de mujeres en las listas, en comparación con las elecciones del 2003 la cantidad de candidatas a diputadas disminuyó, aunque porcentualmente aumentó su participación. Se mantuvieron las 3 curules para las mujeres.

A continuación en el grafico No 3, se muestran las mujeres candidatas a la Asamblea Departamental en el 2007 “vs” sus votaciones obtenidas individualmente:

GRAFICO No.3



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

De 17 mujeres que se postularon para diputadas, solo 3 fueron electas, Victoria Eugenia Santander Ñañez por el Partido Conservador Colombiano, Nini Salazar De Molina por el Partido Liberal Colombiano y Janet Lourdes Buitrón Calvache por el Partido Cambio Radical; a través de estos resultados es posible constatar que de 13 diputados que fueron elegidos en el Cauca, 3 fueron mujeres, el mismo 23 % de representación de las anteriores elecciones.

En la Tabla No 6 se muestra las postuladas a diputadas del Cauca en el año 2007 organizadas por el partido que cada una representó y sus votaciones.

TABLA No 6

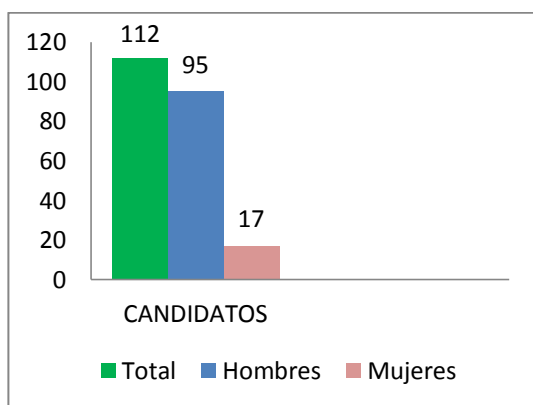
CANDIDATAS ASAMBLEA DEPARTAMENTAL 2007			
#	PARTIDO POLITICOS	CANDIDATAS	VOTOS
1	Partido Liberal Colombiano	1.Nini Salazar De Molina 2.Ana Yolima Jiménez Palechor	5,437 3,676
2	Partido Conservador Colombiano	3.Victoria Eugenia Santander Ñañez 4.Maria Elena Ramírez Rengifo	5,970 3,549
3	Movimiento Alianza Social Indígena	5.Yasmin Ximena López	2,205
4	Polo Democrático Alternativo	6.Gregoria Camayo Ossa	1,201
5	Partido Cambio Radical	7.Janet Lourdes Buitrón Calvache	2,080
6	Partido Verde Opción Centro	8.Grace Patricia Gallego Suarez	527
7	Partido Convergencia Ciudadana	9.Martha Lucia Valencia	365
8	Partido Colombia Democrática	10.Luz Miryan Moncayo	446
9	Movimiento "Mira"	11.Maria Liliana Vargas Guzmán 12.Marisol Moriones Medina 13.Nancy Elvira Pungo Vargas 14.Martha Pastora Pineda López 5.Noralba Arias Zapata	4,448 1,774 835 691 488
10	Movimiento Nacional Afrocolombiano "Afro"	16.Daira Georgina Guzmán Zúñiga 17.Leida Magreth Castro Cuellar	1,602 1,571
Total			36,775

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

En esta tabla se muestra el total de candidatas que se postularon para ser diputadas del Cauca (17) y las votaciones que obtuvieron cada una de ellas, también podemos ver el grado de participación de las mujeres para este periodo 2007. Como puede apreciarse el total de votos obtenidos entre todas las postuladas fue de 36.775; 43,8%(16.124) más que las anteriores elecciones

GRAFICOS No 4

Candidatos/as Asamblea Departamental 2007



El grafico No.4 se puede apreciar con mayor claridad que la participación de las mujeres en la Asamblea Departamental es escasa, de 112 aspirantes solo 17 fueron mujeres y 95 hombres.

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

3.1.3 Análisis Electoral 2011.

Para las últimas elecciones que se realizaron en el 2011, el censo electoral del Cauca fue de 837.459 ciudadanos habilitados para sufragar, y del total de ciudadanos habilitados en el censo electoral, 410.152 fueron hombres y 427.307 mujeres.

En el 2011 la gobernación del Cauca contó con cinco candidaturas, Temistocles Ortega Narvárez (Partido Alianza Social Independiente), Juan Carlos López Castrillón (Partido Liberal Colombiano), Luis Eduardo Campo Castillo (Movimiento "MIRA"), Jesús Francisco Castro Guerrero (Movimiento de Inclusión y Oportunidades), Santiago Zambrano Simmonds (Partido Verde), el gobernador elegido en estas elecciones fue Temistocles Ortega, se puede constatar que para estas igual que para las anteriores tampoco hubo la representación de mujeres.

La alcaldía de Popayán la disputaron siete candidatos, Francisco Fuentes Meneses (Partido Conservador Colombiano), Víctor Libardo Ramírez Fajardo (Partido Alianza Social Independiente), Cesar Cristian Gómez Castro (Partido Liberal Colombiano), Edith Milena Cabezas Hurtado (Partido Social de Unidad Nacional), Diego Gerardo Llanos Arboleda (Partido Cambio Radical), Carlos Alirio Ruiz González (Movimiento "MIRA"), Wilson Darío Bonilla Lucumi (Polo Democrático Alternativo), el alcalde elegido fue Francisco Fuentes, en estas elecciones si hubo representación femenina, no ganó pero obtuvo 13, 285 votos un 12.87% de las votaciones .

La Asamblea en el 2011 queda repartida entre las fuerzas políticas así: el Partidos Liberal obtiene 4 curules, el partido ASI 3, el Partido Conservador 2, el partido de la U 2, Cambio Radical, Partido Verde y el Partido Opción Futuro cada uno con 1 diputado.

La Asamblea Departamental en el 2011, contó con la presencia de 11 partidos, y 135 aspirantes a diputados, entre estos 90 fueron hombres (67 %) y 45 mujeres (33 %).

TABLA No. 7

Candidatos y candidatas Asamblea Departamental del Cauca 2011

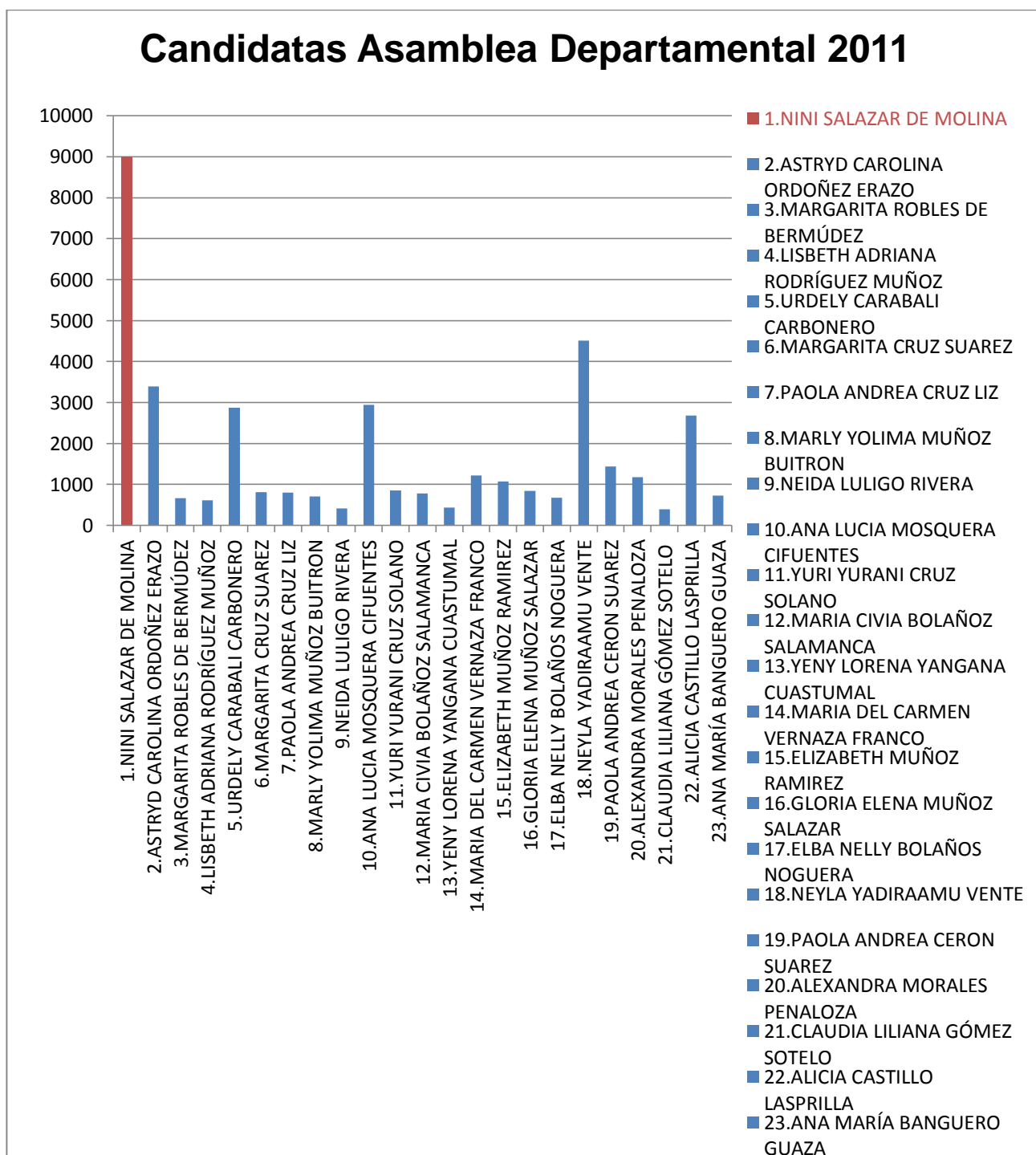
No	Partidos Políticos	Candidatos hombres ♂	%	Candidatas mujeres ♀	%	Total ♂ ♀
1	Partido Liberal Colombiano	9	70%	4	30%	13
2	Partido Conservador Colombiano	8	67%	4	33%	12
3	Alianza Social Independiente	9	70%	4	30%	13
4	Partido Social De Unidad Nacional	8	67%	4	33%	12
5	Partido Cambio Radical	9	70%	4	30%	13
6	Partido Verde	8	67%	4	33%	12
7	Opción Futuro	8	67%	4	33%	12
8	Movimiento Mira	7	54%	6	46%	13
9	Polo Democrático Alternativo	6	67%	3	33%	9
10	Movimiento De Inclusión Y Oportunidades	9	70%	4	30%	13
11	Partido De Integración Nacional	9	70%	4	30%	13
Total		90	73,9%	45	36,1%	135

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

La información disponible demuestra que la brecha de participación política que separa a las mujeres del ejercicio pleno de sus derechos políticos no sólo no se ha reducido, sino que se amplía de manera preocupante. Esta tabla da a conocer que de los 11 partidos que participaron en las elecciones para acceder a una curul de diputados 2011, todos tuvieron en sus listas de aspirantes 3 o más mujeres, el Movimiento “MIRA” como en las elecciones anteriores fue el que más tuvo mujeres aspirantes en sus listas con 6 aspirantes, y el que menos tuvo fue el Polo Democrático Alternativo con 3.

A continuación en el grafico No 5, se muestran las mujeres candidatas a la Asamblea Departamental en el 2011 “vs” sus votaciones obtenidas individualmente:

GRAFICO No.5



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

En la Tabla No 8 se muestra las postuladas a diputadas del Cauca en el año 2011 organizadas por el partido que cada una representó y sus votaciones.

TABLA No 8

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL 2011			
#	PARTIDO POLITICOS	CANDIDATAS	VOTOS
1	Partido Liberal Colombiano	1.Nini Salazar De Molina 2.Astryd Carolina Ordoñez Erazo 3.Margarita Robles De Bermúdez 4.Lisbeth Adriana Rodríguez Muñoz	8,995 3,396 664 612
2	Partido Alianza Social Independiente	5.Urdely Carabali Carbonero 6.Margarita Cruz Suarez 7.Paola Andrea Cruz Liz 8.Marly Yolima Muñoz Buitrón 9.Neida Luligo Rivera	2,862 810 803 706 420
3	Partido Conservador Colombiano	10.Ana Lucia Mosquera Cifuentes 11.Yuri Yurani Cruz Solano 12.Maria Civia Bolaños Salamanca 13.Yeny Lorena Yangana Cuastumal	2,944 857 779 440
4	Partido Social De Unidad Nacional	14.Maria Del Carmen Vernaza Franco 15.Elizabeth Muñoz Ramírez 16.Gloria Elena Muñoz Salazar 17.Elba Nelly Bolaños Noguera	1,220 1,078 848 676
5	Partido Cambio Radical	18.Neyla Yadiraamu Vente 19.Paola Andrea Cerón Suarez 20.Alexandra Morales Peñaloza 21.Claudia Liliana Gómez Sotelo	4,510 1,441 1,180 390
6	Partido Verde	22.Alicia Castillo Lasprilla 23.Ana María Banguero Guaza 24.Marcela Jisset Suarez Cruz 25.Jully Andrea Moreno Martínez	2,683 733 470 300
7	Opción Futuro	26.Martha Cecilia Henao Dávalos 27.Gregoria Camayo Ossa 28.Ingrid Sánchez Serna 29.Bibiana Andrade Solarte	1,086 783 403 356
8	Movimiento MIRA	30.Marisol Moriones Medina 31.Beatriz Liliana Burbano Chamorro 32.Blanca Flor Jurado Escue 33.Janner Socorro Medina Muñoz 34.Diana Carolina Rodríguez Alegría 35.Eva Marcela Varón Tulande	0 0 0 0 0 0
9	Polo Democrático Alternativo	36.María Ximena Arce Ceballos 37.Yudy Marcela Solano Calderón 38.Martha Lucia Valencia Castillo	412 266 191
10	Movimiento de Inclusión Y Oportunidades	39.Brasilia Romero Sinisterra 40.Mary Luz Ante Orobio 41.Astrith Maritza Pérez Bambique 42.Angie Valeria Santacruz Villaquiran	1,434 859 505 419
11	Partido De Integración Nacional	43.Adriana María Quiñones Castro 44.Blanca Cecilia Ordoñez Camacho 45.Miledy Johana Avirama Botina	349 242 172
Total			47,294

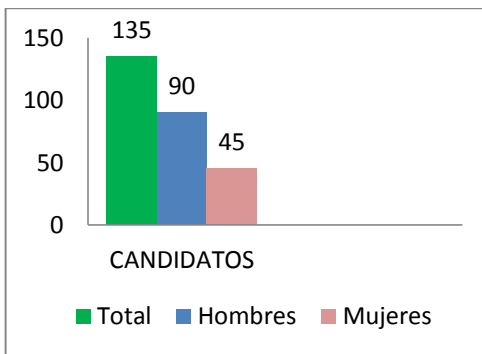
Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

En la tabla anterior podemos ver el número de votos que cada una obtuvo, 6 de las candidatas pertenecían a lista sin voto preferente del partido Movimiento MIRA sus votaciones fueron 0, los votantes solo votaron por el partido en su conjunto y por lo tanto no tienen influencia en el orden proporcionado por el partido en el que los candidatos del partido son elegidos, en listas cerradas el partido tiene decidido previamente que candidatos de su partido recibirá los votos en las elecciones, es decir, los candidatos situados más alto en esta lista tienden a tener siempre una curul, mientras que los candidatos situados en una posición muy baja en la lista cerrada no.

De 46 mujeres que se postularon para diputadas, solo 1 fue electa, Nini Salazar por el partido Liberal Colombiano de 13 posibles curules, se muestra una tendencia negativa respecto a las votaciones anteriores del 2003 y el 2007; sin embargo hubo más postuladas un incremento considerable de 53% respecto al 2003 y un 62% respecto al 2007.

GRAFICOS No 6

Candidatos/as Asamblea Departamental 2011



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

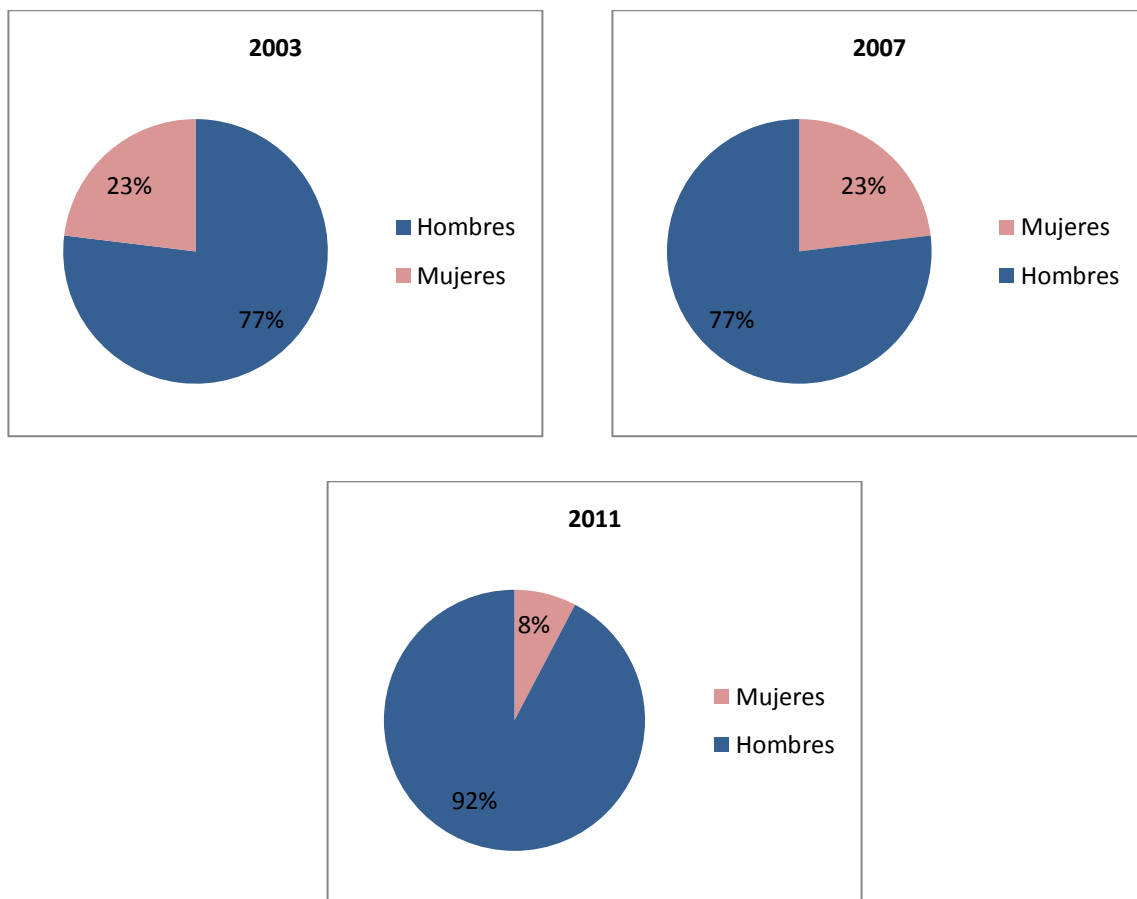
El gráfico No.6 se puede apreciar con mayor claridad que la participación de las mujeres en la Asamblea Departamental es escasa, de 135 aspirantes solo 45 fueron mujeres y 90 hombres.

En los cuadros siguientes puede observarse el porcentaje de hombres “vs” el porcentaje de mujeres que fueron elegidos para diputados en el Departamento del Cauca en 3 periodos consecutivos (2003- 2007 -2011).

GRAFICO No 7

Asamblea Departamental porcentaje de Hombres y Mujeres elegidos

Periodos 2003 – 2007 y 2011

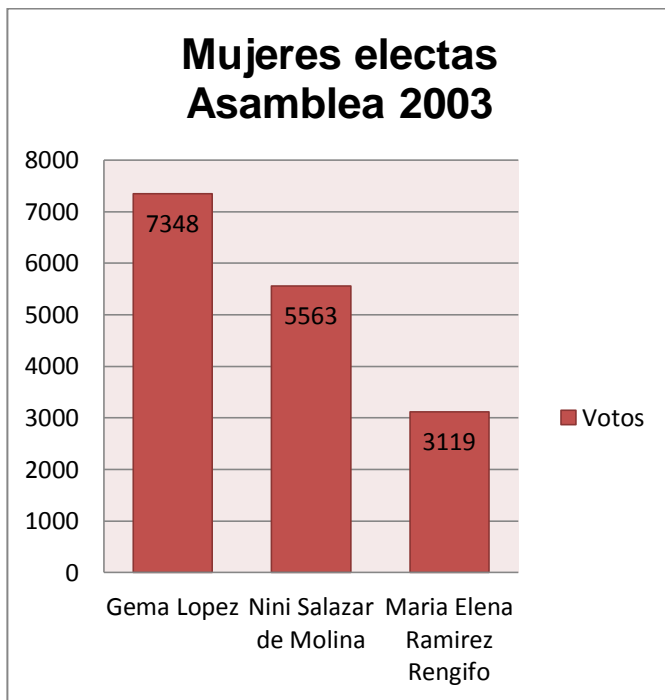


Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Los votos que depositan los caucanos para las mujeres, históricamente representan un porcentaje muy bajo, considerado frente al total de los votos para los hombres, tenemos por ejemplo que en las elecciones del 2003, de 228.503 votos válidos, los hombres obtuvieron 186.276 votos (81%) y las mujeres 16.030 (7%); para el año 2007 de los votos válidos 323.872, 273.340 fueron para los hombres (84%) y 13.457 para las mujeres (4%) es notable la disminución que se ve en la votación para las mujeres, pero la cifra se reduce aún más en el año 2011 en estas elecciones el total valido fue de 396.537, hombres 349.599 (88%) y mujeres 8.995 (2%).

Votación de mujeres electas Asamblea Departamental 2003 - 2007 y 2011

GRAFICO No.8



En el 2003 las mujeres obtuvieron 3 curules en la corporación Asamblea en el Cauca, con una votación de 7.348 votos para Gema López del Partido Liberal con un porcentaje de 3.22%, 5.563 votos Nini Salazar de Molina del Movimiento Apertura Liberal con un porcentaje de 2.43% y 3.119 votos María Elena Ramírez Rengifo del Movimiento Equipo Colombia con un porcentaje de 1.36%.

GRAFICO No.9

En el 2007 las mujeres elegidas en la Asamblea Departamental fueron 3, con una votación de 5970 votos (Victoria Eugenia Santander Ñañez); 5437 votos (Nini Salazar de Molina) y 2080 votos (Janet Lourdes Buitrón Calvache), en estas elecciones vuelve a repetir curul la diputada Nini Salazar.

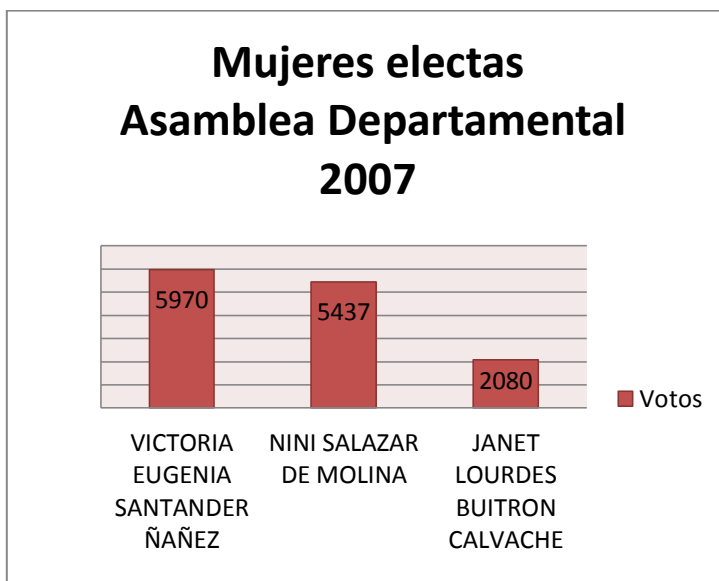
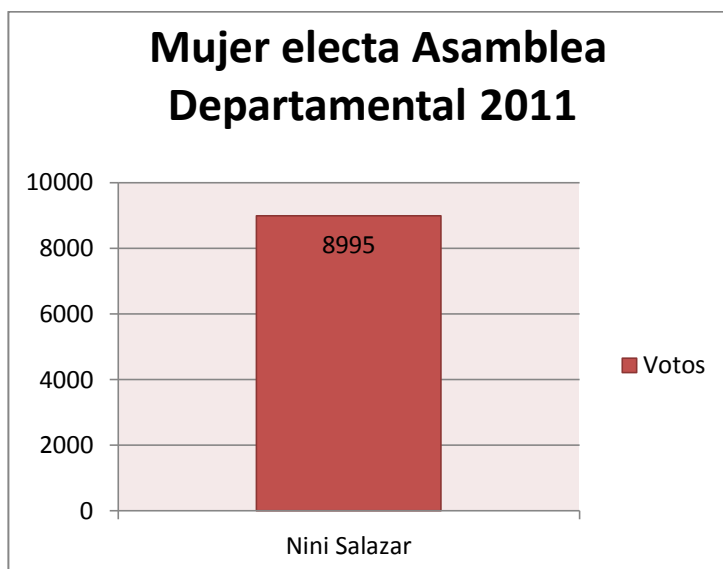


GRAFICO No.10



En el 2011 solo una mujer obtuvo curul, la diputada Nini Salazar Santa del Partido Liberal Colombiano, con una votación de 8.995 y un porcentaje de 2.26%.

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

TABLA No. 9

Resultados por género 2003 – 2007 - 2011

FECHA	CANDIDATOS INSCRITOS	MUJERES	% MUJERES INSCRITAS	VOTACION TOTAL	VOTACION POR MUJERES ELECTAS	% VOTACION POR MUJERES ELECTAS	Curules asignadas	Curules mujeres	% Curules mujeres
2003	116	21	18,10%	228.503	16.030	7%	13	3	23,%
2007	112	17	15,18%	323.872	13.457	4.1%	13	3	23%
2011	135	45	33,33%	396.537	8.995	2%	13	1	8%
Total	363	83	66,61%	948.912	38.482	13.1 %	39	7	—

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Los resultados electorales de las 3 últimas elecciones dan cuenta de las escasas posibilidades de acceso de las mujeres caucanas a los cargos de elección.

También encontramos que en estos 3 periodos en la circunscripción Asamblea hubo 84 mujeres candidatas de 363 candidatos/tas en total.

A pesar de haber descendido un poco la cantidad de candidatas entre el 2003 y el 2007, en relación al 2011 hubo un importante incremento. Sin embargo de manera contradictoria, en el momento en que hubo más candidatas quedaron efectivamente elegidas menos mujeres (solo 1 en el 2011).

TABLA No 10

Representación electoral de mujeres en la Asamblea Departamental 2003-2007 - 2011

Año	Partido Político	Mujeres electas	No de votos	TOTAL
2003	Partido Liberal Colombiano	Gema López De Joaqui	7,348	16.030
	Movimiento Apertura Liberal	Nini Salazar De Molina	5,563	
	Movimiento Equipo Colombia	María Elena Ramírez Rengifo	3,119	
2007	Partido Conservador Colombiano	Victoria Eugenia Santander Nañez	5,970	13.487
	Partido Liberal Colombiano	Nini Salazar de Molina	5,437	
	Partido Cambio Radical	Janet Lourdes Buitrón Calvache	2,080	
2011	Partido Liberal	Nini Salazar de Molina	8,995	8.995

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la Registraduría Nacional.

El nivel de participación de las mujeres caucanas durante estos 3 periodos analizados nos muestra que en 2003 las mujeres electas fueron 3, en el año 2007 fue igual las mismas 3, pero en el año 2011 se presenta que esta participación aun es más baja con tan solo una representante.

Aún cuando el porcentaje de mujeres que han tenido acceso a una curul en la Asamblea Departamental es sumamente bajo, vale la pena resaltar qué partidos obtuvieron con sus candidatas curules, en los tres periodos de este estudio, estos fueron el Partido liberal Colombiano, el Movimiento Equipo Colombia, el Partido Conservador Colombiano y el Partido Cambio Radical.

3.2 ANÁLISIS CUALITATIVO DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES CANDIDATAS Y DIPUTADAS EN LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CAUCA.

Acudimos a las fuentes primarias y realizamos 6 entrevistas, 3 a mujeres que fueron electas y 3 que no alcanzaron la curul, las candidatas a la Asamblea Departamental que no obtuvieron curul fueron 76 y las que fueron electas en esta corporación fueron 7 entre los periodos 2003 -2011; las entrevistas fueron abiertas en las cuales se hicieron preguntas precisas redactadas previamente y se siguió un orden previsto, las encuestadas por su parte fueron libres de responder como desearon, pero dentro del marco de la pregunta hecha.

Se buscó con las entrevistas obtener información de las mujeres donde nos comunicaron a partir de su propia experiencia sus opiniones, sensaciones etc. respecto al tema, lo cual nos ayudó a reconstruir la realidad tal como la observan ellas de la participación política de las mujeres caucanas, el objetivo fundamental fue describir lo que en esta corporación ocurre y así poder enriquecer la información y facilitar la investigación.

La información obtenida en las entrevistas ha sido ordenada en 6 variables de análisis:

A. Patriarcado, niñez y juventud.

La superación del Patriarcado construido de forma profunda desde hace mucho en la historia humana y de la estructuración de sus múltiples formas de poder ha sido y sigue siendo un obstáculo para las mujeres que aspiran a la política. Las entrevistadas manifestaron que la subordinación de las mujeres frente a los hombres no es cosa del pasado y que aunque el control político se encuentra en manos masculinas en la actualidad ya se ve un gran avance.

Para Nini Salazar quien se desempeña actualmente como Diputada de la Asamblea Departamental del Cauca y quien lo ha sido durante los últimos 3 periodos estudiados, las vivencias de su niñez y juventud que influenciaron su elección de una carrera política fueron *“El hecho de que cuando era niña mi papa fue muy político siempre, ayudaba mucho a las comunidades, siempre iba conmigo de la mano, yo creo que eso se me metió a mí como en los tuétanos como dice el cuento, esa parte de lo que viví con mi padre me sirvió para apalancarme políticamente.”*

Gema López comentó *“siempre en mi etapa de juventud, siempre fui líder dentro del colegio, dentro de la tuna, dentro del basketball, dentro de las iniciativas del colegio siempre me lo han reconocido mis compañeras, siempre ejercí un liderazgo dentro del grupo y dentro del colegio, no solo en esto de la tuna y esto*

sino en la defensa de los derechos de nosotros como estudiantes, siempre en la defensa de los derechos.”

Elizabeth Muñoz Ramírez quien se postuló para diputada del Cauca en el 2011 por el Partido Social De Unidad Nacional manifestó *“En el tiempo que yo me postule hubo una revuelta llamémoslo así de género de mujeres, entonces como eran puros hombres, tenían que participar también las mujeres, en todos los partidos pasó lo mismo, todos eran hombres a nosotras las mujeres no nos tienen en cuenta en varias cosas como en la política por ejemplo.”*

Astrid Carolina Ordoñez Erazo, abogada, en el 2011 se postuló para diputada pero no obtuvo curul, declaró, *“Mi abuelo fue político, fue concejal yo creo que eso fue al principio lo que me influencio, después en el colegio realizaba trabajo social lo vivido ahí me llevo a pensar en ayudar a la gente y desde la política creo que se puede hacer mucho.”*

Algunas de las entrevistadas identificaron a varones (padre, abuelo) como influencia de su aspiración política, el liderazgo que ellas han asumido en el transcurso de su vida, su capacidad de tomar iniciativas y tratar de resolver los problemas que les han planteado en su convivencia colectiva, además de su querer ayudar a los demás, les permitieron asumir un rol político.

B. Canales y obstáculos para la participación política.

Nini Salazar con respecto a lo que la motivó a postularse como candidata a un cargo de elección popular, mencionó *“Prácticamente yo si no pensaba en ser candidata de nada, porque como mujer no es que me haya ido muy bien con la vida, fui maltratada, psicológica, sexualmente, en todos los sentidos, entonces mi pareja o las parejas que tuve, sobretodo mi esposo me metió en la cabeza que la mujer no sirve para nada, de que estas muy fea y no te mires en el espejo, no entonces yo no, yo pensaba que no, yo nada...En la comunidad al ver que mi gestión de mandados de una cosa de otra me impulsaron, iban a la casa y me decían usted porque no se lanza a la política? no yo no me lanzo a la política no creo en los políticos eso es mentiras, esos son unos pajudos, eso no se puede hacer nada que pena con la gente, pero llego un momento en que dije yo, pues voy a atreverme de pronto, de pronto fue que aquí estoy.”*

Por otro lado Gema, *“Yo era educadora en ese entonces 19 años venía ejerciendo la docencia e inmersa en esa profesión continúe en esa época defendiendo los derechos de los educadores ya en ese momento y vi la necesidad de que desde el espacio de la vida política, desde los órganos de poder podía hacer ese ejerció de la defensa de los derechos, no solo ya de los educadores sino de los ciudadanos podía ejercerlos con mayor eficacia desde los órganos de poder y para ello tenía que aspirar”*

Astrid Ordoñez, *“Cuando me postule a la Asamblea no tuve tantos obstáculos porque pertenezco a la dirección nacional del partido Liberal, al directorio de la asamblea de las mujeres, pero si es recurrente que para nosotras las mujeres se nos presenten obstáculos en el aval, los partidos políticos no les invierten, las personas no creen en nosotras son muy tradicionales.”*

Por último Elizabeth dijo que *“Muchos, muchos obstáculos, de por si los hombres son muy machistas, ellos no quieren que una mujer progrese, también mucha envidia, mucho egoísmo.”*

Las entrevistadas respondieron a la pregunta cómo ha impactado su carrera política en su vida personal? (Como madre, esposa, hija etc.), Nini *“En todo me ha afectado en todo, porque soy muy entregada a la comunidad.”*

Gema López expresó *“Bueno eso si ha sido tenebroso, la verdad es que para ser yo si quiero que quede claro es que para ser una política, como concibiendo la política como el arte de servir primero, no el arte de servirse sino de servir, de servirle a la gente eso implica mucho sacrificio los primeros sacrificados son los hijos más que cualquier ser humano en este caso mis hijas en mis cuatro periodos en la asamblea, en mis aspiraciones y mi representación en la cámara por lógica tenía que abandonar porque tenía que abandonar mis hijas por ir a luchar por la gente, para ir a conseguir los votos, para ir a servirle a la gente eso implica no una separación pero si un sacrificio de un tiempo que le corresponde a los hijos para dedicárselos a quién? a los demás entonces toda mujer que vaya a ser política pero una política sana tiene que hacer ese sacrificio.”*

Respecto a si se le presento algún obstáculo a nivel familiar, las entrevistadas estuvieron divididas, esto nos mencionó la entrevistada, Elizabeth *“fue un apoyo total, mis hijos mi esposo ,mi familia, me fue muy bien gracias a Dios a pesar de que fue corto tiempo porque mi campaña fue de 20 días, mi trabajo fue 20 días, fue muy cortico pero tuve muy buen apoyo porque me fue bien, para mí me fue bien yo digo que me fue bien porque para sacar uno 1078 votos en 20 días, el cariño de la gente, cuando yo hablaba decía no tengo un peso, demostrar que la política se puede trabajar sin plata, sin comprar a nadie, sin engañar a nadie, solamente que cuando uno llegue es trabajar en cada municipio, presentar buenos proyectos, buenas propuestas para ser ejecutadas y todo.”*

Una de las entrevistadas dijo que su matrimonio se acabó por estar metida en política y Astrid *“Si claro, no es fácil para la pareja, la política se hace de noche, tiene muchos sacrificios y entre esos está el de estar por fuera de la casa en horas de la noche tener reuniones los fines de semana, esto conlleva a abandonar un poco la familia dejar de cumplir sus necesidades para cumplir las metas propias.”*

Los obstáculos que tuvieron que enfrentar estas mujeres para su postulación y elección fueron varios entre ellos los que mencionaron fueron, problemas asociados a la baja autoestima, agudizada por el maltrato, pensar que por ese

hecho no eran capaces de hacer carrera política, también no pertenecer a familias políticas, no tener poder económico, el machismo, esos factores han sido inconvenientes para su participación.

Sobre la base de sus experiencias vitales marcadas por la falta de autonomía, por una participación pública limitada a los escasos tiempos que se pueden liberar del trabajo doméstico y del cuidado de la familia, y orientada principalmente a satisfacer las necesidades de otros, en muchos casos se ven obligadas a abstenerse de participar en política sin embargo y pese a todo esto estas mujeres fueron capaces de superar estos obstáculos y participar en este espacio de elección popular.

Las mujeres entrevistadas han dejado atrás su rol secundario que las mantenía recluidas y alejadas del mundo público, sacrifican tiempo de su vida privada en pos de lograr metas organizacionales, se incorporaron a la población económicamente activa, a la educación; mejorando su calidad de vida, han aprendido a regular sus tiempos y momentos de maternidad; en definitiva están logrando un lugar de relevancia en la sociedad y en la política, aunque para algunas estos roles asignados frente a las tareas del cuidado y del hogar, hacen que se sientan culpables por el “abandono” de sus familias.

C. Ejercicio de participación política.

Las principales propuestas que plantearon algunas de ellas en su campaña o en el desempeño mismo como diputadas fueron agrupar a las mujeres para hacerse más fuertes. Comentaron que las mujeres han sido relegadas y desde el espacio de la Asamblea las mujeres siempre han sido minoría desde todos los espacios de elección popular, por su parte Gema López dijo que la situación real para las mujeres es que *“somos una súper minoría y todas las decisiones llámese acuerdo en el concejo llámese ordenanza en la asamblea llámese ley en el congreso todas esas iniciativas por bellas que sean las definen las mayorías, desde la asamblea el único logro que tuvimos me acuerdo en mi último periodo fue que el departamento quedara inmerso en el plan de desarrollo de esa época la creación de la oficina de la mujer.”*

La representación política de mujeres a través de ciertos mecanismos legales produce cuestionamientos acerca de la implementación de los mismos, su efectividad en lograr los objetivos que se proponen y la justicia o equidad se ve afectada por que son una minoría y cuando pretenden hacer algo en pro de sus beneficios esto se los impide.

Respecto a los impactos que han tenido esas propuestas en la región y específicamente en las mujeres, Nini Salazar planteó que *“en el área rural ha habido un buen impacto en el norte del Cauca”, con relación a esto Gema López expreso “en el Cauca desafortunadamente no hay esa conciencia de género todavía no existe, es decir hay una lucha de unas mujeres pero esas luchas son*

dispersas si la red de mujeres lucha por su lado, la red afrocolombiana lucha por otro, las mujeres políticas en otro espacio, entonces esas luchas dispersas no ha hecho que hagamos una alianza de género que permita que surjan mujeres en los diferentes espacios de poder, entonces no hay todavía no hay una conciencia de género que pueda llevarnos a las mujeres caucanas a ejercer unos cargos que puedan influir a nivel nacional departamental las mujeres desafortunadamente, cada una tenemos una visión política o una visión de lucha por proyectos otra de lucha por su raza pero no hay una unidad no nos hemos sentado aunque ya deberíamos habernos sentado las mujeres sin distingo de colores sin distingo de raza sin distingo de religión que nos sentemos las mujeres no haya llegado todavía ese momento, porque somos celosas entre nosotras desafortunadamente envidia”.

La conciencia de género es fundamental para la construcción cultural, la cual es clave para el ejercicio de una práctica política, para que estos cambios se realicen implica un compromiso y una toma de conciencia crítica de género, la participación en el escenario político reviste importantes implicaciones, desafíos, con posibilidades de generar otra cultura política que incida en el imaginario democrático y en la lucha por la equidad.

Al adentrarnos en lo que dijeron las entrevistadas en cuanto a las iniciativas que cree que hacen falta para aumentar la participación política de las mujeres Nini Salazar expresó *“Que nos den espacio, la iniciativa es que nos den espacio para poder crecer, estamos creciendo nos falta mucho, pero si seguimos guerreando podemos llegar en un momento dado a triunfar.”*

Gema López insistió en que *“Para una posición de una mujer a nivel ya que sea reconocido nacional tendría que haber una ley y por eso yo fui una de las que promulgue la ley... allá si nos reunimos las mujeres lideradas por Piedad Córdoba todas las mujeres nos reunimos las mujeres del partido conservador, las del partido liberal entonces hicimos esa ley 1257 una ley muy bonita de defensa de los derechos de la mujer.”*

Astrid Ordoñez manifestó *“Igualdad de oportunidades y equidad entre hombres y mujeres para ser votados en cargos de elección popular. El pleno ejercicio de los derechos de las mujeres y su participación equitativa en la vida política, cultural, económica y social. Asimismo, que se establezcan criterios de transversalidad en las políticas públicas y una perspectiva de género. Aumento en el porcentaje de mujeres en la toma de decisiones con la finalidad de construir una masa crítica con suficientes aptitudes y liderazgo para influenciar y proponer políticas públicas y programas con el objetivo de movilizar recursos para las mujeres.”*

Las entrevistadas consideran que las iniciativas que hacen falta son promover conjuntamente iniciativas normativas y de control político en favor de las mujeres, son igualdad de oportunidades, espacios y apoyo.

D. Pactos, compromisos, obstáculos Partidos Político

Los partidos políticos no están haciendo un trabajo adecuado para que mejore la participación de las mujeres en los cargos de elección popular, esto explicó la diputada Nini Salazar *“Ningún partido, no veo que ningún partido haya sacado adelante algún proyecto mujer, en campaña todo el mundo habla, hacen reunión de mujeres van todos se echan el discurso, que las mujeres adelante que una cosa que otra, les falta mucho a los partidos políticos.”*

Con relación a lo anterior Gema López ex diputada comentó *“nosotros somos un país machista, las mujeres que en su alto porcentaje nos caracterizamos en hacer una política sana somos una piedra en el zapato para ellos, entonces no se están agendando los espacios suficientes para que la mujer pueda abrírselos.”*

Astrid, *“Les falta mucho, no veo que tengan dentro de su estructura un espacio para las mujeres.”*

Los partidos políticos tienen una fuerte responsabilidad en materia de igualdad de oportunidades, en general las entrevistadas identificaron la falta de apoyo de estos como la causa más importante, seguida por la falta de recursos financieros que se les asignan, el capítulo anterior nos muestra las diferencias porcentuales de las mujeres pertenecientes en los partidos y el contraste bajo que tienen respecto a los hombres, se dan en cifras bastante grandes, y en ocasiones con diferencias realmente importantes.

A pesar de que en el capítulo II se mostró, lo que expresan los partidos en sus páginas en relación a la participación de las mujeres, lo que efectivamente ellas han sentido al interior de los partidos, es totalmente contrario.

A lo largo de la historia las mujeres afiliadas a los partidos ha sido menores en relación a los hombres, estos han sido superiores a las mujeres en número dentro de los partidos, al igual que cuando se postulan y finalmente ocupan una curul las sobrepasan.

Con respecto a las iniciativas que creen que los partidos podrían o deberían implementar con el fin de aumentar la participación de las mujeres en política, las entrevistadas manifestaron dar espacio político, dar más apoyo para ocupar más curules que es lo importante, estar en un Concejo, en una Asamblea, en un Congreso le da más espacio a una mujer para poder proyectar las demás.

Gema, *“No solamente iniciativas ya hay una iniciativa de la participación de la mujer, yo creo que no se necesitan más iniciativas se necesitan es que esa iniciativa que ahí se implemente como debe ser, porque hoy como están los políticos que hacen para cumplir la ley de cuotas? consideran a las mujeres de rellenos después de que se organizan ellos entonces metamos a fulana pero no la*

meten por su liderazgo ni porque ella vaya a quedar no, que están haciendo metiendo los nombres de las mujeres para cumplir con la ley pero por relleno a cualquier mujer meten.”

Astrid, “Escuelas de formación política, ideológica, para que tengan una apropiación en estos temas, apoyo a las lideresas.”

Las iniciativas que se necesitan se tratan de mejorar en todo sentido la participación de las mujeres dentro de los partidos que se les brinde capacitaciones, apoyo tanto económico como político, que la ley se cumpla a cabalidad no solo que se postulen las mujeres para completar los requisitos, si no que las metan para ganar una curul, no de rellenos, si no que se les ayuden a tener la oportunidad de ser elegidas.

E. Incidencia de la ley de Cuotas, índices de efectividad.

Ante la pregunta si La ley de cuotas o ley 581 de 2000 ha favorecido la participación política de la mujer en el campo electoral, según nuestras entrevistadas dijeron que no mucho, esto dijo Gema López, *“No, porque los gamonales políticos de cada partido no integran a la lista a una mujer que tenga posibilidades si no por el contrario ponen a cualquiera y además nosotras no hacemos respetar ese espacio.”* se percibe de entrada, un notorio descontento sobre el tema en todas las entrevistadas.

Como consecuencia de lo anterior, acerca de que opinan de la ley de cuotas, todas las entrevistadas están de acuerdo en que la ley está bien y que lo que se necesita es que se ejecute, que funcione correctamente, estuvieron de acuerdo en que lo que se pretende con esta ley no se ha logrado aún.

Estas percepciones son congruentes con los hallazgos del Capítulo 1, en el 2000, el Congreso aprobó ley de cuotas que busca promover la participación de las mujeres en los cargos importantes del Estado a niveles nacional y regional con una cuota mínima del 30 por ciento para los puestos que sean de libre nombramiento y remoción, también establece mecanismos para la participación de las mujeres en el sector privado y en las ternas para nombramientos, la ley ha tenido efectos importantes para las mujeres en Colombia pues a partir de ese momento las cifras han mejorado; sin embargo, actualmente hay varios indicios de incumplimiento de la cuota en los departamentos y en el Gobierno nacional y sector privado.

F. Resoluciones emitidas por la Asamblea Departamental.

Las ordenanzas, proyectos de ordenanza que se han realizado a favor de las mujeres en la Asamblea Departamental, han sido muy pocas, lo que nos revelo la Diputada Nini *“Ha sido muy débil y muy pobre, aquí gracias a Dios y a este gobernador hemos colocado un grano de arena con la creación de la oficina de la*

mujer, pero en estos momentos es una oficina económicamente muy pobre y no le veo, vamos a ver en este año que hacemos por esa oficina, por la creación a ver si logramos sacar algo adelante.”

Gema, “Bueno nosotros en la Asamblea cuando estuvimos siempre propugnamos por la defensa de la mujer pero se sabe que siempre el espacio para que allá una norma el espacio era el congreso el espacio para establecer la ley, más bien no tanto en la Asamblea, siempre pensé quiero que quede consignado que no basta una ordenanza sino una ley que propendiera la defensa de nuestro género y por eso en bancada femenina en el Congreso sin distingo de partidos nos unimos las mujeres y sacamos la ley 1257 del 2008 en defensa de nuestro género así mismo la 1187 que incremento el salario de las madres comunitarias.”

Respecto a los planes, programas o proyectos que se han creado a favor de las mujeres caucanas en torno a la participación política la Diputada Nini nos dijo “Aquí hay muchos grupos de mujeres, sobre todo la parte de las mujeres indígenas de las mujeres rurales ellas son más aguerridas que nosotras las mujeres ciudadinas, pero hay muy buenas organizaciones y se les ha dado participación a nivel internacional más que a nivel nacional aquí hay muy buenos grupos que uno puede apalancarse con ellos.”

Por su lado Gema “Se han hecho algunos intentos de unidad de género en el Cauca pero no se ha llegado a algo concreto porque? Porque nosotras somos machistas bueno nosotras no porque yo no, pero la gran parte de las mujeres son machistas somos capaces pero si nos toca competir por un hombre votamos por él, entonces nosotras mismas no nos valoramos, no valoramos de lo que somos capaz y por ende si nosotras mismas no nos valoramos somos machistas y esa mentalidad es la que tenemos que cambiar en el Cauca las mujeres, aquí somos el 52 % somos mujeres en el Cauca si se hubieran puesto a pensar las mujeres ... Si las mujeres nos pusiéramos en pie de lucha las mujeres estadísticamente en el país somos menos dadas a la corrupción por razones claras porque la gran parte yo diría la mayoría de las mujeres que nos metemos en política somos madres y como madres primero las mujeres si pensamos en nuestro nombre si queremos que nuestros hijos no se avergüencen de nosotras si queremos que el país que el departamento salga adelante, le tememos a la cárcel eso es genérico y porque le tememos a la cárcel precisamente por ser madres que será de mis hijas, el hombre a veces no le importa, a nosotras si por el solo hecho de ser madres eso nos marca y nos pone en un camino de rectitud y no nos permite desviarnos porque sabemos que desviarnos implica dejar unos seres.”

Las ordenanzas son las resoluciones emitidas por las asambleas departamentales, son de obligatorio cumplimiento en su jurisdicción territorial en este caso en el Cauca, a favor de las mujeres han sido pocas las resoluciones emitidas por la Asamblea estas que son clave para poner en la agenda política y también en la agenda social una centralidad que no es un favor, sino el ejercicio de un derecho.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

A partir de la investigación anterior se han identificado algunas conclusiones y recomendaciones:

Con este trabajo se evidenció la situación de las mujeres en cuanto a su participación política en el Departamento del Cauca, sus luchas por el reconocimiento de sus derechos a lo largo del tiempo. El panorama departamental de las últimas 3 elecciones da a conocer el lento incremento en la representatividad femenina.

La lucha de las mujeres por conquistar el derecho al voto, se ubica como uno de los grandes hitos en la historia de participación de las mujeres en el espacio público, en su esfuerzo por ser incluidas en el concepto de democracia; Colombia fue uno de los últimos países de América en concederles derechos políticos a las mujeres, en 1957 por primera vez pudieron concurrir a las urnas, es así como las mujeres tienen menos barreras que superar gracias a los movimientos sufragistas y por ello, mucho que agradecer a todas estas mujeres inconformes que no dudaron en reclamar sus derechos.

La presencia de las mujeres en la política es variable, a pesar de que su compromiso con el desarrollo de las organizaciones políticas y su participación activa en los poderes del Estado son hechos habituales. Durante las últimas décadas se han visto avances favorecedores en cuanto a la participación política de las mujeres, en la medida en que estas lleguen a constituir una masa crítica en el poder ejecutivo, legislativo y municipal, podrán tener mayor capacidad para influir en los debates y en la agenda de sus regiones.

La participación de las mujeres en cargos de importancia política y alta responsabilidad ha aumentado progresivamente, el proceso ha sido lento sin embargo, en la medida en que la posición de las mujeres tanto en la economía como en la sociedad vaya creciendo estas podrán acceder a más y mejores puestos de poder valiéndose por sus méritos.

La ley 581 de 2000 o ley de cuotas aún no ha podido desarrollar todo su potencial instrumental; los avances han sido significativos, pero aún puede desplegar un impacto mucho mayor, exigir su efectivo cumplimiento y utilizarla como medio para visibilizar y posicionar el debate sobre la participación de las mujeres en la esfera pública que permita afirmar que las posibilidades de la ley son amplias y su implementación es un proceso que necesita de la construcción por parte de múltiples actores.

El sistema de cuotas aunque importante en resultados, requiere de cambios para que sea totalmente efectivo, ya que no solo es suficiente que las mujeres ocupen

un porcentaje representativo dentro de las listas partidarias, sino que el partido las apoye y les otorgue las herramientas necesarias para lograr posiciones en el poder.

Aunque la aplicación de sistemas de cuotas en el nivel local, no es efectivo, dentro de las medidas de la Ley, la contenida en el artículo 6°, sobre el nombramiento por sistema de ternas y listas, ha sido la de mayor cumplimiento, no siempre de manera voluntaria, sino en varios casos tras reclamos judiciales.

Son muchas las tareas pendientes para lograr una mayor inclusión de las mujeres en la Asamblea Departamental del Cauca, se requieren de acciones gubernamentales firmes, el compromiso de los partidos políticos y una transformación social de las premisas que han dominado la construcción de las relaciones societales.

Los partidos políticos tienen una gran responsabilidad en materia de igualdad de oportunidades, en sus manos está la oportunidad de propiciar el empoderamiento equitativo de hombres y mujeres en la dirigencia, promoviendo una mayor participación de las mujeres en la toma de decisiones ampliando con ello los procesos de democracia.

La investigación permitió confirmar que en las 3 elecciones para la corporación Asamblea 5 mujeres lograron ser diputadas de 84 que se postularon, esto nos demuestra una realidad, pues actualmente las mujeres resultan ser poco elegibles y su presencia en los cargos legislativos y municipales, objeto de elecciones públicas, no se corresponde con el porcentaje de mujeres que eligen, que es algo más de la mitad de los votantes.

Los testimonios aportados a través de las entrevistas realizadas, reflejan el trasfondo cultural de la inequidad entre hombres y mujeres, a partir de estas pudimos concluir que para avanzar en los procesos de formación y liderazgo de las mujeres es de vital importancia que ellas puedan percibirse igual a otras mujeres potenciando liderazgos colectivos entre mujeres de manera que se conviertan en prácticas cotidianas y así poder formar alianzas que convengan a todas las partes.

Las mujeres con escasos recursos económicos son las más desfavorecidas, pues corren con desventajas comparativas en la financiación de sus campañas electorales, coinciden además con menores niveles educativos alcanzados, lo que no sólo repercute en su condición económica, sino también en las capacidades de socialización y habilidades para el liderazgo.

Las mujeres que han ocupado puestos de toma de decisiones se encuentran en minoría en estructuras dominadas por hombres y normas sociales discriminatorias, por lo que transformar las prioridades de la agenda se convierte en un punto de difícil cambio.

La participación de las mujeres en la determinación de las prioridades políticas genera una democracia más sólida y representativa y brinda mejores resultados para los ciudadanos.

Se recomienda que las organizaciones internacionales y los gobiernos nacionales mantengan su interés en los asuntos relacionados con la equidad de género, pues es fundamental para el diseño de políticas públicas y para crear conciencia sobre los vacíos y los problemas existentes sobre la falta de equidad, también deben liderar políticas para promover la paridad en todas las instancias del estado.

Es necesario que desde el Estado local y regional se promueva y aumente el liderazgo de las mujeres en las estructuras locales; los partidos políticos, los gobiernos, en el sector privado y en las comunidades.

Se requiere que los partidos políticos ofrezcan mayor formación para ayudar a las candidatas a desarrollar sus capacidades. Que se invierta en capacitación y programas de sensibilización de manera que tanto hombres como mujeres adquieran aptitudes de liderazgo para gobernar. También es apropiado que los partidos políticos mantengan la cuota de género dentro de sus estructuras; creen comités u oficinas encargadas de las problemáticas de las mujeres, y que construyan agendas que promuevan el empoderamiento de las mujeres, que más tarde puedan ser replicadas en los programas de gobierno de candidatos y candidatas.

En la Asamblea las mujeres pueden actuar a través de la presentación de proyectos de acuerdo u ordenanzas, amparadas en la posibilidad individual se recomienda que las diputadas presenten iniciativas ante la corporación y propongan iniciativas que favorezcan a las mujeres, que se incorpore el enfoque de género en sus procesos de planeación y de presupuesto anualmente.

Las mujeres, por su parte, tienen como desafío reconocer sus capacidades para liderar y gobernar, fortaleciendo a su vez un modelo femenino de gobierno que ya no tenga que masculinizarse para ser considerada en los ámbitos de poder.

BIBLIOGRAFÍA Y DOCUMENTOS CONSULTADOS

AMOROS, Cecilia. Feminismo ilustración y posmodernidad. Universidad Complutense de Madrid. 2000

ANDUIZA, Eva, Agustí Bosch. Comportamiento político y electoral. Ariel. Barcelona, 2004.

APPRIL, Claudet: Qu'est ce que le concept de parité? Texto de intervención realizada el 22 de noviembre de 1997 en Chartres. Asociación de Mujeres Juristas THEMIS. España, 1997.

ARANGO, Lina María. Participación política de la mujer en Colombia. Gtz – Prodespaz. 2005.

ARANTXA, Elizondo Lopetegi, profesora del Departamento de Ciencias Políticas, UPV-EHU

ARCE, María Carmen. El voto femenino.

ARCHENTI, Nélica y Tula, María Inés. ¿Las Mujeres Al Poder? Cuotas Y Paridad De Género En América LATIN. Instituto de Iberoamérica. Universidad de Salamanca. Seminario de Investigación #9: 22 de febrero de 2013

ARENDRT, Hannah; La condición humana; Barcelona, Paidós, 1993; Rivera García, Antonio; Sobre el concepto político de “autoridad” en HannaArendt; Rev. Daimon, 26-2002; Ávila Fuenmayor, Francisco, Algunas Ideas del Pensamiento Político de Hanna Arendt. Su impacto actual; Revista de Ciencias Sociales, Vol. 11, Maracaibo, 2005

BARAHONA, Macarena. Las sufragistas de Costa Rica. Editorial Universidad de Costa Rica, 1994

BAREIRO Line. Participación política igualitaria de las mujeres debe ser de la democracia. [En línea]. [Consultado en julio de 2013].
Disponibile en: <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/6/2734/21.pdf>

BAREIRO, Line e Isabel Torres. Igualdad para una sociedad incluyente. Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH). 2009

BARRERA, Bassols Dalia. Mujeres ciudadanía y poder. El colegio Mayor de México. México. 1993.

BECKWITH, Karen. Números y novedad: la representación descriptiva y sustantiva de la Mujer. Canadian Journal of Political Science. 2007
BECKWITH, K., & Cowell-Mayers, K. Números absolutos: Umbrales críticos representación y la representación política de las mujeres. Perspectivas sobre la Política. 2007

BERMEJO, María Luisa. Ana Jiménez de Garnica, Alejandro Cana Sánchez, Juan Antonio Soria Álamo, Martínez Monasterio, Miguel, Santamaría Morales, Joaquín. Historia del mundo contemporáneo. Ministerio de Educación, 2010.

BERNAL Olarte, A., & Wills, M. E. Mujeres y Política: ¿En qué punto estamos? En G. Hoskin, R. Masías Núñez, & M. García Sánchez, Elecciones, comportamiento electoral y democracia. Bogotá. Uniandes. 2003.

Biblioteca Luis Ángel Arango. El voto Femenino.

BUVINIC, Mayra y Vivian Roza. La mujer, la política y el futuro democrático de América Latina. BID, Serie de Informes Técnicos, WID-108, Washington DC, 2004. [En línea]. [Consultado el 23 de enero de 2013] En: www.iadb.org/sds/doc/mujerpdf.pdf

BORJA, Rodrigo. Enciclopedia de la Política. Citado por Braulia Thillet de Solórzano.

CAUCA. Los Objetivos del Desarrollo del Milenio y los desafíos del cambio climático en el departamento del Cauca PNUD 2010.

CASAR, María Amparo. La participación política de la mujer a través de la historia. [En línea]. [Consultado en agosto de 2013] En <http://www.presidencia2012.com/sitio/las-mujeres-y-el-2012/item/la-participacion-politica-de-la-mujer.html>

COBO, Rosa. La democracia paritaria y el sujeto político feminista. Universidad de A Coruña. España. 2002

COLECCIÓN CUADERNOS LEGISLACIÓN Y PUEBLOS INDÍGENAS DE COLOMBIA NO. 6. Derechos de las mujeres. Principales instrumentos y normas internacionales y nacionales. Imprenta Nacional de Colombia, 2013.

COLOMBIA. Alta Consejera Presidencial para la Equidad de la Mujer Observatorio de asuntos de género, OAG. Boletín 13, octubre 2011. La participación política de las mujeres en Colombia, avances retos y análisis sobre la presencia y acceso de las mujeres a los espacios de decisión en el país.

COLOMBIA. Balance de la consejería presidencial para la equidad de la mujer. 2007 [En línea]. [Consultado en noviembre 2013] En: www.presidencia.gov.co

COLOMBIA. Consejería Presidencial para la equidad de la mujer, 2005: 3).

COLOMBIA. Departamento Nacional de Estadística (DANE). Corporación Cauca Progres. Censo 2005.

COLOMBIA. Documento Conpes Social. Metas y estrategias de Colombia para el logro de los objetivos de desarrollo del milenio – 2015 Bogotá. D.C., 14 de marzo de 2005.

COLOMBIA. Registraduría Nacional del Estado Civil. Nuestra Huella. Revista Electrónica Mensual. [En línea]. [Consultado en septiembre de 2013] En http://www.registraduria.gov.co/rev_electro/2012/rev_elec_dic/revista_diciembre2012.html

CÓRDOBA, Piedad. Mujeres en el Congreso de Colombia. Ideam. Bogotá.

COTTA, Maurizio. “Parlamentos y Representación”. En. PASQUINO Gianfranco. Manual de Ciencia Política. Alianza Editorial. Madrid, 1995.

DAHL, Robert. The Concept of Power; Rev. Behavioral Science, Vol. II, 1957

EASTON, David. Política Moderna; Ed. Letras, México, 1968.

ESCOBAR, Bermúdez. Isabel Cristina. Imágenes y representaciones de la mujer en la Gobernación de Popayán. Universidad Andina Simón Bolívar Sede Quito.

FERNANDEZ, de Pallini, Cecilia. Integración de la Mujer al Desarrollo 1975- 1985. Bogotá 1985.

FONDO DE DESARROLLO DE LAS NACIONES Unidas para la Mujer, 2008, El progreso de las mujeres en el mundo 2008/2009: ¿Quién responde a las mujeres?, Nueva York.

FORO INTERAMERICANO SOBRE PARTIDOS POLÍTICOS DE LA OEA ¿Es el financiamiento un obstáculo para la participación política de la mujer? Informe final. Unidad para la promoción de la Democracia, Comisión Interamericana de las Mujeres e Internacional IDEA. 16 de diciembre de 2013.

FOUCAULT, Michael. El sujeto y el poder. En revista Mexicana de sociología, No. 3, 1998.

FRANCO Rubio, Gloria Ángeles. “Siglo XX” Historia Universal, Madrid, 1983.

FRECHETTE, Bárbara. El poder compartido. Santa Fe de Bogotá, Colombia Editorial Norma 1999.

GUZMAN, Diana Esther y Paola Molano. Ley de Cuotas en Colombia: avances y retos Diez años de la Ley 581 de 2000. Documento elaborado por DeJuSticia con el apoyo financiero de Open Society Foundation. Bogotá, junio de 2012

G. PECES-BARBA MARTÍNEZ. De la igualdad normativa a la igualdad de hecho. Las cuotas femeninas en las legislaciones, en la obra. Los Derechos: Entre la ética, el poder y el derecho. José Antonio López García y J. Alberto del Real (Edis). Editorial. Dykinson 2000.

GOBERNACION DEL CAUCA. Municipios. [En línea]. [Consultado en febrero de 2013]. Disponible en: <http://www.cauca.gov.co/nuestro-departamento/municipios>
HTUN, Mala N. Mujeres y poder político en Latinoamérica, Mujeres en el parlamento: más allá de los números. Internacional Institute for Democracy and Electoral Asistense.

HULFTON, Olwen H, las mujeres en la revolución 1789-1796. Universidad de Oxford. Oxford. 1970.

JIMENEZ, Jacqueline. 2008. La representación política de las mujeres en la República Dominicana: obstáculos y potencialidades. En Mujeres y política en América Latina. Sistemas electorales y cuotas de género. ed. Nélide Archenti y María Inés Tula, 165-190. Buenos Aires: Heliasta.

LARA S. "Las metas del milenio y la igualdad de género. El caso de Colombia" Serie Mujer y desarrollo. CEPAL. Santiago de Chile. 2006.

LASWELL y Kaplan; Power and Society, Yale University Press, 1950.

LEON de Leal, M. Nadando contra Corriente: Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer, FDNUM. Bogotá 2005.

LEON, Magdalena Comp. Mujeres y Participación Política. Avances y desafíos en América Latina. Tercer Mundo Editores. Agosto 1994.

LEREN ONDERNEMEN (Sian Jones and Saskia de Bruyn), Theoretical and Methodological Framework: BelgianReport, June 2004.

LOZANO Angélica. Corporación Sisma Mujer. La Reforma Política de 2003 y la Participación de las Mujeres en Colombia. Bogotá – Colombia.

LOPEZ, Gissela, Olympe Gouges. Un personaje que escribió su propia historia. [En línea]. [Consultado en agosto de 2013] Consultado en <http://www.ciudaddemujeres.com/>.

LUNA G Lola, Norma Villareal. Historia género y política. Movimientos de mujeres y participación política en Colombia, 1930-1991. Universidad de Barcelona, Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología. Barcelona. 1994.

LUNA, Lola. La feminidad y el sufragio colombiano durante el período 1944-1948. Otras Miradas. Universidad de los Andes. Venezuela. 2001. vol. 1.

LLANOS, B & Sample, K. 30 años de Democracia en la cresta de la Ola, Participación política en América Latina. Perú, 2008.

MASSOLO, Alejandra. Las mujeres en los gobiernos locales. En Antología Mujeres y gobiernos. CESEM Heriberto Jara A.C. México, 2003.

MARTÍNEZ, M^a Asunción, “Género, pobreza y exclusión: diferentes conceptualizaciones y políticas públicas”, en TORTOSA, JOSÉ MARÍA (coord), Pobreza y perspectiva de género, Icaria, Barcelona, 2001. Citado en SURT, Género, Pobreza y Exclusión, proyecto europeo financiado por la Comisión Europea DG Empleo y Asuntos Sociales, SURT, Barcelona, 2002.

MARX, Juntta; Caminotti Mariana. Las legisladoras, Cupos de género en argentina y Brasil. - 1a ed. Buenos Aires: Siglo XXI. Editora Iberoamericana, 2007.

MANSBRIDGE, J. Si los negros representan los negros ¿las mujeres representan a las mujeres? The Journal of Politics. Universidad de Cambridge.

MEDRANO, Diana y Escobar Cristina. Pasado y presente de las organizaciones femeninas en Colombia. En mujer y familia en Colombia, compilado por Elssy Bonilla de R. Bogotá: Plaza y Janes Ed. Para asociación Colombiana de Sociología, DNP Y UNICEF, 1985.

MONTERO, Leticia. Informe Monitoreo de cumplimiento de la Ley de Cuotas en el Departamento del Cesar. Cesar, 2009.

MORENO, Zully. Derechos humanos de las mujeres, construcción de identidad y participación política. 2005.

MURRAY, Pamela. Mujeres, género y política en la joven República colombiana: una mirada desde la correspondencia personal del General Tomás Cipriano de Mosquera, 1859-1862. Revista No 37 .2009.

OBSERVATORIO EUROPEO SOBRE LAS POLÍTICAS NACIONALES PARA COMBATIR LA EXCLUSIÓN SOCIAL, Observatorio Europeo sobre las Políticas Nacionales para Combatir la Exclusión Social, Bruselas, 1994.

OBREGÓN, M. E. Inclusión sin representación. Bogotá. Norma. 2007.

OCAÑA, Juan Carlos. Sufragismo y feminismo: la lucha por los derechos de la mujer 1789-1945. La radicalización del sufragismo: el caso británico. 2003

PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO. [En línea]. [Consultado en noviembre de 2013] Disponible en: <http://partidoconservador.com/>

PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO. [En línea]. [Consultado en Noviembre de 2013]
En:<http://www.partidoliberalcolombiano.info/PartidoLiberal/GenteLiberal/Mujeres/tabid/101/Default.aspx>

PARTIDO MOVIMIENTO MIRA [En línea]. [Consultado en noviembre 2013] Disponible en: <http://www.movimientomira.com/mapa-del-sitio/304-noticias-consulta/noticias-consulta/4594-mira-promueve-el-sistema-cremallera-en-sus-listas-de-candidatos>

PARTIDO VERDE. [En línea]. [Consultado en noviembre de 2013] Disponible en <http://www.partidoverde.org.co/Aliazaverde/OrganizaciondeMujeres.aspx>

PEÑA, Blanca. Sistemas de cuotas y masa crítica en los gobiernos subnacionales de México. Otras Miradas. México 2005.

PESCHARD, Jacqueline. "El sistema de cuotas en América Latina. Panorama General". En La aplicación de las cuotas: experiencias latinoamericanas, IDEA, Lima, 2003.

PITKIN, H. El concepto de representación, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid 1985.

RESTREPO, Vélez Ofelia. Mujeres colombianas en España. Historias, inmigración y refugio. Pontificia Universidad Javeriana Instituto Pensar 2006

SABUENDO, Manuel, Psicología política: Factores explicativos de la participación electoral, capítulo 6: Participación política.

SARTORI, Giovanni. En defensa de la representación política. Claves de razón Práctica, Núm. 91. Madrid, 1999.

SARTORI, Giovanni. Representación". En PASQUINO Gianfranco. Elementos de ciencia política. Barcelona: Ariel.

SILVA Caputto, Luz Amparo. La mujer en Colombia: Educación para la democracia y democracia en la educación. Revista de educación y Desarrollo Social. Junio de 2008. Volumen II. Bogotá, dic.

SUAREZ, Thomas. El impacto de la Mujer sobre Políticas Estatales Legislativos. The Journal of Politics. 1991

SUE, Thomas. El impacto de la Mujer sobre Políticas Estatales Legislativos. The Journal of Politics. 1991

SURT Àngela Gabàs, Informe sobre la Exclusión Social, Fase I del proyecto, 2003. [En línea]. [Consultado en octubre de 2013]. Disponible en: <http://www.surt.org/indicadors>.

SWERS, ML Conexión de la representación descriptiva y sustantiva: un análisis de las diferencias de sexo. Estudios Legislativos trimestrales. 2005.

T. FREIXES SANJUAN. "La igualdad entre mujeres y hombres en el proceso de integración Europea". En la obra de VV. AA. Mujer y Constitución en España. Coord. T. Freixes Sanjuan. Edit. Centro de Estudios Constitucionales, Madrid 2000.

TORRES, Isabel. La aplicación de la cuota mínima de participación de las mujeres: ¿ficción o realidad? Un diagnóstico para Costa Rica. Fundación Arias para la Paz y el Progreso Humano. Costa Rica. 2001.

VALENCIA Llano, Alonso. Mujeres caucanas y sociedad republicana. Santiago de Cali: Universidad del Valle, Facultad de Humanidades, Departamento de Historia, 2001.

VALLEJO, Franco, Beatriz Eugenia. Revista Credencial. Edición 327

WANGNERUD, Lena. Mujeres en los Parlamentos: la representación descriptiva y sustantiva. Revisión Anual de Ciencia Política. 2009.

WEBER, Max: Economía y Sociedad, V. 1, Fondo de Cultura Económica, México, 1977.

WILLS, Obregón, M. E. Inclusión sin representación. Bogotá. Norma. 2007

WOLDENBERG, José y Ricardo Becerra "Representación política", en Instituto Interamericano de Derechos Humanos, Diccionario Electoral, San José: IIDH (Serie Elecciones y Democracia), Vol. 2, 2000.

ZAMBRANO, Laura. Candidatas al Congreso de 1998: ¿Qué tanta visión de género? Tesis de grado. Bogotá Universidad Javeriana. 1999

ANEXOS

ANEXO No 1.

TEXTO DE ORDENANZA No 088 DE 24 DE NOVIEMBRE DE 2011

La Asamblea Departamental del Cauca en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 300 de la Constitución Política.

ORDENA:

- ART. PRIMERO: establézcase en el departamento del Cauca, la política pública para la equidad de las mujeres, desde su diversidad étnica, social y cultural, denominada «Por la Dignidad de las Mujeres en el Cauca».

Esta política pública desarrolla estrategias y acciones para que las mujeres sean sujetas activas en el ejercicio efectivo de sus derechos y en la participación democrática en procesos políticos, sociales, económicos, culturales y ambientales

- Art. Segundo: OBJETIVOS La política pública para las mujeres del departamento del Cauca plantea como objetivos:

OBJETIVO GENERAL: Garantizar la incorporación de las mujeres como actoras fundamentales del desarrollo político, social, económico, cultural y ambiental del departamento del Cauca, mediante su reconocimiento, visibilización, participación activa, generación de espacios, transformación de las desigualdades de género y la materialización de sus derechos con enfoque diferencial.

- **LINEAMIENTOS GENERALES:**

1- DERECHO A LA SALUD INTEGRAL Y DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS: pretende garantizar y reconocer los derechos en salud integral según particularidades étnicas, etáreas y culturales.

2- DERECHOS A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS: su objetivo es adoptar medidas para prevenir, sancionar y erradicar todas las formas de violencia contra las mujeres, reconociendo el respeto por la diversidad y vida en condiciones de dignidad.

3- DERECHO A LA EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL Y DE GÉNERO: este lineamiento busca incluir en los planes,

programas y proyectos de educativos el enfoque diferencial, para una mayor visibilización y reconocimiento de los derechos de las mujeres. Así mismo busca garantizar el acceso y la permanencia de las mujeres en los diferentes niveles de la educación y capacitación en igualdad de oportunidades.

4- DERECHO A LA PARTICIPACIÓN SOCIAL, POLITICA Y CIUDADANA DE LAS MUJERES:

Objetivo general: garantizar la participación en todos los niveles, económico, político y social y en todas las instancias de decisión y poder, con enfoque diferencial.

Fortalecimiento organizativo de las mujeres:

Estrategia I: fortalecimiento de espacios autónomos de organización de las mujeres, que cualifiquen su participación y garanticen defensa de sus derechos.

Objetivo específico I

Crear y fortalecer las organizaciones de mujeres, para que incidan en los procesos de construcción de equidad entre los sexos desde la diferencia.

Acciones:

- a) Realización de encuentros locales, zonales y regionales para compartir experiencias, articular, sistematizar y publicar los procesos organizativos de las mujeres.
- b) Diseño e implementación de campañas masivas de sensibilización sobre el derecho a la participación de las mujeres
- c) Creación e implementación de escuelas de liderazgo con enfoque diferencia, para la formación y cualificación de competencias, habilidades y destrezas de las mujeres
- d) Institucionalizar fechas conmemorativas que visibilicen, reivindiquen procesos y derechos de las mujeres.

Participación de las mujeres en espacios de toma de decisiones

Estrategia I .Promoción de la participación femenina en cargos de elección popular, representación y designación.

Objetivo específico I.

Promover la participación activa y representación equitativa de las mujeres, en espacios de toma de decisiones y estructuras de poder a fin de garantizar el ejercicio pleno de su ciudadanía.

Acciones

- a) Garantiza en los partidos y movimientos políticos la inclusión paritaria de las mujeres en procesos electorales y espacios de toma de decisiones, con cupos especiales para mujeres indígenas, afrodescendientes.

- b) Formar a las Servidoras Públicas en derechos de las mujeres y enfoque de género.
- c) Realizar procesos de formación política que: promueva la identidad y autonomía femenina, de reconocimiento y voz propia en movimientos y partidos políticos, cualifique y consolide su condición de sujetas de derecho y ciudadanas plenas.
- d) Conformación y /o fortalecimiento de los Consejos de Organizaciones de Mujeres en los municipios, como espacio de articulación, concertación y definición de políticas para las mujeres.
- e) Realizar foros y encuentros, con mujeres que están en el ejercicio del poder político.
- f) Campañas de divulgación masiva para promocionar la inclusión equitativa de las mujeres en cargos de dirección y mando, en cumplimiento de los tratados internacionales y la normatividad colombiana sobre igualdad y equidad de género que garantizan el ejercicio de los derechos civiles y políticos de las mujeres.
- g) Realizar control social e institucional al cumplimiento de la Ley de Cuota, a nivel público departamental, municipal y autoridades étnicas.
- h) Crear la Unidad Administrativa de Asuntos de la Mujer y/o Gerencia de la Mujer, con autonomía y presupuesto; responsable de implementar la Política Pública y generar transformaciones en la estructura político administrativa a favor de las mujeres.
- i) Garantizar la participación de las mujeres víctimas del desplazamiento forzado en comités de atención integral a población en situación de desplazamiento y demás espacios interinstitucionales.

5 - DERECHO A LA AUTONOMIA ECONOMICA DE LAS MUJERES: Desea garantizar la generación de ingresos constantes para las mujeres, teniendo en cuenta la diversidad étnica, cultural, situacional y territorial.

A nivel nacional existe La Consejería Presidencial Para la Equidad de la Mujer, con el Acuerdo Nacional por la Equidad entre Mujeres y Hombres realiza un importante paso hacia la construcción de una sociedad más humana y justa, creando las condiciones para lograr un desarrollo social pleno.

I.-ANTECEDENTES La Consejería Presidencial Para la Equidad de la Mujer instancia gubernamental cuya creación respondió al pedido de las organizaciones de mujeres, a los requerimientos internacionales y a la decisión del Estado

El colombiano, tiene el compromiso de impulsar la participación de la mujer en un marco de equidad y bajo una estrategia que garantice su total inclusión en la dinámica social, para lo cual ha trazado una política para la Equidad de la Mujer...¹⁵⁶

¹⁵⁶ ACUERDO NACIONAL POR LA EQUIDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES. Consejería Presidencial Para la Equidad de la Mujer.
En:<http://www.antioquia.gov.co/antioquiav1/organismos/equidaddegenero/documentos/acuerdo%20nacional.pdf>

ANEXO NO 2.

Funciones que cumplen las Asambleas Departamentales, definidas en el artículo 300 de la Constitución Política, son:

Función Constitucional	
ARTICULO 300.	Corresponde a las Asambleas Departamentales, por medio de ordenanzas
1.	Reglamentar el ejercicio de las funciones y la prestación de los servicios a cargo del Departamento
ARTICULO 301	La ley señalará los casos en los cuales las asambleas podrán delegar en los concejos municipales las funciones que ella misma determine. En cualquier momento, las asambleas podrán reasumir el ejercicio de las funciones delegadas.
ARTICULO 302.	<p>La ley podrá establecer para uno o varios Departamentos diversas capacidades y competencias de gestión administrativa y fiscal distintas a las señaladas para ellos en la Constitución, en atención a la necesidad de mejorar la administración o la prestación de los servicios públicos de acuerdo con su población, recursos económicos y naturales y circunstancias sociales, culturales y ecológicas.</p> <p>En desarrollo de lo anterior, la ley podrá delegar, a uno o varios Departamentos, atribuciones propias de los organismos o entidades públicas nacionales.</p>
2	Expedir las disposiciones relacionadas con la planeación, el desarrollo económico y social, el apoyo financiero y crediticio a los municipios, el turismo, el transporte, el ambiente, las obras públicas, las vías de comunicación y el desarrollo de sus zonas de frontera.
3	Adoptar de acuerdo con la Ley los planes y programas de desarrollo económico y social y los de obras públicas, con la determinación de las inversiones y medidas que se consideren necesarias para impulsar su ejecución y asegurar su cumplimiento.
4	Decretar, de conformidad con la Ley, los tributos y contribuciones necesarios para el cumplimiento de las funciones departamentales.
5	Expedir las normas orgánicas del presupuesto departamental y el presupuesto anual de rentas y gastos.
6	Con sujeción a los requisitos que señale la Ley, crear y suprimir municipios, segregar y agregar territorios municipales, y organizar provincias.

7	Determinar la estructura de la Administración Departamental, las funciones de sus dependencias, las escalas de remuneración correspondientes a sus distintas categorías de empleo; crear los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales del departamento y autorizar la formación de sociedades de economía mixta.
8	Dictar normas de policía en todo aquello que no sea materia de disposición legal.
9	Autorizar al Gobernador del Departamento para celebrar contratos, negociar empréstitos, enajenar bienes y ejercer, pro tempore, precisas funciones de las que corresponden a las Asambleas Departamentales.
10	Regular, en concurrencia con el municipio, el deporte, la educación y la salud en los términos que determina la Ley.
11	Solicitar informes sobre el ejercicio de sus funciones al Contralor General del Departamento, Secretario de Gabinete, Jefes de Departamentos Administrativos y Directores de Institutos Descentralizados del orden Departamental.
12	Cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y la Ley.

Los planes y programas de desarrollo de obras públicas, serán coordinados e integrados con los planes y programas municipales, regionales y nacionales.

Las ordenanzas a que se refieren los numerales 3, 5 y 7 de este artículo, las que decretan inversiones, participaciones o cesiones de rentas y bienes departamentales y las que creen servicios a cargo del Departamento o los traspasen a él, sólo podrán ser dictadas o reformadas a iniciativa del Gobernador¹⁵⁷.

¹⁵⁷ [En línea]. [Consultado en enero de 2014] Disponible en : <http://www.lablaa.org/blaavirtual/ayudadetareas/geografia/geo58.htm>

ANEXO NO 3.

Ficha de entrevista.

ANALISIS DE LA PARTICIPACION POLITICA DE LAS MUJERES EN CARGOS DE REPRESENTACION POPULAR EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.
CASO ASAMBLEA DEPARTAMENTAL, PERIODOS 2003 - 2011

Nombres y apellidos _____

Lugar de nacimiento _____

Estudios _____

VARIABLE DE ANALISIS	PREGUNTAS	RESPUESTAS	ANALISIS Y CONCLUSION
A. Patriarcado, niñez y juventud	1. ¿Qué vivencia de su niñez y juventud influenciaron su elección de una carrera política?		
B. Canales y obstáculos para la participación política	2. ¿Qué fue lo que la motivó a postularse como candidata a un cargo de elección popular?		
	3. ¿Cuáles fueron los obstáculos que tuvo que enfrentar para su postulación y elección?		
C. Ejercicio de participación política	4. ¿Cuáles han sido las principales propuestas que planteó en su campaña o en el desempeño mismo como diputada?		
	5. ¿Qué impactos han tenido esas propuestas en la región y específicamente en las mujeres?		
	6. ¿Cómo mujer diputada que iniciativas cree que hacen falta para aumentar la participación política de las mujeres?		

D. Participación política, vida personal, y obstáculos.	7. ¿Cómo ha impactado su carrera política en su vida personal? (Como madre, esposa, hija etc.)		
	8. ¿Se le presento algún obstáculo a nivel familiar? ¿Cuál?		
E. Pactos, compromisos , obstáculos Partidos Políticos	9. ¿Considera usted que los partidos políticos están haciendo un trabajo adecuado para que mejore la participación de las mujeres en los cargos de elección popular. ¿Por qué?		
	10. ¿Qué iniciativas cree que los partidos podrían o deberían implementar con el fin de aumentar la participación de las mujeres en política?		
F. Incidencia de la ley de Cuotas, índices de efectividad.	11. ¿La ley de cuotas o ley 581 de 2000 ha favorecido la participación política de la mujer en el campo electoral?		
	12. ¿Qué opina de la ley de cuotas?		
	13. ¿Cree que lo que se pretende con esta ley se ha logrado?		
G. Resoluciones emitidas por las Asambleas Departamentales	14. ¿Qué ordenanzas, proyectos de ordenanza se realizaron a favor de las mujeres en su periodo en la Asamblea Departamental?		
	15. ¿Qué planes, programas o proyectos se han creado a favor de las mujeres caucanas entorno a la participación política?		